

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.165/1996.—SERPROSE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1995, por la que se desestima recurso ordinario interpuesto contra resolución de 9-3-1994, por la cual se acuerda imponer sanción de multa de 5.000.001 pesetas (ref. sanc. 196/93 e.g.).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario.—58.488-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/149/1996.—Don WILMER RIGOBERTO CADENA PICCO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.—59.555-E.

Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.705/1995, promovido a instancia de doña

Manuela Ortega Duque, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 11-5-1995, sobre sanción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 1-12-1995, recaída en estos autos cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Manuela Ortega Duque, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho actor para que, en el plazo de diez días, designe Abogado y Procurador con poder original de pleitos o solamente con Abogado, o realice su designación "apud acta". Bajo apercibimiento legal de archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.553-E.

Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.946/1994 (urgencia), promovido a instancia de doña Tina Brown, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 31 y 30-8-1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Letrada doña Vilma Violeta Benel Calderón, únase, y visto su contenido, se tiene por renunciada a la representación de la recurrente, requiriéndose a doña Tina Brown, por el término de diez días, a fin de que comparezca en esta Sala y Sección con Abogado y, en su caso, Procurador, para la continuación del presente recurso, o bien lo solicite por el turno de oficio, debiendo acreditar la carencia de bienes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.557-E.

Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.955/1995, promovido a instancia de don Ahmad Zaryouh, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 6-2-1996 a don Ahmad Zaryouh, cuyo con-

tenido es del tenor literal siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese. Quede en suspenso el trámite de formalización de la demanda hasta tanto sea nombrado Letrado que represente al recurrente, y al que se requiere por término de diez días al objeto de que lo nombre con poder original de pleitos o designación "apud acta", o lo designe de oficio. Y para este último caso, deberá acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil con los apercibimientos legales».

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.547-E.

Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.720/1995, promovido a instancia de don Mousa Benguenoyna, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 5-12-1995, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Mousa Benguenoyna, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil con los apercibimientos legales».

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme

a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentada en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.543-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Thaghir G. Slewa, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1994, sobre denegación de condición de refugiada; recurso al que ha correspondido el número 1/1.469/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 27-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito y documentación acompañada presentados por la recurrente, únense a los autos de su razón; dése traslado al señor Abogado del Estado a los efectos del artículo 132.2 de la Ley Jurisdiccional, para que, en el plazo de cinco días, alegue lo que a su derecho convenga», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que en procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.562-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.012/1994.—Don BALLA SOW contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1994, sobre denegación de asilo.—59.536-E.
 1/1.129/1995.—Don KRISZTOF ROMÁN FILINSKI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-12-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—59.537-E.
 1/2.565/1995.—Don JOSÉ MARÍA MORENO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fechas 16 y 27-6-1995, sobre indemnización como resarcimiento por los perjuicios causados por resolución de la Dirección General de la Policía.—59.538-E.
 1/32/1996.—Don ALPHA KEITA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 19-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—59.539-E.
 1/2.745/1995.—Don EDUARDO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, silencio administrativo, y expresa de fecha 16-6-1995, sobre indemnización como resarcimiento por los per-

juicios causados por resolución de la Dirección General de la Policía.—59.550-E.

1/2.902/1994.—Don DOREL AUREL ANTI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—59.552-E.

1/1.903/1996.—CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CONORSA) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—59.558-E.

1/2.895/1994.—Don RIAZ UDDIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—59.561-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.379/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Kitoko Banani, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-1 y 2-2-1994, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 5-9-1995 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se tiene por desistido y apartado al recurrente don Kitoko Banani de la prosecución del presente recurso, que se declara terminado en su actual estado de trámite, y firme que sea la presente resolución, procédase a su archivo.

Notifíquese la presente resolución al Procurador designado de oficio, quien lo comunicará a su vez al Letrado designado por dicho turno.

Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica, como previo al de casación, que habrá de prepararse para ante esta Sala en la forma y los términos de los reformados artículos 96 y 97 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.545-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Thaghir G. Slewa, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1994, sobre denegación de condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/1.469/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 7-5-1996 la notificación del anterior de fecha 17-7-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente don Thaghir G. Slewa, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentada en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
 Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.532-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.895/1996.—Don AWAD TALODI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-7-1996, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo en España y reexamen.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.489-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/23/1995.—IAZ AHMAD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1994, sobre inadmisión de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.560-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/173/1996.—Don MOHAMED BERKANJ contra resolución del Ministerio del Interior.—59.533-E.
1/223/1996.—Don SAIFUL ISLAM contra resolución del Ministerio del Interior.—59.535-E.
1/163/1996.—Don AUREL CIRPACI y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—59.540-E.

1/101/1995.—Don KRASSIMIR ANGUELOV KASSABOV contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la concesión del derecho de asilo.—59.554-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/311/1995.—Don JUAN CARLOS COSTA DE LA CRUZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1994, sobre denegación de refugio.—59.528-E.
1/253/1996.—Don IBRAHIM KADI contra resolución del Ministerio del Interior.—59.541-E.
1/226/1996.—Don MEDOUNE NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior.—59.542-E.
1/353/1996.—Don MOUSSA SIDIBI contra resolución del Ministerio del Interior.—59.544-E.
1/323/1996.—Don JUAN PABLO BALLESTER CARMENATE contra resolución del Ministerio del Interior.—59.546-E.
1/30/1995.—Don OUSMANE MBENGUE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-1-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—59.548-E.
1/293/1996.—Don ARBIS RADAMES ACUÑA CARRANZANA contra resolución del Ministerio del Interior.—59.549-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/363/1995.—Don CONSTANTIN CRISTEA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-11-1993, sobre denegación de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.563-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/481/1995.—Don FAMARA BADJI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.564-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.180/1996.—IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVENCIÓN POR ANDALUCÍA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—59.529-E.
1/2.980/1995.—JEMAA BENAOUICH contra resolución del Ministerio del Interior.—59.531-E.
1/2.158/1996.—Don AMATH NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior.—59.534-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/603/1996.—Doña MELITA S. FRANCISCO contra resolución del Ministerio del Interior.—59.556-E.
1/563/1996.—COORDINADORA ORGANIZACIÓN DE DEFENSA AMBIENTAL y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (actual Fomento).—59.559-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/412/1996.—Don RAMÓN ESTANY VOLART y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1996, dictada en expediente. R. G. 10.537/1992, R. S. 289/1993, concepto Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, ejercicio de 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario.—56.048-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/449/1996.—Don LUIS MIGUEL RODA PINA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.—56.033-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/456/1996.—Don LAUREANO RIVERA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1996.—56.036-E.
2/459/1996.—RENAULT LEASING DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1996.—56.038-E.
2/488/1996.—HISPAMER BANCO FINANCIERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—56.039-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/460/1996.—Don MANUEL GIRO RIBOT y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—56.041-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/467/1996.—Don JOSEP FERRES LLOBET y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1996, sobre Sucesiones y Donaciones.—56.032-E.

2/465/1996.—SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996.—56.044-E.

2/466/1996.—ALTOS DEL HIPÓDROMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1996.—56.046-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/468/1996.—INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—56.037-E.

2/469/1996.—INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-4-1996. R. G. 7.285/1992 y R. S. 107/1993.—56.045-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/478/1996.—TOTAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1996, sobre Aduanas e Impuestos Especiales.—56.026-E.

2/480/1996.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1996, sobre recaudación: Compensación de débitos o créditos.—56.031-E.

2/477/1996.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—56.040-E.

2/470/1996.—URALITA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.—56.042-E.

2/475/1996.—URALITA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1996.—56.043-E.

2/476/1996.—TOTAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1996.—56.047-E.

2/479/1996.—EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS ANDALUZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-6-1995.—56.050-E.

2/473/1996.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 2.848/1995 y R. S. 577/1995.—56.052-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/486/1996.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (ENDESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1996. R. G. 6.848/1995, R. S. 621/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario.—56.833-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/487/1996.—Don MANUEL PUERTA CARMONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1995, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario.—56.034-E.

Sección Segunda*Edicto*

En el recurso tramitado en esta Sala y Sección con el número 207.485, a instancia de «José Sánchez Laveda, Sociedad Anónima», por resolución del día de hoy, se ha acordado la publicación del presente, a fin de notificar a la expresada recurrente resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidente señor González Aparicio. Magistrados: Señora Salvo Tambo y señor Castillo Castillo.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.

Dada cuenta, habiéndose notificado la anterior resolución por la que se requería a la actora para que designara nueva representación procesal, por haber causado baja la Procuradora señora López Arquer y, posteriormente, el Procurador señor Ortiz de Solórzano, y sin que hasta la fecha lo haya verificado, archívense las actuaciones sin más trámite, notifíquese la presente resolución a la actora a los efectos oportunos.

Lo acordaron los ilustrísimos señores del Tribunal y firma su Presidente. Doy fe.»—Firmados y rubricados en su original».

Lo que se anuncia para notificación, en legal forma, a «José Sánchez Laveda, Sociedad Anónima». Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario.—56.051-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/489/1996.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1996. R. G. 8.284/1995, R. S. 39/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario.—56.831-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/497/1996.—ALMACENES DE CASTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—56.836-E.

2/498/1996.—AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1996.—56.838-E.

2/496/1996.—Doña LILIANA GODIA GUARDIOLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1996, dictada en expediente R.G. 5.757/1995, R.S. 717/1995, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—56.847-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/495/1996.—Don FRANCISCO RIC CORRALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1996. R. G. 5.041/1995, R. S. 557/1995.—59.566-E.

2/493/1996.—Don ANTONIO RIC CORRALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1996. R. G. 5.042/1995, R. S. 558/1995.—59.584-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/494/1996.—MAQUINARIA ARTES GRÁFICAS HARTMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 10-4 y 8-5-1996, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario.—56.027-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/500/1996.—Doña ANGELINA MARINA EXÓSITO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-2-1996. R. G. 7.871/1995, R. S. 106/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Secretario.—59.594-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/499/1996.—Don JOSÉ SERRANO CARVAJAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1996, en asunto referente al Impuesto sobre Rendimiento de las Personas Físicas, periodo 1986, dictada en expediente. R. G. 5.573/1994, R. S. 876/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Secretario.—56.845-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/503/1996.—SLIBAIL IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1996. R. G. 5.523/1995, R. S. 506/1995.—59.591-E.

2/502/1996.—Don ALEJANDRO GUIO NIETO y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—59.602-E.

2/501/1996.—Don EMILIANO GUIO NIETO y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—59.598-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/518/1996.—RÍO OJA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1996, sobre procedimiento de apremio.—56.832-E.

2/519/1996.—AMPER COSESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1996, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1979 y 1980.—56.842-E.

2/516/1996.—GRUPO CRUZCAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, dictada en expediente R.G. 9.848/1994, R.S. 11/1995, sobre canon de vertidos.—56.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/514/1996.—CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE OVIEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1996, sobre Sociedades.—59.567-E.

2/515/1996.—Don ÁNGEL CARLOS MONTOYA MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1996. R. G. 5.343/1994, R. S. 935/1994.—59.585-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/525/1996.—Don ANICETO TAJADA ZABALETA contra resolución del Ministerio de Economía

y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996. R. G. 3.579/1993, R. S. 468/1993.—59.579-E.

2/523/1996.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1996. R. G. 4.535/1995, R. S. 774/1995.—59.582-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/530/1996.—PLASENCIA PARKING, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1996. R. G. 5.846/1995, R. S. 702/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1996.—El Secretario.—59.576-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/528/1996.—Don ÁNGEL CASES HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 20-5-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.—56.840-E.

2/527/1996.—NAVIERA PETROGÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—56.846-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/531/1996.—Doña MARÍA LUISA ROMERA CABAÑERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996, sobre recaudación de responsabilidad subsidiaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1996.—El Secretario.—59.583-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/533/1996.—ALMACENES DE CEREALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1996, R. G. 2.351/1993, R. S. 256/1993.—59.569-E.

2/535/1996.—CURTIDOS J. VÁZQUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, R. G. 3.592/1994, R. S. 355/1994.—59.574-E.

2/534/1996.—Don ROQUE MARTÍNEZ RIDAO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.—59.606-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/537/1996.—Doña ANA DEL CASTILLO Y BRAVO DE LAGUNA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.—56.834-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/369/1996.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-2-1996,

Vocalía Décima, sobre tarifas de utilización del agua y canon de regulación.—56.025-E.

2/396/1996.—CEREALES SALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1996, Vocalía Cuarta. R. G. 4.827/1995 y R. S. 391/1995.—56.028-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/555/1996.—SEVILLA FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1996. R. G. 6.644/1995, R. S. 922/1995.—59.565-E.

2/554/1996.—PERIS Y CIA., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.—59.578-E.

2/482/1996.—EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS ANDALUZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-6-1995.—59.609-E.

2/484/1996.—EMASA, EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto con fecha 27-4-1995, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.—59.610-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/339/1996.—Don JOSÉ TORRES CAÑADAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Secretario.—56.030-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/561/1996.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES DE ARQUITECTOS TÉCNICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—59.572-E.

2/558/1996.—SLIBAIL IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—59.597-E.

2/557/1996.—BANCO ZARAGOZANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—59.604-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/567/1996.—CAJA DE AHORROS DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—59.595-E.

2/565/1996.—AYUNTAMIENTO DE SALORINO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, R. G. 4.310/1995, R. S. 736/1995.—59.599-E.

2/568/1996.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—59.605-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/392/1996.—Doña ASCENSIÓN ULLOA GARCÍA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.—56.029-E.

2/448/1996.—Don JOSÉ LUIS ALONSO RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-6-1993, sobre

Impuesto sobre Rendimiento de las Personas Físicas.—56.035-E.

2/492/1996.—Doña LOURDES CARCELLER ARANDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-3-1996.—56.049-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/574/1996.—AZUCARERA DEL GUADALFEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1996, sobre Impuestos Especiales.—59.580-E.

2/583/1996.—DESTILERÍAS DE LA VEGA ALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996, R. G. 3.266/1993, R. S. 430/1993.—59.593-E.

2/575/1996.—Don ANTONIO LURUEÑA BARBERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1996, R. G. 9.661/1995, R. S. 530/1995.—59.596-E.

2/577/1996.—Doña DOMINGA MARÍA CARMEN ESCRIBANO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—59.607-E.

2/588/1996.—PANIFICADORA JONENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6 y 22-11-1995, 27-9 y 3-10-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—59.608-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/293/1996.—CENTRO COMERCIAL OASIS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-2-1996, R. G. 7.173/1995, R. S. 314/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—56.843-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/215/1996.—AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1995, R.G. 8.393/1992, R.S. 150/1993.—56.839-E.

2/213/1996.—ANDÚJAR HOTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—56.841-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/233/1996.—Doña MANUELA GARCÍA DÍAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1995, R.G. 7.648/1992, R.S. 651/1993.—56.835-E.

2/225/1996.—Don JOSÉ DEL CERRO GABARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1996, R.G. 4.613/1995, R.S. 52/1996.—56.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/585/1993.—COMPAÑÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIONES PETROLÍFERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 4.457/1993, 4.473/1993, 4.474/1993; R. S. 736/1993, 737/1993, 738/1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.590-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/505/1996.—Doña JULIA RODRÍGUEZ COSTAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1996. R. G. 5.378/1995, R. S. 369/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.588-E.

Sección Tercera*Edicto*

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/392/1991, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Manuel Miguel Barragán Pérez, contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre cubrir vacante de libre designación en el que ha recaído auto de fecha 23-2-1996, cuya parte dispositiva dice:

«Tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente don Manuel Miguel Barragán Pérez, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas. Una vez firme esta resolución, remítase testimonio al Ministerio de Defensa, así como el expediente administrativo enviado en su día.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, don Manuel Miguel Barragán Pérez, con domicilio último en paseo del Capitán López Orduña, 36, 1.ª B, 35014 Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 7 de junio de 1996.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—56.054-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.257/1996.—Don JESÚS GUTIÉRREZ ARAUS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados de funcionarios al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario.—57.464-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/599/1996.—Doña MARÍA ASCENSIÓN MARTÍNEZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre sanción de quince días de suspensión de funciones.—56.053-E.

3/472/1996.—Doña MARÍA LUCINIA GÓMEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—56.055-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.003/1996.—Don FRANCISCO JAVIER GALLEGU VELARDE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 2-2-1996, sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—57.467-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/509/1996.—Don PEDRO LOZANO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre turno restringido de ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.—57.463-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.292/1996.—Doña CARMEN GARCÍA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre adjudicación de puesto de trabajo ofertados en el concurso de fecha 27-9-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de agosto de 1996.—El Secretario.—57.459-E.

Sección Tercera*Edicto*

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.305/1991, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Ulpiano Rosendo García Domínguez, en su propio nombre y derecho, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-7-1990, sobre reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, extendiéndose, asimismo, la impugnación a la resolución de 28-6-1991, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a aquélla, en el que en fecha 4-7-1995 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/1.305/1991, interpuesto por don Ulpiano Rosendo García Domínguez, contra la resolución del Ministerio de Justicia de 4-7-1990, confirmada en reposición por la de 28-6-1991, descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ser éstas, en los puntos examinados, conformes a derecho en cuanto rechazan la pretensión indemnizatoria del recurrente.

Segundo.—Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos del fallecido recurrente, cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—56.282-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.629/1995.—Don JOSÉ ANTONIO DEVESA ABAD contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia, sobre acceso al Cuerpo de Agentes.—57.465-E.

3/1.982/1995.—Don ÁNGEL LÓPEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción de cinco días de suspensión de funciones.—57.469-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.314/1996.—Don JOSÉ ANTONIO SAIZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-11-1995, sobre oposiciones oficiales de Justicia.—57.462-E.

3/905/1995.—Don FRANCISCO JOSÉ GIL SOLÁ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 15-6-1995, por la que se desestima el recurso extraordinario de revisión promovido contra la resolución del mismo Ministerio, de fecha 12-11-1991, por la que se le impone la sanción de separación del servicio.—57.468-E.

3/617/1995.—Don JOSÉ LUIS CUEVAS CRESPO contra resolución de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de fecha 10-4-1995, sobre concurso específico de méritos para provisión de puestos de trabajo.—57.470-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.207/1996.—Don ALBERTO CARABALLO BENITO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 25-3-1996, sobre aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso.—58.398-E.

3/754/1996.—Don JOSÉ ANTONIO MEDRANO VILLALÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 12-3-1996, sobre concurso.—58.403-E.

3/1.304/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA BURGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-5-1996, sobre concurso de traslados.—58.414-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.214/1996.—Don JUAN MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 8-3-1996, sobre denegación de compatibilidad.—58.395-E.

3/1.004/1996.—Don JESÚS JOSÉ SANGRADOR LECHÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 26-3-1996, sobre sanción de ocho días de suspensión de funciones por la comisión de una falta grave.—58.399-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección con el número 3/1.095/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Carmelo Montiel Fernández, estando personado en concepto de codemandado el excelentísimo Ayuntamiento de Laviana (Asturias), contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 15-12-1993, sobre sanción de separación definitiva del servicio en el que en fecha 21-6-1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Una vez firme esta resolución remitase testimonio de la misma al Ministerio para las Administraciones Públicas, así como el expediente administrativo.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—58.388-E.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/2.033/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Luis Manuel González Rodríguez, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4-10-1994, sobre valoración de la convocatoria de las pruebas selectivas aprobada por resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el que, con fecha 7-4-1995, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala acuerda: Tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente don Luis Manuel González Rodríguez, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas. Una vez firme esta resolución remitase testimonio al Ministerio.»

Y para que sirva de notificación a la parte, don Luis Manuel González Rodríguez, con domicilio último en Santa Cruz de Tenerife, calle Ramón y Cajal, 5, piso quinto E, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—57.461-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.563/1996.—Doña ROSA MARÍA CARRA BLANCO y otra contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración en el grupo B, a tenor del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.—58.386-E.

3/1.285/1996.—Don MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expediente disciplinario.—58.392-E.

3/1.560/1996.—Doña MARÍA LUISA DÍEZ MENDOZA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—58.396-E.

3/1.541/1996.—Doña MARÍA PAZ ZORITA RUBIO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—58.397-E.

3/1.459/1996.—ACBAS ASOCIACIÓN DE CATEDRÁTICOS DE BACHILLEROS DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—58.400-E.

3/1.442/1996.—Doña ANA MARÍA NESTARES PLEGUEZUELO contra resolución de fecha 16-4-1996, declarándole en situación de excedencia.—58.401-E.

3/1.562/1996.—Don PATRICIO JOSÉ TOLEDO ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—58.402-E.

3/1.434/1996.—Don JOSÉ LUIS ROMÁN GARCÍA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incorporación al grupo C.—58.404-E.

3/1.561/1996.—Don JUAN HERNANZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre concurso específico.—58.407-E.

3/1.368/1996.—Doña CONCEPCIÓN TRULLÉN RABINAL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de traslados.—58.408-E.

3/1.435/1996.—Doña JOSEFA FERNÁNDEZ CARPINTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—58.411-E.

3/1.308/1996.—Doña LUCILA BENÍTEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre abono de servicios en el extranjero.—58.412-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.565/1996.—Don FRANCISCO J. LORENTE VILLALBA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración al grupo C.—58.393-E.
- 3/1.288/1996.—Doña INMACULADA AGUADO TEJIDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22-4-1996, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.—58.394-E.
- 3/1.321/1996.—Don ALBERTO LATORRE SEVILLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reclasificación al grupo C.—58.405-E.
- 3/1.318/1996.—Don SANTIAGO REY DOMATO contra resolución del Ministerio de fecha 30-4-1996, sobre reclasificación al grupo C.—58.406-E.
- 3/1.327/1996.—Doña MERCEDES RAMOS RINCÓN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre concurso de méritos.—58.409-E.
- 3/1.312/1996.—Don RICARDO LOZANO ARAGÜES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22-4-1996, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.—58.410-E.
- 3/1.335/1996.—Don MIGUEL DE AQUINO HERRERA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-2-1992, sobre complemento de destino.—58.413-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.432/1996.—Don CECILIO JIMÉNEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso específico de méritos para provisión de puestos de trabajo.—58.387-E.
- 3/1.418/1996.—Don JOSÉ CARLOS DEL CAMPO LOBIT contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de grado personal 29.—58.389-E.
- 3/1.416/1996.—Don RAFAEL ARANAZ DEL RÍO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.—58.391-E.
- 3/1.260/1996.—Doña ESPERANZA FUERTES FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados.—58.415-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.845/1994.—Doña MONTSERRAT ÁLVAREZ ROGERO contra orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-10-1994 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en virtud del concurso-oposición convocado por Orden de 22-3-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.390-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.500/1996.—ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (ADIDE) contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre composición de Tribunales.—59.271-E.
- 3/1.306/1996.—Don DÁMASO SANZ MONTERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado.—59.283-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/818/1996.—COMUNIDAD DE REGANTES DE HUERTAS DE ZAIDÍN Y ALMUDAFAR contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 27-4-1996, sobre licitación de concurso de proyecto de línea de alta velocidad Madrid-Barcelona.—58.422-E.
- 4/820/1996.—Don RAFAEL VELASCO MELEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1996, sobre declaración de la vivienda militar que ocupa como vivienda militar de apoyo logístico.—58.426-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/824/1996.—Don CÉSAR ALBERTO PINTO CASTILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 26-6-1996, sobre homologación de título de médico especialista en Ginecología.—58.416-E.
- 4/774/1996.—Don FRANCISCO RUIZ OYAGA contra resolución de fecha 22-4-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios.—58.417-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/776/1996.—Don JUAN MIGUEL ARRIAGA GARCÍA DE ANDOAIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24-4-1996, sobre desestimación de concesión del título de médico especialista en Medicina Familiar.—58.418-E.
- 4/766/1996.—Don JAMAL DINE SETTI contra resolución de fecha 11-4-1996, sobre denegación de la concesión de nacionalidad española.—58.421-E.
- 4/647/1996.—Don MARIANO ALDA CID contra resolución de fecha 25-4-1996, sobre responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal.—58.424-E.
- 4/728/1996.—PROSEGUR COMPANÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-4-1996, sobre daños y perjuicios.—58.425-E.
- 4/827/1996.—Don JOSÉ ENRIQUE ESCUDERO RUIZ DE LACANAL y otros contra resolución de fecha 20-6-1996, sobre homologación de título especialista.—58.427-E.
- 4/647/1996.—Don MARIANO ALDA CID contra resolución de fecha 25-4-1996, sobre responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal.—58.429-E.
- 4/767/1996.—Don JOSÉ FABIÁN MARTÍN IGLESIAS contra resolución de fecha 4-6-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—58.430-E.
- 4/831/1996.—Don BACHIR AHMED AALI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-10-1994, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—58.431-E.
- 4/1177/1996.—Don JOSÉ ENRIQUE JIMÉNEZ JIMÉNEZ, sobre ayuda de estudios.—58.432-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Que en el recurso 910/95 que se sigue en esta Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado auto en fecha 18-4-1996, por el que se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, y para que sirva de notificación al recurrente Alfonso Martín Quintanar, expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—58.423-E.

Sección Cuarta

En resolución de esta fecha se ha acordado dictar la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección. Recurso número 4/577/1995, recurrente don Hamed Hassen al Basry».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a don Hamed Hassen al Basry, que se encuentra en paradero desconocido.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—58.420-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.411/1995.—Doña BEGOÑA TRIGUERO CASTILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-11-1995, sobre ayuda al estudio.—58.419-E.

4/762/1996.—CONGREGACIÓN DE PADRES ESCOLAPIOS contra orden de fecha 12-4-1996, sobre modificación de conciertos educativos.—58.434-E.

4/826/1996.—Don ÁNGEL EDUARDO ZAMUDIO ROMÁN contra resolución de fecha 14-6-1996, sobre homologación de título especialista.—58.436-E.

4/828/1996.—ASOCIACIÓN DE PROFESORES DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 21-5-1996, sobre aprobación de delegación de funciones.—58.438-E.

4/830/1996.—Don AQUILINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra la desestimación presunta por silencio administrativo ante el Ministerio de Fomento, sobre indemnización.—58.440-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/421/1996.—Don ROGELIO CHENLO BARROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, denunciada la mora en fecha 5-12-1995, sobre homologación de título de especialista en Dermatología, obtenido en la República Argentina.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.876-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/834/1996.—Don EDUARDO SLOOTMANS CASADO contra resolución de fecha 17-4-1996, sobre solicitud de exención del servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—58.433-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/838/1996.—Don MANUEL FERRER BOLINCHES y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-4-1996, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—58.435-E.

4/379/1996.—CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-7-1996, sobre homologación del título español de Arquitecto a María Belén Moneo Feduchi obtenido en Estados Unidos.—58.437-E.

4/836/1996.—Don ANTONIO RESCO ZAZO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—58.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 674/1996, a instancia del recurrente don Mohamed Salim Modjaz, en el cual se ha acordado requerir a dicho recurrente, a fin de que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador, o sólo con Abogado, bajo apercibimiento de archivo, en caso contrario.

Y para que sirva de notificación al referido recurrente, expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—59.870-E.

Sección Cuarta

En resolución de esta fecha, recaída en los autos del recurso contencioso-administrativo número 1.122/1994, que se siguen ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al recurrente don Fernando Londoño Quiza, que se encuentra en paradero desconocido, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y el número de dicho periódico en que dicha publicación se lleve a efecto, cuyo texto es el siguiente:

«Se decreta el archivo de las actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección, al haber transcurrido el plazo de personación concedido a la parte actora y no haberse verificado ésta.»

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—59.897-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/182/1996.—Don FRANCISCO CECILIO TEILLAGORRY CRIADO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 1-12-1995, sobre indemnización de cargo.—59.873-E.

4/792/1996.—Don WALTER ALBERTO JIMÉNEZ NARANJO contra la desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, ampliado a la resolución expresa de fecha 8-2-1994, sobre homologación de título de Especialista.—59.881-E.

4/542/1996.—Don MARÍA JOSÉ TARANCO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-2-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—59.884-E.

4/412/1996.—Don JOSÉ MANUEL REMÓN BELTRÁN contra resolución de fecha 25-1-1996, sobre indemnización.—59.886-E.

4/442/1996.—Don PEDRO GONZÁLEZ CANO MANUEL contra orden de fecha 24-1-1996, sobre reserva marina punta de la restinga mar de Las Palmas.—59.898-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/39/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-11-1996, sobre título de Médico Especialista en Alergología.—59.878-E.
 4/946/1996.—Don JAVIER BERNARDO PONS NAVAZO contra resolución de fecha 31-5-1996, sobre aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—59.895-E.
 4/712/1996.—Don NOÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-4-1996, sobre exención del servicio militar.—59.902-E.
 4/904/1996.—Don RICARDO ALFONSO MUÑOZ LAGARÓN contra resolución de fecha 10-5-1996, sobre denegación de exención de servicio militar.—59.903-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/935/1996.—Don RAMÓN FREYRE DE ANDRADE SILIO y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-2-1995, sobre disposición de viviendas sitas en Valladolid, calle Muro, 2 y 4, y Gamazo, 7.—59.871-E.
 4/282/1996.—EXCIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 29-12-1995, sobre incumplimiento de la cuota de pantalla de películas comunitarias.—59.874-E.
 4/398/1996.—AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ) contra resolución de fecha 9-2-1996, sobre expedientes de deducción de deudas.—59.875-E.
 4/302/1996.—Don RAFAEL SALAS LLOMPART contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 29-12-1995, sobre incumplimiento de la cuota de pantalla de películas comunitarias.—59.877-E.
 4/538/1996.—CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y S. DE FUNCIONARIOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-2-1996, sobre publicación de Institutos de Enseñanza Secundaria que implantará primer ciclo de Enseñanza Superior Obligatoria para el curso 1996-1997.—59.880-E.
 4/799/1996.—Don MOHAMED SIFI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-4-1996, sobre solicitud de concesión de nacionalidad española.—59.883-E.
 4/908-A/1996.—ORGANIZACIÓN IMPULSORA DE DISCAPACITADOS contra resolución de fecha 18-6-1996, sobre suspensión de la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Fundación O.I.D.—59.891-E.
 4/843/1996.—Doña ANA LÍA TABORDA BRITCH contra resolución del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia de fecha 14-6-1996, sobre homologación de título.—59.894-E.

- 4/845/1996.—Don ALLATIN KURSUM contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-6-1996, sobre indemnización a cargo del Estado de daños y perjuicios.—59.896-E.
 4/899/1996.—COFACÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA y otro, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-6-1996, sobre sanción.—59.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.128/1996.—Doña EMILIA GARCÍA LOZANO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 29-3-1996, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.—58.464-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.337/1996.—Don ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA-SAUCO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 24-4-1996, sobre solicitud de cantidades percibidas en nómina y abono de diferencias retributivas de derivadas interpretaciones.—55.226-E.
 5/1.335/1996.—Don FRANCISCO MANUEL PÉREZ OLIVEROS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1996, sobre inclusión de empleo de Alférez dentro del grupo de clasificación A.—55.228-E.
 5/1.196/1996.—Don FRANCISCO NOGALES MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre desestimación de concesión de ascenso al empleo inmediato superior con carácter honorífico.—55.229-E.
 5/1.326/1996.—Don SÁNCHEZ DE BOADO DE LA VALGOMA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 24-4-1996, sobre revisión de las cantidades percibidas en nómina.—55.230-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.340/1996.—Don VICENTE MOLERO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento personal y transitorio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1996.—El Secretario.—55.227-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.321/1996.—Don JUAN CARLOS RUIZ RAMÍREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-4-1996, sobre abono de complemento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—58.462-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.005/1996.—Don JOAQUÍN CRUZ DOSCH contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-4-1996, sobre reclasificación, a efectos de percepción, de retribuciones salariales.—55.224-E.
 5/1.327/1996.—Don JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1996, sobre inclusión del empleo de Alférez.—55.225-E.
 5/1.343/1996.—Don BERNARDINO TIerno BENAVENTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre ascenso al empleo de Comandante de oficinas militares.—55.232-E.
 5/1.322/1996.—Don FERNANDO GREGORIO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1996, sobre inclusión del empleo de Alférez dentro del grupo de clasificación A.—55.233-E.
 5/1.143/1996.—Don VALENTÍN PEDRO TORÁN CEBRIÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-4-1996, sobre concesión de grado consolidado dieciocho.—55.236-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.323/1996.—Don ARTURO BENITO HERNÁNDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre modificación de proporcionalidad asignada al cuarto trienio perfeccionado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.—56.024-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.176/1996.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ TRAVERSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.—55.231-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.355/1996.—Don JOSÉ GARRIDO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-6-1996, sobre desestimación de petición de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de agosto de 1996.—El Secretario.—58.480-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.288/1995.—Doña ESTHER MERINO CAVIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-5-1995, sobre denegación de solicitud de revisión de clasificación de empleo.—58.871-E.

5/1.371/1996.—Don IGNACIO GONZÁLEZ URTEAGA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1996, sobre suspensión de funciones.—58.890-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.361/1996.—Don SERAFÍN ARAGUETE ANTÚNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-6-1996, sobre situación de retirado.—58.443-E.

5/1.368/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ JEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1996, sobre inutilidad física.—58.456-E.

5/1.388/1996.—Doña MARÍA DEL PUERTO ARIAS RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-4-1996, sobre denegación de pensión extraordinaria.—58.459-E.

5/1.089/1996.—Doña GERTRUDIS SOFÍA BABASASA CHEMA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre solicitud de reincorporación como enfermera.—58.467-E.

5/849/1996.—Don ANTONIO SERRANO ALCAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—58.475-E.

5/1.373/1996.—Don BALTASAR BONILLA MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1996, sobre situación de suspensión de funciones.—58.477-E.

5/1.360/1996.—Don JOSÉ ANTONIO RIERA MEIER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-4-1996, sobre reintegro de haberes diferenciales legítimamente devengados y dejados de percibir.—58.479-E.

5/1.345/1996.—Don JOSÉ SEGADOR TAPIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-6-1996, sobre denegación de ascenso.—58.481-E.

5/305/1996.—Don ÁNGEL ABAD MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-1-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—58.482-E.

5/1.372/1996.—Don MANUEL MUÑOZ SILVA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-6-1996, sobre inutilidad física.—58.483-E.

5/1.362/1996.—Don EDUARDO RAMOS GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 31-5-1996, sobre suspensión de funciones.—58.485-E.

5/959/1996.—Don JOSÉ LUIS RAMOS HINOJOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1996, sobre inutilidad física.—58.487-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.391/1996.—Don JUAN GONZÁLEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1996, sobre pase a la situación de reserva activa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.893-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.390/1996.—Don MANUEL PÉREZ PADILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-4-1996, sobre pensión extraordinaria de retiro por inutilidad física en acto de servicio.—58.441-E.

5/1.577/1995.—Don JUAN JOSÉ ESCOBAR SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-5-1995, sobre rectificación de fecha de antigüedad.—58.442-E.

5/1.395/1996.—Don PEDRO GARCÍA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-6-1996, sobre pase a la situación de reserva.—58.444-E.

5/1.334/1996.—Don FEDERICO FERNÁNDEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-6-1996, sobre denegación de ascenso.—58.447-E.

5/1.385/1996.—Don PEDRO LORENTE SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-4-1996, sobre pase a la situación de retiro por inutilidad física.—58.450-E.

5/1.255/1996.—Don JOSÉ ANTONIO CANO MOYA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-4-1996, sobre indemnización por daños y perjuicios.—58.452-E.

5/1.374/1996.—Don HÉCTOR ALONSO GALE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-6-1996, sobre ascenso con carácter honorífico.—58.453-E.

5/1.394/1996.—Don SANTIAGO HUECAS AGUADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1996, sobre complemento específico.—58.455-E.

5/1.376/1996.—Don ANTONIO CARGAS CARGAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-6-1996, sobre solicitud de ascenso.—58.457-E.

5/1.366/1996.—Don ANTONIO CEREZO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-6-1996, sobre suspensión de funciones.—58.461-E.

5/1.386/1996.—Doña CARMEN LEDO CONDE (LEDO) contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1996, sobre fallecimiento de don Luis Ledo.—58.463-E.

5/1.222/1996.—Don FELICIANO VÁZQUEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1996, sobre denegación de ascenso.—58.466-E.

5/583/1996.—Don JESÚS MARÍA GALENDE GULLÓN y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 29-1, 7-3, 7-3, 29-1, 6-2 y 8-4-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—58.468-E.

5/1.263/1996.—Don FAUSTINO RAMÍREZ BARRETO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-4-1996, sobre ascenso.—58.471-E.

5/1.393/1996.—Don FERNANDO CIFUENTES DUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-4-1996, sobre complemento específico singular en puesto de trabajo de las Fuerzas Armadas.—58.474-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.247/1996.—Don ANTONIO HOLGUERA DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1995, sobre trienios.—58.449-E.

5/1.242/1996.—Don JUAN CAÑAS VELASCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-1-1995, sobre complemento de dedicación especial.—58.469-E.

5/1.243/1996.—Don JOSÉ MUÑOZ MÁRQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-1-1995, sobre complemento de dedicación especial.—58.472-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.379/1996.—Don MANUEL LÓPEZ-IBARRA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de

Defensa, sobre denegación de ascenso.—58.446-E.

5/1.407/1996.—Don EDUARDO GUTIÉRREZ-SOLAR Y BRAGADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1996, sobre pase a la situación de reserva transitoria.—58.448-E.

5/1.369/1996.—Don EDUARDO BRAVO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre mayor valoración de destinos y cursos.—58.451-E.

5/1.319/1996.—Doña ASUNCIÓN ANSORENA CONTO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 24-4-1996, sobre módulos de calidad de vida.—58.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.408/1996.—Don JOSÉ MUÑOZ PEREDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-5-1996, sobre complemento específico.—58.873-E.

5/1.411/1996.—Don FRANCISCO ADAME PEDRAZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-6-1996, sobre inutilidad física.—58.892-E.

5/1.358/1996.—Don LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-4-1996, sobre liquidación del complemento de residencia en el extranjero.—58.902-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.400/1996.—Don JUAN PASTOR ARROBA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-5-1996, sobre ascenso.—58.883-E.

5/1.410/1996.—Don MANUEL LÓPEZ PENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-6-1996, sobre denegación de ascenso.—58.885-E.

5/1.405/1996.—Don JOSÉ MARTÍN PÉREZ GÓNGORA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-6-1996, sobre denegación de ascenso.—58.888-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.413/1996.—Don FÉLIX VALDÉS VALENTÍN-GAMAZO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 3-7-1996, sobre revisión de módulos de calidad de vida y equiparación de poder adquisitivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.476-E.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 273/1995, promovido a instancia de don José Hernández Vitoria y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes de los complementos de destino y específicos en la que se acuerda llevar a cabo la notificación de la resolución dictada en 1-2-1996, que contiene el siguiente particular «Procede declarar caducado el recurso respecto de los recurrentes don Carlos Piñeiro Pico y otros, por no haberse personado en autos ante esta Sala».

Y para que sirva en forma a don Carlos Piñeiro Pico, cuyo domicilio actual se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.909-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.244/1996.—Don RAÚL ORTIZ NIETO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-4-1996, sobre abono de horas extraordinarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.900-E.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 672/1994, promovido a instancia de doña María Cruz Payo Castriello, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-4-1994, sobre pensión de viudedad, y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a doña María Rosario Cuéllar Arranz, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es calle Francisco Navacerrada, 20, 5.º A, de Madrid, para que compareza ante esta Sección en el plazo de nueve días si a su derecho conviniere en calidad de codemandada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María Rosario Cuéllar Arranz, y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.901-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.249/1996.—Don FRANCISCO BLAS JIMÉNEZ VIVAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-1-1995, sobre trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.899-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.454/1996.—Don JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE ANDRÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—58.869-E.

5/1.317/1996.—Don ANTONIO MARTÍNEZ NOGALES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-5-1996, sobre denegación de concesión de la plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—58.889-E.

5/1.427/1996.—Don FERNANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-6-1996, sobre escalafonamiento.—58.891-E.

5/1.437/1996.—Don JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre adjudicación de plaza en la reserva transitoria.—58.894-E.

5/1.462/1996.—Don INOCENCIO DEL CORRO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-6-1996, sobre ingreso en la Escala Activa de Oficiales.—58.895-E.

5/1.447/1996.—Don JOSÉ ANTONIO PARDO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio

de Defensa de fecha 28-6-1996, sobre inutilidad física.—58.896-E.

5/1.467/1996.—Don DOMINGO NOGUERA MARTÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 11 y 19-6-1996, sobre ascenso.—58.898-E.

5/1.434/1996.—Don AGUSTÍN ANDRADA MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre inutilidad física.—58.903-E.

5/1.452/1996.—Don JOSÉ IGNACIO LABORDA LAMBÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-6-1996, sobre complemento de dedicación especial.—58.904-E.

5/1.442/1996.—Don JOSÉ ANTONIO MORENO ROVIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-6-1996, sobre retribución.—58.905-E.

5/1.456/1996.—Don ARSENIO GÓMEZ RODRÍGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—58.906-E.

5/1.433/1996.—Don VÍCTOR CARRASCO GUILLEN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-5-1996, sobre concesión del segundo trienio de Suboficial.—58.907-E.

5/1.446/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ GARCÍA DE LA VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-6-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—58.908-E.

5/1.422/1996.—Don ÁNGEL HERAS ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 29 y 30-4-1996, sobre adjudicación de vacante.—58.910-E.

5/1.389/1996.—Don JOSÉ ÓSCAR CANTERO PAREDES y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-5-1996, sobre trienios.—58.911-E.

5/1.429/1996.—Don JOSÉ IGNACIO BENES SANTAMARÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre vacantes.—58.912-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.476/1996.—Don LUIS SÁNCHEZ MADRID contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1995, sobre trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.897-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.470/1996.—Don ALFONSO HIDALGO LAN-DÁBURU contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 6-6-1996, sobre liquidación del complemento por residencia en el extranjero.—58.874-E.

5/1.421/1996.—Don SALVADOR BENÍTEZ BÉJAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-5-1996, sobre complemento específico.—58.875-E.

5/1.461/1996.—Don ÁLVARO NERIS GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-4-1996, sobre expediente disciplinario.—58.876-E.

5/1.471/1996.—Don JOSÉ LEONARDO ARBELO GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-6-1996, sobre inutilidad física.—58.878-E.

5/1.445/1996.—Don ÁLVARO NERIS GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-4-1996, sobre expediente disciplinario.—58.879-E.

5/1.481/1996.—Don RAFAEL PÉREZ PINEDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1996, sobre complemento de destino.—58.881-E.

5/1.435/1996.—Don JOSÉ MARÍA GÓMEZ CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-7-1996, sobre no apto para ascenso.—58.882-E.

5/1.425/1996.—Don LUCIANO VALLADARES GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre complemento específico.—58.886-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/533/1996.—TEXTIL SANTANDERINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—56.848-E.

6/536/1996.—MANUFACTURAS VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—56.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/541/1996.—LETRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-4-1996.—56.850-E.

6/542/1996.—COLEGIO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO JAVIER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1996, sobre IVA.—56.859-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/543/1996.—COLEGIO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD JUAN XXIII contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.—56.856-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/546/1996.—PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Secretario.—56.862-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/549/1996.—LA ILICITANA, COOPERATIVA VALENCIANA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-3-1996.—56.852-E.

6/544/1996.—ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE CASINOS DE JUEGO; CASINO MONTE PICAYO, SOCIEDAD ANÓNIMA,

MA, y CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, de fechas 10-4 y 23-4-1996.—56.864-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/507/1996.—Doña FRANCISCA AMORÓS MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-4-1996.—56.854-E.

6/550/1996.—ENTECSA LABORATORIOS DE ENSAYOS TÉCNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 3-5-1996.—56.855-E.

6/551/1996.—SAS INSTITUTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 24-4-1996.—56.858-E.

6/504/1996.—CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, Sala Segunda, de fecha 11-4-1996.—56.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/495/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación tácita del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada contra resolución de 18-3-1994, del TEAR de Castilla y León, en asunto relativo a responsabilidad solidaria de «Decoraciones Crisol, Sociedad Anónima», por deudas a la Seguridad Social de «Limpiezas Ferreras, Sociedad Anónima».—56.849-E.

6/498/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación tácita del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada contra resolución de 29-6-1994, del TEAR del País Vasco, en asunto relativo a responsabilidad solidaria de «Gastronomía Baska, Sociedad Anónima», por deudas a la Seguridad Social de Concepción Nava Bello.—56.853-E.

6/385/1996.—OAKSIDE LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Cen-

tral de fecha 6-3-1996, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—56.860-E.

6/535/1996.—Don JULIO VINCUEIRA URIOL contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-4-1996, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—56.861-E.

6/525/1996.—PROMOCIÓN DUQUE FORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 9-5-1996, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido (ejercicios 1987 a 1991).—56.863-E.

6/515/1996.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-6-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—56.865-E.

6/485/1996.—Don JULIO CALLEJO RAMÍREZ contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-4-1996, sobre solicitud de indemnización por un anormal funcionamiento de la Administración.—56.867-E.

6/458/1996.—ALTOS HORNOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-5-1996, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—56.868-E.

6/475/1996.—Don JUAN VILLAFUERTE QUEVEDO contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-4-1996, sobre solicitud de indemnización por un anormal funcionamiento de la Administración.—56.869-E.

6/478/1996.—Don GREGORIO NOGUERALE LUCÍA contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-4-1996, sobre solicitud de indemnización por un anormal funcionamiento de la Administración.—56.870-E.

6/505/1996.—Doña REGINA GONZÁLEZ VIEDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-4-1995, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—56.871-E.

6/518/1996.—LAS CORTES VALENCIANAS contra tres resoluciones de fecha 23-5-1996, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—56.872-E.

6/538/1996.—Don DIEGO NICOLÁS MANTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido (ejercicio de 1992).—56.873-E.

6/438/1996.—SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS DE APLICACIONES DE LA CELULOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA y SNIACE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—56.874-E.

6/398/1996.—CERÁMICAS APARICI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-1-1996, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—56.875-E.

6/1.108/1995.—Don JULIÁN FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Tercera, R.G. 5.047/1994, R.S. 792/1994) de fecha 5-7-1995, al acuerdo de 18-12-1995, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (reclamación número 49/331/1994) que acuerda desestimar la petición de suspensión del acto administrativo.—56.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/545/1996.—COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO «ASUNCIÓN NUESTRA SEÑORA» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.252-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/489/1996.—Don JOSÉ LUIS OJEDA RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-12-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.—56.851-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/548/1996.—CASINO DE TAORO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra dos resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1996, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.253-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/552/1996.—AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1996, sobre canon de vertido. R.G. 3.431/1995, R.S. 432/1995.—59.250-E.

6/560/1996.—COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO «AUSIAS MARCH» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-5-1996.—59.251-E.

6/559/1996.—COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO «SANTA MARÍA» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-4-1996.—59.254-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/555/1996.—SHESHOL INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-5-1996, sobre Exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.249-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/774/1996.—Doña DOLORES MASPONS MARTÍN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre jubilación forzosa por incapacidad.—55.984-E.

7/586/1996.—Doña FELIBERTA FERNÁNDEZ BARRIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—56.005-E.

7/761/1996.—Don JOSÉ ESTEBAN RODRÍGUEZ PUERTAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de un mes de suspensión de funciones.—56.007-E.

7/764/1996.—Don ABUNDIO TAPIA SANTA-MARÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud de la Cruz de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.—56.008-E.

7/606/1996.—Doña TERESA NAVARRO SERANTES contra resolución del Tribunal Económico-

co-Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión de viudedad al amparo del título I de la Ley 37/1984.—56.009-E.

7/765/1996.—Don JUAN LUIS JIMÉNEZ BARBA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud de concesión de la Medalla al Mérito Policial.—56.011-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/616/1996.—Don MODESTO ROBLEDO BLANCO contra resolución del Director general del organismo autónomo de Correos y Telégrafos, sobre preseleccionados de ingreso en Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.—56.012-E.

7/646/1996.—Don JOSÉ LUIS VÁZQUEZ AN-TÓN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre relaciones definitivas de preseleccionados del Cuerpo Técnico de Correos.—56.013-E.

7/656/1996.—Don FRANCISCO JULIO DOMINGO DE LA BLANCA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—56.015-E.

7/609/1996.—Don RAMIRO BRAVO REIGADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 35/1980.—56.016-E.

7/619/1996.—Doña FUENSANTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de título I de la Ley 37/1984, con reconocimiento de empleo de Coronel de la Guardia Civil.—56.017-E.

7/626/1996.—Don CARLOS IZQUIERDO DÍAZ DE CERIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo del sistema de libre designación.—56.019-E.

7/639/1996.—Don MARIANO ROVIRALTA OSTALE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aprobación de plazas para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio colegiado.—56.020-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/666/1996.—Doña CARMEN MARUGÁN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—55.985-E.

7/669/1996.—Doña ROSA MARÍA MARTÍNEZ MATEOS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos.—55.988-E.

7/676/1996.—Doña PILAR GINER BELMONTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—55.991-E.

7/415/1996.—Don MATÍAS VIDAL SABATÉ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de aplicación de la Ley 37/1984.—55.995-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/709/1996.—Don PEDRO LUIS GARCÍA MONTILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de suspensión de funciones de veinte días.—55.987-E.

7/716/1996.—Doña PILAR TORRAS CALLIS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre petición de mejora de arranque de la pensión de viudedad.—55.990-E.

7/729/1996.—Don ENRIQUE RAMOS GOROSPE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico de provisión de puestos de trabajo.—55.993-E.

7/699/1996.—Doña MARÍA ROSA BAEZA GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—55.994-E.

7/739/1996.—Don JOSÉ MIGUEL GIBAJA RICOTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—55.996-E.

7/706/1996.—Don MIGUEL WERNER ARANDA PANKOW contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación de solicitud de reconocimiento de título para el ejercicio de la profesión de Economista.—55.997-E.

7/746/1996.—Don MIGUEL ORTIZ SAIZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario 83/1994.—56.002-E.

7/749/1996.—Don AMOS LÓPEZ OLIVER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—56.006-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/759/1996.—Doña JOSEFINA MONTORO MARTÍNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión, Ley 37/1984.—56.010-E.

7/766/1996.—Doña MATILDE PACHÓN RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—56.014-E.

7/769/1996.—Don JOSÉ RAMOS CABRERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de nivel 12.—56.018-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/613/1996.—Doña MARÍA TERESA DELGADO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—55.989-E.

7/772/1996.—Don CIPRIANO SANTANA NUÑO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.—55.992-E.

7/1.979/1995.—Don SERGIO BENÍTEZ ROCHEL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y Telecomunicación.—56.022-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/777/1996.—Don JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ QUESADA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre ingreso en el Cuerpo Postal y de Comunicación.—55.983-E.

7/534/1996.—Don PEDRO ROMEO LIZARRAGA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—56.001-E.

7/754/1996.—Don ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones.—56.004-E.

7/2.156/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DEL VALLE contra resolución del Tribunal

Económico-Administrativo Central, sobre indemnización por residencia eventual.—56.021-E.

7/2.176/1995.—Doña ISABEL DE PEDRO HERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—56.023-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.326/1994.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de orden de convocatoria a oposiciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.—58.099-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.094/1995.—Don JOSÉ ALUJA BALSSELLS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios, Ley 37/1984.—55.986-E.

7/475/1996.—Doña ELENA BRUNED LÁZARO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción de suspensión de funciones por un mes por presunta falta.—55.998-E.

7/486/1996.—Don JUAN DE DIOS AYUSO GUIXOT contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—55.999-E.

7/536/1996.—Don JESÚS MANUEL IBORRA SERRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—56.000-E.

7/681/1996.—Don JOSÉ LUIS DÍEZ DEL CAMPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre responsabilidad patrimonial.—56.003-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/723/1996.—Don JESÚS JAVIER VALERO GANAU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.049-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/631/1996.—ASOCIACIÓN PROFESIONAL C.S. SISTE. TEC. INFORM. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.—58.050-E.

7/781/1996.—Don ARMANDO GARCÍA FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984.—58.077-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/829/1996.—Doña MARGARITA AGUILAR DE LA HOZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión como conviviente.—58.053-E.

7/786/1996.—Don ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la aplicación de la Ley 37/1984.—58.056-E.

7/584/1996.—Doña ESTHER CUENDE JEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—58.057-E.

7/779/1996.—Don RAMÓN RUIZ GUERRERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—58.058-E.

7/824/1996.—Don SANTIAGO ROCA MACH contra resolución del Ministerio de Fomento,

sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—58.061-E.

7/780/1996.—Don JUAN DE DIOS LARA NAVAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos.—58.062-E.

7/820/1996.—Don EMILIANO GARCÍA MASCUÑANO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones.—58.064-E.

7/825/1996.—Doña ELIECER ÁLVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria para proveer puestos de trabajo, sistema libre.—58.065-E.

7/789/1996.—Don FEDERICO GONZÁLEZ MARRÓN GURTUBAY contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre impugnación de los resultados del examen para la habilitación para práctico del Pto. Vilanova.—58.066-E.

7/814/1996.—Don TOMÁS FONT SURIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—58.067-E.

7/790/1996.—Don RAMÓN MARÍN ALFARO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación del servicio.—58.069-E.

7/794/1996.—CC.OO. FEDERACIÓN SINDICAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—58.070-E.

7/804/1996.—Don PEDRO RONCALES PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de tres años de suspensión de funciones.—58.071-E.

7/796/1996.—Doña MARÍA DOLORES AGUILERA REBOREDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.—58.073-E.

7/791/1996.—Don VICENTE CERRATO CALVO-PARRA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones por seis meses.—58.074-E.

7/795/1996.—Doña MILAGROS GABIOLA CUADRADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—58.076-E.

7/806/1996.—Don ANTONIO VICTORIA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.—58.078-E.

7/787/1996.—Don MARCIAL ESCUTIA VICENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—58.079-E.

7/797/1996.—Don EUSEBIO ORTEGA BUSTOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—58.080-E.

7/809/1996.—Don ESTEBAN AZPEITIA BURGOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—58.081-E.

7/830/1996.—Don JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión solicitada al amparo de la Ley 35/1980.—58.083-E.

7/816/1996.—Don DANIEL SORIANO BELLLOCH contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación reconocida al amparo de la Ley 35/1980.—58.084-E.

7/798/1996.—Don ELPIDIO SIPUA BOSELO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre reincorporación como observador de Meteorología.—58.086-E.

7/819/1996.—Doña EMILIA DÍAZ ÁLVAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título II de la Ley 37/1984.—58.087-E.

7/788/1996.—Don JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ OLMEDO contra resolución del Ministerio

del Interior, sobre expediente disciplinario 716/1991.—58.088-E.

7/827/1996.—Don ARTURO LOZANO FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—58.089-E.

7/800/1996.—Doña CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MONSALVE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión como huérfana.—58.096-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/812/1996.—Doña ISABEL CUENCA GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—58.072-E.

7/803/1996.—Don JOSÉ MANUEL ANTA FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre mejora de haber pasivo.—58.075-E.

7/802/1996.—Don NEMESIO SANTOS PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones durante tres años.—58.082-E.

7/783/1996.—Don MARIANO JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre suspensión de un mes de funciones como autor de una falta grave.—58.085-E.

7/823/1996.—Don JULIO DE VICENTE CAMPO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones por un período de tres años por falta grave.—58.090-E.

7/821/1996.—Don GABRIEL LÓPEZ IBARRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—58.095-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/808/1996.—Don RAFAEL SANTAOLALLA MONTROYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado.—58.047-E.

7/817/1996.—Don MIGUEL FUERTES MARTÍNEZ contra resolución del Tribunal Económi-

co-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—58.051-E.
 7/810/1996.—ASOCIACIÓN GENERAL DE INSPECTORES DE FINANZAS DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.—58.054-E.
 7/818/1996.—Don FRANCISCO GARCÍA UBIZ-NEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—58.060-E.
 7/807/1996.—Don SALVADOR MARTÍNEZ ARROYO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.—58.068-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/850/1996.—Don JUAN MANUEL LITRÁN GIMÉNEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones por tres años.—58.041-E.
 7/846/1996.—Don LUIS CUADRADO MÉNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—58.042-E.
 7/839/1996.—Don FRANCISCO DIEZ SAN ROQUE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de mutilación en aplicación de la Ley 35/1980.—58.043-E.
 7/836/1996.—Doña RAMONA IZQUIERDO VILLARROYA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión.—58.044-E.
 7/712/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHAO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general.—58.045-E.
 7/831/1996.—Doña FRANCISCA CASTELLO BLESA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—58.046-E.
 7/833/1996.—Don JUAN JOSÉ LÓPEZ VALDERRAMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—58.055-E.
 7/841/1996.—Don JOSÉ JUAN PEÑA ROMERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—58.059-E.
 7/842/1996.—Don PEDRO GIL RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre jubilación por incapacidad.—58.063-E.
 7/843/1996.—Don PEDRO MILLÁN ZAMORA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—58.091-E.
 7/844/1996.—Don JOSÉ MARÍA VELASCO ÁLVAREZ-CAMPANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—58.093-E.
 7/845/1996.—Doña DORINDA DOMÍNGUEZ PERNAS contra resolución del Tribunal Econó-

mico-Administrativo Central, sobre pensión.—58.097-E.

7/835/1996.—Don ANTONIO GUARDIA SOCA-DA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—58.101-E.
 7/834/1996.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN RUBIO SANMIGUEL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—58.103-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/853/1996.—Don JUAN FRANCH ESTRADA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—58.048-E.
 7/852/1996.—Don TEÓFILO DE MIGUEL HERAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión ordinaria.—58.052-E.
 7/840/1996.—Doña CONSUELO BOHIGUES CAPO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—58.092-E.
 7/1.727/1995.—Don JUAN JOSÉ PÉREZ ORTEGA EN NOMBRE DE SU PADRE JUAN JOSÉ PÉREZ RÍOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la aplicación de la Ley 37/1984.—58.094-E.
 7/848/1996.—Don PEDRO ALBERTO AMELLER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—58.098-E.
 7/837/1996.—Doña JOSEFA PINEDA ORTIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—58.100-E.
 7/838/1996.—Don RAMÓN MÉNDEZ LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—58.102-E.
 7/651/1996.—Don MIGUEL GALÁN COLLADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre abono de pensión.—58.104-E.
 7/851/1996.—Doña JUANA MARÍA MORO CALLEJA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por silencio administrativo, sobre denegación de pensión.—58.105-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.046/1996.—Don MOHAMMAD ASGHAR contra resolución del Ministerio del Interior.—57.202-E.
 8/535/1996.—Don CONSTANTIN BUZATU contra resolución del Ministerio del Interior.—57.203-E.
 8/1.005/1996.—Don AKEEL G. AL-YAS AL-JAMIL contra resolución del Ministerio del Interior.—57.204-E.
 8/770/1996.—Don MAMADOU TASILIMA DIALLLO contra resolución del Ministerio del Interior.—57.206-E.
 8/756/1996.—Don CÉSAR IDONE RAMÓN contra resolución del Ministerio del Interior.—57.207-E.
 8/200/1996.—Don DAVID HAGHVERDIAN contra resolución del Ministerio del Interior.—57.208-E.
 8/1.314/1996.—Don DAME KANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—57.210-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.437/1996.—Don ELHADJI MALICK THIAM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.826-E.
 8/1.427/1996.—Don MUHAMMAD AKRAM TAHIR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.031/1995, promovido a instancia del Ayuntamiento de Manises, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1991, sobre licencia urbanística,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos, cuyo fallo es el siguiente:

«Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Manises, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-3-1991, de que se

hizo suficiente mérito, por entender que se ajusta a derecho.

Segundo.—Desestimar las demás pretensiones de la parte actora.

Tercero.—No hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a «Segarra, Sociedad Anónima», en la actualidad en desconocido paradero, así como para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de julio de 1996.—El Secretario.—56.280-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/373/1996.—Doña PATRICIA OKODUWA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1996.—La Secretaria.—55.237-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/698/1996.—Don GETAHUN ESHETU ABAY-NEH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Secretario.—56.829-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/378/1996.—Don DARAIID S. BATAI DARAIID SLIWA BATAI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.827-E.

8/869/1996.—Don NICOLAE CIOTOTARU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.830-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.013/1996.—Don MOHAMED EMDAD ALI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—56.281-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.108/1996.—Don MUHAMMAD FAYYAZ RAJA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—57.746-E.

8/1.389/1996.—Don HASSAN DAUDI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—57.748-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/532/1996.—Don BIENVENIDO KINSON SEPA contra resolución del Ministerio del Interior.—57.747-E.

8/1.147/1996.—Don SAIDOU CÁMARA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—57.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.191/1996.—Don NASSER RAZZAVI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.492-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/626/1996.—Doña LINDA UWALFO contra resolución del Ministerio del Interior.—57.744-E.

8/190/1996.—Doña ERNESTINE MIRABELLE MOTH HEU contra resolución del Ministerio del Interior.—57.745-E.

8/1.015/1996.—Don MAB NKUBITO contra resolución del Ministerio del Interior.—57.750-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.162/1996.—Don CROWDHURY AJAD PARVEJ contra resolución del Ministerio del Interior.—58.490-E.

8/849/1996.—Don OMOZEE IHORAL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-7-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—58.495-E.

8/797/1996.—Don JOHN WOODE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—58.496-E.

8/1.303/1996.—Don MAMADOU DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—58.497-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

JUZGADOS DE LO PENAL

JAÉN

Edicto

Don José Antonio Córdoba García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria penal, número 49/96, contra don Juan Antonio Arias Mingorance, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veintitrés días hábiles, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 17 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 2052000780049/96, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la plaza de la Constitución, de Jaén, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán rechazadas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Asimismo, se hace constar que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el bien sacado a subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El bien objeto de subasta es:

Casa, en la calle del Almendral o Almendros, de Jaén, señalada con el número 6 de orden. Tiene en línea de fachada 8 metros por 6,15 metros de fondo, que hacen una superficie general de 49 metros cuadrados, incluida medianería. Tiene un pozo de medianería con la casa lindera número 4, de la viuda de don Juan Martínez, y consta de una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, portal, vestíbulo, cocina, comedor, aseo con retrete, lavabo y ducha y patinillo, en las dos restantes plantas, dos dormitorios por planta. Linda: Derecha, entrando, la casa número 4, de la calle Almendros, propia de la viuda de don Juan Martínez Cantos; izquierda, la número 3, de la calle Alcaide, de doña Soledad Montes, y por la espalda, con finca de

donde se segregó el solar donde se ubica esta casa perteneciente a don Juan Antonio García Martínez.

Inscripción: Tomo 1.916, libro 65 de Jaén, folio 79, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, finca registral número 6.490, antes 13.427, inscripción sexta, resultando gravada con servidumbre de la inscripción sexta e hipoteca de la inscripción séptima y anotación de embargo letra A.

Valoración de la finca embargada, 10.405.800 pesetas.

Tipo de la primera subasta: 10.405.800 pesetas; tipo de la segunda subasta: 7.804.350 pesetas; tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Jaén a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Córdoba García.—El Secretario.—60.174-E.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 570/95, contra don Gregorio Lerma Calvo, por delito de robo, en los que, en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se reseñará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera, y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Valladolid, con el siguiente número 4638.000.74.041095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con iguales condiciones que la primera, excepto el tipo.

Octava.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores que ofrezcan las dos terceras partes del tipo de la misma, señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo iguales condiciones.

Novena.—Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en calle Esperanza, número 42, primero C, de Valladolid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.209, libro 69, folio 92, finca número 6.064.

Valorada en 7.310.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario.—60.164-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 444/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cuenca Hermanos, Sociedad Anónima» y doña Isabel Ibáñez Lozano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de noviembre de 1996, para la primera, el 19 de diciembre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de enero de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Fincas objeto de licitación

1. Finca registral número 3.693-N, del Registro de la Propiedad de Almansa (Albacete), obrante al folio 14, del tomo 1.340 general, libro 178 de la sección tercera. Rústica. Bancal seco en el partido de los Cabezos, del término de Almansa. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Finca registral número 11.663-N, del Registro de la Propiedad de Almansa (Albacete). Rústica. Bancal en el partido de los Cabezos, del término de Almansa. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Finca registral número 28.530, del Registro de la Propiedad de Almansa (Albacete), obrante

al folio 149, del tomo 1.041, libro 416 de Almansa. Rústica. Tierra secano en término de Almansa, partido de la Cuesta. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una décima parte indivisa de finca registral número 26.194, del Registro de la Propiedad de Almansa (Albacete), obrante al folio 80, del tomo 931, libro 351 de Almansa (Albacete). Valorada en 400.000 pesetas.

5. Finca registral número 28.797, del Registro de la Propiedad de Almansa (Albacete), obrante al folio 1, del tomo 1.057, libro 425 de Almansa. Rústica. Tierra secano, en el término de Almansa, paraje de «Las Fuentes», dehesa «Caparral». Valorada en 500.000 pesetas.

6. Finca registral número 25.154, del Registro de la Propiedad de Almansa (Albacete), obrante al folio 105, del tomo 929, libro 349 de Almansa. Rústica. Tierra secano, término de Almansa, partido de los Cabezos. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Finca registral número 29.270, del Registro de la Propiedad de Almansa (Albacete), obrante al folio 156, del tomo 1.077, libro 436, de Almansa. Urbana, cuatro, con acceso por el único portal del edificio en Almansa, calle Clavel, sin número. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—59.979-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 158/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Domingo Rodríguez Moreno y doña Carmen Ramírez Abeilán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.813.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, también

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en el caserío de Pozo Cañada, término municipal de Albacete, calle Lepanto, número 10. Ocupa una extensión superficial de 570 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.699, libro 248 de la sección segunda, folio 14, finca número 15.302, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.813.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.005-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Albamailling, Sociedad Anónima» y doña María Prado Segundo Solera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 21 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: 20 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: 20 de enero de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.225.000 pesetas para cada una de las dos fincas que se describirán; en caso de no quedar rematados los bienes en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0033000018033095 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos de el 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma, el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Ubicada en la casa sita en Albacete y su calle de La Feria, número 17. Finca especial número 14. Vivienda en planta octava o piso séptimo. Tiene una superficie construida de 173,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 681, libro 39, Sección Tercera, folio 220, finca número 2.639, inscripción quinta.

2. Trozo de tierra, secano a cereales, en la Hoya del Pocio, labor de La Pulgosa, término municipal de Albacete, de cabida 8 áreas 50 centiáreas 7 decímetros cuadrados a que quedó reducida después de dos segregaciones practicadas.

Es parte de la parcela número 18 del polígono 368 del catastro. Dentro de esta parcela se encuentra la siguiente construcción: Casa-chalet, que tiene una superficie de 260 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto. Adosado al mismo chalet, hay un trastero de 42 metros cuadrados aproximadamente y dentro del mismo terreno una piscina que tiene una superficie de 72 metros cuadrados, con los elementos adecuados para su uso y disfrute. Inscrita en el tomo 638, libro 7, Sección Segunda, folio 241, finca número 484, inscripción sexta.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—60.014-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banesto Hipotecario, contra don Juan Aguado Marivera y doña Pilar Lozano Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/18/0120/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas registrales número 39.970 y número 39.934-1/g-4, Registro número 1 de Alcobendas. Tipo de primera subasta: Finca número 39.970, 37.538.430 pesetas; finca número 39.934-1/g-4, 5.356.200 pesetas.

Dado en Alcobendas a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinua.—El Secretario.—60.078.

Adición: La descripción de los bienes que se sacan a subasta es la siguiente:

Finca número 39.970: Inscrita al tomo 734, libro 637, folio 55; sita en paseo de la Chopera, 121, bloque 2, planta baja, local número 2.

Finca número 39.934-1/g-4: Inscrita al tomo 743, libro 640, folio 117; plaza de garaje número 4, sito en planta sótano, bloque 2, paseo de la Chopera, 121.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente. Doy fe.—El Secretario.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 549/1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a «Sociedad Cultural Deportiva Portuarios», don Pedro Cremadas Martínez, don Fernando Belmonte Pastor y don Rafael Ibáñez Sereix, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 118, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141,

de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como convocado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 24 de diciembre de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, derecha, exterior, tipo FN, de la casa número 34 de la calle Doctor Sapena, bloque 2, situado en dicha calle números 28, 30, 32 y 34, de Alicante. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Es la finca registral número 81.850.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Piso segundo, derecha, exterior, tipo B, de la casa número 30 de la calle Doctor Sapena, bloque 2, situado en dicha calle, números 28, 30, 32 y 34, de Alicante. Tiene una superficie útil de 63,55 metros cuadrados. Es la finca registral número 81.784.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—59.929.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1996, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra don Vicente Gracieta Negre y doña Ana María Vidal Ferré, con domicilio en calle San Lucas, 24, Ulldecona, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de noviembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de diciembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las pre-

ferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 11. Vivienda de la tercera planta alta, tipo T-2, señalada de puerta segunda, del edificio en Casas de Alcanar, calle Hernán Cortés. Tiene una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados, siendo la construida de 108 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y aseo, con tres pequeñas terrazas. Linda: Por su frente, mirando el edificio desde la calle Núñez de Balboa, dicha calle; derecha, ligallo, y por la izquierda, finca número 10 de la misma planta y zaguana de escalera. Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la calle Hernán Cortés, conduce a los altos y por ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 2.906 del archivo, libro 128 de Alcanar, folio 110, finca número 12.212, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 19 de julio de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaría.—59.924.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Lourdes García Acedo, en nombre y representación de don Francisco Rojas Pérez, contra don Emilio Alarcón Soria, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de noviembre, 11 de diciembre de 1996, y 8 de enero de 1997, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración dado al bien, y por segunda, el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 1.690, libro 42 de Humilladero, tomo 1.050, folio 86, sito en barrio de La Herradura, número 9, de Humilladero (Málaga); compuesto de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida aproximadamente 395 metros cuadrados.

El valor de la mitad indivisa a efectos de subasta es de 6.912.500 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Antequera a 30 de julio de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaría.—60.124.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 187/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Ángel Suñer Roqueta y doña Dolores Asenjo Nieto, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 13 de enero de 1997, y para la tercera, el día 17 de febrero de 1997, todas ellas a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 11.229.545 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitantes deberán consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 187/1995.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Urbana.—Un edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Garbí, número 38. Se compone de planta semisótano, destinada a almacén, y de planta baja, destinada a bar-restaurante, con las dependencias propias de esta clase de establecimientos, con cubierta de terrado utilizable. Superficies: La planta semisótano tiene una superficie de 32,87 metros cuadrados, y la planta baja tiene una superficie total construida de 208,23 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con línea de 11,30 metros, calle de su situación; por detrás, norte, en línea quebrada de 12,55 metros y 5 metros, con finca del Obispado de Girona y finca de don José y don Antonio Retamero Capilla; por la derecha, entrando, este, en línea de 17 metros, con comunidad de propietario de la casa número 36, de la calle Garbí, y por la izquierda, oeste, en línea de 11,35 metros, con finca de don Jesús Núñez Jerez.

Inscripción: Tomo 1.252, libro 212, folio 97, finca número 14.933-N, inscripción segunda.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 11 de julio de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—59.920.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Julián Díaz Martínez y doña Milagros Prudencio Valdericeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de tierra al sitio de Cerrada de San Roque o Senda de la Liebre, de haber 1.400 metros cuadrados, aproximadamente, en término municipal de Villarejo de Salvanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.798, libro 129, folio 99, finca número 11.669.

Tipo de subasta: 6.720.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 4 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—59.935.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Palacios Palacios y don Julián Felipe Ruiz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa sita en calle de San Blas, número 10, Loeches (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 925, libro 85, folio 132, finca número 7.104, inscripción primera.

Vivienda derecha, puerta noventa, piso quinto, de la avenida de la Plaz, número 7, del Grao de Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.563, libro 791, folio 166, finca número 26.667, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Finca número 7.104, 29.565.000 pesetas; finca número 26.667, 9.855.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 24 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—59.936.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Arganda del Rey (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, con el número 56-130/1992, por una falta de lesiones y daños en accidente de tráfico, contra don Alberto Palacios Camino, en paradero desconocido, en los que, con fecha 5 de octubre de 1995, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal del fallo es como sigue:

«Sentencia. A 5 de octubre de 1995. Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alberto Palacios Camino a la pena de diez días de arresto menor y a 75.000 pesetas de multa. Y a que indemnice a doña María del Pozo Baraza, en la cantidad de 550.000 pesetas por las lesiones y secuelas sufridas; a don Alfonso García Ortega, en 496.729 por los daños del vehículo; a don Ricardo Moreno Guerra, en 3.180.000 pesetas por los días de incapacidad, 6.242.500 pesetas por las secuelas y 880.000 pesetas por los daños en el vehículo.

Se declara la responsabilidad civil directa de la entidad Catalana de Occidente, la mencionada entidad abonará el 20 por 100 de intereses desde la fecha del accidente hasta su pago o consignación.

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de don José Antonio Palacio Villabrille. Condenando al responsable de la falta a las costas causadas. En consecuencia, se absuelve a don Ricardo Moreno Guerra y a don Alfonso Garrido Ortega de los hechos enjuiciados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Arganda del Rey (Madrid) y su partido.»

El presente edicto se expide para que sirva de notificación a don Alberto Palacios Camino, en paradero desconocido, a los efectos legales oportunos. Doy fe.

Dado en Arganda del Rey a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Ángeles Martín Vallejo.—60.171-E.

ARRECIFE

Edicto

Don Darío Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 369/1993, a instancia de «Hipotebansa», contra don Antonio Guillán García y doña Elisa Quindós Diego, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las nueve horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 20 de diciembre de 1996, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las nueve horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere el apartado 2 y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Vivienda número 5. Situada en la planta primera de un edificio situado en las calles La Inés y Peña del Chache, Yágabo o Capellania, de Arrecife. Tiene acceso por la caja de escalera. Ocupa una superficie útil de 84 metros cuadrados y construida de 92 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera, patio de luces y vivienda número 3; sur, don Juan y don José Betancort López y «Antonio Armas Curbelo, Sociedad Anónima», y oeste o derecha, calle Peñas del Chache. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y aseo. Inscripción: Tomo 777, folio 83, libro 132, finca 9.103-N.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Darío Iglesias Ricoy.—60.002-3.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el 15 de noviembre de 1996, para la segunda, el 16 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 16 de enero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 120/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Marcial de León Barrios, doña María Rosario Armas Hernández, don José Eugenio Díaz Duque y doña Guadalupe Barrios Tejera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local número 1, situado en la planta sótano de un edificio ubicado en La Cañada, próximo a La Peñita, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias.

Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados.

Linda: Norte, sur, este y oeste, con subsuelo y jardín.

Cuota: 43,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.040, folio 210, finca número 29.862, libro 247, inscripción segunda del Ayuntamiento de Tías. Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—60.032-3.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Julio Otero Cerrato, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Mariano Aguas Gómez y doña Emilia García Spinola, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 33.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos del remate sucesivamente los días 6 de noviembre y 10 de diciembre de 1996, y 10 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso, cuarta izquierda, subiendo por la escalera de la casa en Badajoz, número 5 de la avenida de Huelva, y número 1 de la calle Enrique Segura Otaño. Inscrita al libro 226, folio 173, finca 12.616, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 18.562.180 pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para subasta a los deudores don Mariano Aguas Gómez y doña Emilia García Spinola.

Dado en Badajoz a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—60.042-3.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 60/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de Unicaja, contra doña María Teresa Hidalgo Serrano y don León Ramírez Aranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta, las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda, tipo A, en la planta segunda, del edificio sito en la calle Julio Burrell, número 1, de Baeza. Tiene su acceso a través del portal, escaleras y ascensor que nacen del mismo. Se compone de diversas dependencias y ocupa una superficie total construida de 137 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Frente, hueco de ascensor, caja de escalera a la que abre su puerta de entrada y viviendas tipo B y C, de su misma planta; derecha, el aludido hueco de ascensor, caja de escalera y calle Cozar; izquierda, hueco de ascensor, caja de escalera y calle Julio Burrell, y fondo, calle Barreras. Su cuota es de 9 enteros 67 centésimas por 100. Finca registral número 42.091, folio 208, libro 494 y tomo 1.096.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.880.000 pesetas.

Dado en Baeza a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—59.973-3.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577/95-D, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Catalunya», contra «Laboratorios Knickerbocker, S. A. E.», en relación a la finca hipotecada por «Garoni, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 4 de noviembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 4 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, que es de 465.654.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.840, libro 64, sección 2.ª A, folio 26, inscripción séptima, finca número 3.285, según inscripción de 15 de noviembre de 1991.

Y, para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 11 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—61.376.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 436/1994-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Bassedas Ballus, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosario Alaminos y don José Polo Morata, y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña María Rosario Alaminos y don José Polo Morata, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda radicada en la planta baja de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Served, números 66 y 78; distribuida en recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, tres dormitorios y un patio con un cuarto trastero en la parte posterior; de superficie 83 metros 78 decímetros cuadrados.

Coficiente: 23,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.418, libro 301, Sección Segunda, folio 37, finca número 6.965-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—59.980-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 1044/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Bazán Rosell, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

32. Vivienda en planta cuarta, puerta primera, de la casa número 79 triplicado y 79 cuaduplicado de la calle Rocafort, chafalán a la Gran Vía de les Corts Catalanes, números 444 y 446, de Barcelona. Su superficie es de 100 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.925, libro 149, sección segunda S, folio 145, finca registral número 11.373.

Valorada en la suma de 29.500.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas preferentes.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1996. La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.946-16.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 17/1996, del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, instados por don José Luis Hidalgo García y don Manuel Gualda Gualda, representado por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, frente a doña Lidia Antonio Jiménez Guillén y don Nicolás Ibáñez Romero, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21. Vivienda tipo F, en planta baja de un edificio en construcción sito en Adra, cuesta del faro, de 89 metros 17 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al folio 52, tomo 1.284, libro 385 de Adra, finca número 27.334.

Valorada en 6.686.400 pesetas.

Dado en Berja a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—59.951.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 237/1995 proceso artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Alcoba López, frente a doña Ana María Lirola Acien, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28 de Berja, el día 13 de noviembre de 1996, a

las diez quince horas; en prevención de que no hubiese postores en la anterior, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 13 de enero de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal al demandado por no ser habidos, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con la letra B, sita en calle de nueva apertura de Dalías, con una superficie construida en sus dos plantas de 123 metros 93 decímetros cuadrados, sobre un solar de 94 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.430, libro 11 de Dalías, finca número 505.
Valor de 11.040.000 pesetas.

Dado en Berja a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—60.122.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 897/1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Luis Begoña Landa, doña Pilar Olabarrieta Landeta y doña María Olabarrieta Landeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica. Casa accesoria, señalada con el número 103 del barrio de Goizla, en Lezama (Vizcaya), con sus pertenecidos una heredad denominada «Beresi-Iguerralde», una heredad denominada «Echeondo» y un trozo de monte llamado Pagoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 11 de la sección de Lezama, folio 142, finca 373, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—60.015.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Neira Martínez y doña Begoña Quintanilla Jorge, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 5.º izquierda, izquierda de la calle Resurrección María de Azcue, número 5 de Bilbao, inscrita al libro 670 de Begoña, folio 58, finca número 17.335-B.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—60.011.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 729/1994, de «Foringer, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—59.999.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 229/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Gobator, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno, destinado a huerta con frente de la carretera de Asúa a Erleches, sito en el término de Anteiglesia de Lujua, que tiene una superficie de 3.444 metros 78 decímetros cuadrados; y linda: Por el norte o frente, con la carretera de Asúa a Erleches; por el sur, con ferrocarril de Bilbao a Lezama; por el este, con parcela segregada, y por el oeste, con el resto de donde se segregó, de doña Gregoria Zabiaur.

Sobre la finca descrita, ocupando parte de su superficie, «Gobator, Sociedad Limitada», construyó lo siguiente:

Edificio industrial, que ocupa una superficie de 885 metros cuadrados, y que linda por los cuatro puntos cardinales con terreno propio. Consta de tres plantas, denominadas planta baja, planta alta primera y planta alta segunda, cada una de las cuales tiene una superficie de 885 metros cuadrados, y además existe una entreplanta en la planta baja que tiene una superficie aproximada de 253 metros 70 decímetros cuadrados.

Título: Le pertenece en cuanto al terreno por compra a don Ramón Zubiaur Aldama, mediante escritura autorizada por el Notario de Amorebieta don José María Zarza el día 13 de noviembre de 1967. En cuanto al edificio industrial, por construcción a su costa y expensas, según se hizo constar en la escritura autorizada por el Notario que fue de Bilbao don José Ignacio González del Valle Llaguno el día 25 de noviembre de 1974.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, al libro 19 de Lujua, folio 94 vuelto, finca número 839, inscripción sexta. La hipoteca figura inscrita en el libro 19 de Lujua, folio 163, finca número 839, inscripción octava.

Tipo de subasta: 47.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—60.053.

BLANES

Edicto

Don Ángel Sorando Pinilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/A/1994, se tramitan autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Hotel Playa Canyelles, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Porción de terreno situada en el término de Lloret de Mar, territorio de Canyelles. Lindante: Norte, don Juan Soler; sur, don Valter Beses; este, zona Torrente, y, al oeste, camping «Cala Canyelles». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.274, libro 458, folio 206, finca número 24.124, inscripción primera.

Parcela de terreno señalada con el número 377, en la urbanización zona residencial «Cala Canyelles», sita en Lloret de Mar. Lindante: Norte, resto de finca matriz de que se segrega; este, paseo a la playa de Canyelles, por donde esta finca tiene acceso, incluso, para vehículos de motor; sur, parte de finca matriz y parte, edificio destinado a garaje de barcas, y oeste, parte con el citado garaje, con franja de terreno y parte finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.400, libro 506, folio 91, finca número 25.817, inscripción primera.

Valoradas, a efectos de la subasta, en 94.300.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1657/000/18/0384/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 94.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 20 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—61.332-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Quirce Álvarez, y doña Gregoria Villafuella Gorbea, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.000.000 de pesetas, la finca primera, y 10.000.000 de pesetas, la finca segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 668, vivienda número A, de la planta séptima alta, escalera 4; con una superficie útil de 90 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 162 metros 66 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes, consta de salón-estar, tres dormitorios, habitación disponible, cocina, baño, aseo, vestíbulo y pasillo, anejo; el trastero señalado con el número 98 y situado en la planta de entrecubiertas.

2. Finca número 102, local comercial situado en la planta baja y en planta primera de sótano,

en un plano inmediatamente inferior, señalado con el número 2, en la planta baja tiene una superficie útil de 32 metros 10 decímetros cuadrados, en la planta de sótano primero ocupa una superficie útil de 55 metros 2 decímetros.

Dado en Burgos a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.023-3.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de este Juzgado con el número 261/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora, señora Manero Barriuso, contra «Promotora 94, Sociedad Anónima», por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establecen el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 7, en Burgos, calle Alvar Fáñez, número 5. Vivienda de la planta tercera, señalada con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.731, libro 436, finca 35.553. Tasada a efectos de subasta en 12.350.000 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—59.993.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 211/1993, a instancias del Procurador señor Hernández Olmo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aucas, Sociedad Anónima», y otros, representados por el Procurador señor Sánchez Romero, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, en los altos del mercado de «San José», a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1996.
Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1996.
Tercera subasta: El día 26 de diciembre de 1996, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes que se subastan

1. Finca registral número 19.721 (hoy 12.290), del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz. Solar, sito en Zona Franca, calle José León de Carranza, sin número, con una superficie de 2.497,98 metros cuadrados (superficie no edificada 1.697,98 metros cuadrados, según escritura; superficie construida, 800 metros cuadrados).

Inscrito al tomo 1.023, libro 752, folio 25.

2. Finca registral número 7.832 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz. Vivienda en plaza Mentidero, número 4, tercero, izquierda, con una superficie escriturada de 129,28 metros cuadrados, útil de 103,42 metros cuadrados, construida de 115,83 metros cuadrados, construida con parte proporcional de elementos comunes de 129,28 metros cuadrados. Consta de salón, salita, comedor, «office», dos dormitorios, cocina y lavadero.

Vivienda inscrita al tomo 1.073, libro 285, al folio 136.

Valoración: 1. Finca registral número 12.290, 82.560.000 pesetas.

2. Finca registral número 7.832, 2.398.144 pesetas.

Dado en Cádiz a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—61.350-58.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra don Alfonso José Lage Vidal y doña África Lage Vidal, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de noviembre, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 10 de enero, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 6.903.329 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán acreditar haber consignado, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00143/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número veinticuatro.—Local destinado a vivienda denominada 4.º, A, situado en la cuarta planta del edificio Carrasqueira, bloque II, 4.º, A del municipio de Sanxenxo. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, de los que 5 metros 28 decímetros cuadrados son de terraza y 1 metros 26 decímetros cuadrados de tendadero. Linda: Entrando, patio común de las viviendas del complejo; izquierda, calle número nueve; frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y finca número seis, y espalda, doña Josefa Vaqueiriza. Valor de tasación, a efectos de subasta: 6.903.329 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 31 de julio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—60.117.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra «Promociones Boavista, Sociedad Limitada», don Alfonso Blanco Pero-Sanz, doña Margarita Valenzuela Fernández y don Francisco Crespo Méndez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de noviembre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 10 de enero, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 10.625.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00024/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número treinta y dos.—Ático, letra F, destinado a vivienda amansardada, situado bajo cubierta del edificio en Sanxenxo, avenida Pardo Bazán, esquina a calle Pardo Bazán, con entrada por el portal 3 a la avenida de Pardo Bazán. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina, ocupa una superficie útil de 85 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, el portal 3, hueco del ascensor y ático letra E de la misma planta; derecha, entrando, en él, avenida de Pardo Bazán; izquierda, terreno del inmueble destinado a zona verde y de don José Sanmartín, y fondo, regato. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 842, libro 185 de Sanxenxo, folio 99, finca número 19.740. Valor de tasación, a efectos de subasta, en 10.625.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá, igualmente, para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 31 de julio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—60.118.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Almudena Congil Díez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo letras de cambio, bajo el número 256/1993, a instancia de doña Ángela Ramona Lagoa Graña, propietaria de Talleres Norca, representada por el Procurador de los Tribunales don Senen Soto Santiago, contra «Agustín Pousada, Sociedad Limitada», y «Construcciones Ravaleira, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que

al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 13 de diciembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de enero de 1997, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, y todas ellas a las diez horas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3602, clave 1700256/1993, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que únicamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo, ésta se celebrará en el siguiente día hábil.

La presente publicación servirá de notificación a los ejecutados.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local sótano, sito en el lugar de Aldea de Arriba, parroquia de Coiro-Cangas, de 1.005 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro de Cangas, folio 75, finca 9.588.

Valorada en 40.200.000 pesetas.

2. Local entreplanta, sito en el lugar de Aldea de Arriba, parroquia de Coiro-Cangas, de 315 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro de Cangas, folio 77, finca 9.589.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

3. Local de entreplanta, sito en el lugar de Aldea de Arriba, parroquia de Coiro-Cangas, de 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro de Cangas, folio 79, finca número 9.590.

Valorada en 800.000 pesetas.

4. Local de entreplanta, sito en el lugar de Aldea de Arriba, parroquia de Coiro-Cangas, de 110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro de Cangas, folio 81, finca 9.591.

Valorado en 4.400.000 pesetas.

5. Planta de sótano, sito en calle Méndez Núñez, número 7, de Cangas, de 85,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 128, tomo 1.037.

Valorado en 4.280.000 pesetas.

6. Planta baja, sita en calle Méndez Núñez, número 7 de Cangas, de 75 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 128, tomo 1.037.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Para el conocimiento del público en general y para su publicación en los boletines oficiales correspondientes, así como, en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cangas de Morrazo a 19 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, Almudena Congil Diez.—La Secretaria.—60.091-58.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 458 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Pérez Madrid, representado por la Procuradora señora Azofra Martín, contra don Lázaro Pérez Martínez y doña María Costa Caja, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, actualmente señalada con el número 19 en la calle 13 de septiembre, del barrio de Los Barreros, Diputación de San Antonio Abad, de este término municipal. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, patio y pozo medianero con la casa número 37, teniendo la casa que se describe desagüe de las aguas de lluvia de la casa número 25 y pasando las cañerías de las fosas sépticas precedentes de las casas, números 27 y 28 por la que se describe, para ir a la 25. Linda: Este o frente, calle de su situación; oeste o espalda, casa número 37; norte o derecha, entrando, casa número 25, y sur o izquierda, la número 27.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-2, tomo 2.348, libro 351 de San Antón, folio 115, finca número 33.160, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—59.991.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón.

Sección: CM.

Asunto: 454/1994 ejecutivo.

Partes: Bancaja, contra «Máquinas Electrónicas Omega, Sociedad Limitada», don Higinio García Moya y doña Amparo Beltrán Ferrando.

El Secretario delegado, señor Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por la Procuradora, señora Pseudo Arenos, y habiendo transcurrido el plazo por el que fue requerido el perito propuesto por la parte demandada, sin que se haya realizado la aceptación y jura del cargo, y sin haber emitido informe pericial, se tiene a la parte demandada por conforme con el propuesto por la actora y con el informe pericial realizado, y, tal como se solicita, en el escrito presentado se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón del Juzgado de Paz de Albocacer y en el tablón del Juzgado de Paz de Benicarló, por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1997, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora de la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta baja derecha, mirando la fachada del edificio situado en Castellón, calle Benicarló, número 10; se compone de una sola nave con patio descubierta a sus espaldas que tiene una superficie de 9,94 metros cuadrados, ocupa dicha planta baja una superficie útil de 119,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 172, del tomo 794, libro 84, finca 6.792, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en Castellón, calle Fernando el Católico, número 12, con una superficie total de 678,4 metros cuadrados, sin distribuir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 207, tomo 426, libro 426, finca 39.146, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 54.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda del tipo G, en la planta cuarta en alto del edificio, sito en Castellón, avenida Fernando el Católico, edificio l'Europa II, superficie de 99,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 117, tomo 178, libro 178, finca 18.802, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de tierra secano con algarrobos en término de Castellón, partida de Benadresa o Venta de Cuba, con una superficie de 11 áreas 52 centiáreas, de las cuales 1 área 90 centiáreas 28 decímetros cuadrados están destinados a camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 38, tomo 235, libro 235, finca 25.397, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Castellón, avenida de Fernando el Católico, edificio l'Europa II, con una superficie de 133,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 6 del tomo 558, libro 558, finca 18.698, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Vivienda del tipo A, en plantas séptima y desvanes del edificio sito en Castellón, avenida Fernando el Católico, número 12; ocupa una superficie útil de dos plantas intercomunicadas de 149,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 21 del tomo 428, finca 39.184, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Una partición indivisa de 1,70 por 100, local destinado a aparcamiento de vehículos o garaje privado número 55 y trastero número 12, en sótano segundo del edificio situado en Castellón, avenida Fernando el Católico, número 12, ocupa una superficie útil de 1.603,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 198, tomo y libro 426, finca 39.140, inscripción trigésimo quinta.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Casa en Albocacer, travesía del Calvario, número 4, planta baja, y un piso que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 237, tomo 136, libro 19 de Albocacer, finca 4.396, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

9. Urbana. Corral en Albocacer, calle San Pablo, número 61, consta de planta baja solamente, y de superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 73, tomo 177, libro 26 de Albocacer, finca 5.564, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

10. Rústica. Heredad sita en la partida Río, término de Benicarló, contiene casita de campo de superficie de 37 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 178, libro 44 de Benicarló, finca 5.443, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a SS.^a Iltra. de lo que doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de publicación en los boletines oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—59.960.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1995, promovido por el Procurador don Enrique Baste Solé, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jaime José Toribio López y doña Nuria Orts García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de diciembre de

1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellás, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca vivienda, en el segundo piso del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la calle Ausias March, número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.758, libro 330 de Barberá del Vallés, folio 205, finca número 4.564-N, inscripción sexta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.915.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Vitoria

y Álava, representada por la Procuradora doña María Isabel Raspall, contra «Days Cerdanyola, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedarán desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 259.900.000 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Finca urbana, situada en el área tecnológica del Vallés, término municipal de Cerdanyola del Vallés, de 9.551 metros 24 decímetros cuadrados. Hotel de 118 habitaciones, de las cuales ocho de ellas son «suites», y que tiene su acceso principal por la calle del Artesans, otros dos accesos diferenciados, uno para el restaurante y otro para el conjunto de salas polivalente, y con entrada directa, igualmente a cafetería desde la carretera de San Cugat.

Consta de planta de sótano, semisótano, baja, entreplanta, planta primera y planta segunda, las cuales tienen las siguientes características:

La planta de sótano ocupa una superficie construida de 71 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de cuarto de maquinaria del ascensor, cuarto de mantenimiento, almacén de material y escalera. La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 2.254 metros 7 decímetros cuadrados.

La planta baja tiene una superficie construida de 2.114 metros 2 decímetros cuadrados.

La entreplanta tiene una superficie construida de 1.213 metros 6 decímetros cuadrados.

La planta primera ocupa una superficie construida de 1.570 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta segunda tiene una superficie construida de 1.170 metros 72 decímetros cuadrados. Igualmente, sobre parte de la referida parcela existen zonas destinadas

a aceras, vales y rampas, acceso de servicio, un acceso de piscina y una pista de tenis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 1.082, libro 567 de Cerdanyola, folio 30, finca 27.437, inscripción segunda.

Dada en Cerdanyola del Vallés a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—60.102.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 904/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don David Martín Pérez y doña María Luisa Nieto Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda piso sita en la urbanización «Peña Blanca», número 3, 3.ª A, de Cercedilla (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.264, libro 55, folio 207 vuelto, finca 4.930, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 27 de junio de 1996.—La Juez sustituta, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—60.106.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Javier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Torre San 92, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0251/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 6.715. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.752, libro 132 de Torrelozanes, al folio 207, inscripción segunda. La presente finca fue segregada en otras once fincas, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Marcos Pere Sauquillo y Pérez, el 4 de agosto de 1994, con número 2503 de su protocolo, quedando la finca resto, que se saca aquí a subasta a 202,14 metros cuadrados en su planta baja y de 380,46 metros cuadrados en planta alta o primera. Sita en Torrelozanes, entre la carretera N-VI, Madrid-La Coruña, kilómetro 29,350 y el camino o avenida de Valladolid (vía de servicio o antigua carretera de La Coruña). Tiene su entrada principal por avenida de Valladolid y también por anejo o «parquing» de la zona comercial. Conserva los mismos linderos, excepto por el este, que linda con zona de uso común y público en planta baja y en su planta alta conserva los mismos linderos, excepto por el oeste, que ahora linda por las fincas segregadas. Queda reducida su cuota a 1,682 por 100, correspondiendo a ésta en la proporción del 29,35 por 100 del total, en los anejos.

Número cuarenta y tres C.—Local planta primera, parte este del conjunto de edificaciones o núcleo urbano situado en Torrelozanes, misma ubicación que el local anterior.

Tiene su entrada por la avenida de Valladolid desde la que se accede al portal privativo del local, que se describe que comunica con la planta primera, donde se encuentra situado y que excepto el portal y caja de escalera tiene debajo parte de la finca 43-A.

Inscripción: Consta inscrito al tomo 2.752, libro 132 de Torrelozanes, folio 213, finca 6.717, inscripción segunda.

Número cuarenta y tres D.—Plaza de garaje número 1 del edificio del sector comercio y oficinas del conjunto de edificaciones o núcleo residencial urbano, situado en Torrelozanes, entre la carretera N-VI, Madrid-La Coruña, kilómetro 29,350 y el camino o avenida de Valladolid (vía de servicio o antigua carretera de La Coruña).

Se halla situada en la planta de sótano de sector comercio y oficinas, grafiada con dicho número y señaladas sus líneas perimetrales con pintura sobre el pavimento. Tiene acceso por la puerta de entrada al garaje de la avenida de Valladolid. Comprende una superficie de 9,20 metros por 2,20 metros igual a 20,24 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.744, libro 136, folio 121, finca número 6.922, inscripción segunda.

Número cuarenta y tres E.—Plaza de garaje número 2, del edificio del sector comercio y oficinas del conjunto de edificaciones situado en el mismo lugar que el local anterior.

Se halla situado en la planta de sótano del sector comercio y oficinas, grafiada con dicho número y señaladas sus líneas perimetrales con pintura sobre el pavimento. Tiene acceso por la puerta de entrada al garaje de la avenida de Valladolid. Comprende una superficie de 9,20 metros por 2,20 metros, igual a 20,24 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774 metros, libro 136, folio 124, finca número 6.923, inscripción segunda.

Número cuarenta y tres F.—Plaza de Garaje número 3, ubicada en el mismo lugar y mismas características que la finca anterior.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, de Torrelozanes, folio 127, finca número 6.924, inscripción primera.

Número cuarenta y tres G.—Plaza de garaje número 4, ubicada en el mismo lugar que las fincas anteriores.

Comprende una superficie de 9 metros por 2,20 metros, igual a 19,80 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136 de Torrelozanes, folio 130, finca número 6.925, inscripción primera.

Número cuarenta y tres H.—Plaza de garaje número 5, ubicada en el mismo lugar que los locales anteriores.

Comprende una superficie de 9 metros por 2,20 metros, igual a 19,80 metros cuadrados, sin contar con zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136 de Torrelodones, folio 133, finca número 6.926, inscripción primera.

Número cuarenta y tres I.—Plaza de garaje número 6, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 8,70 metros por 2,20 metros, igual a 19,14 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136 de Torrelodones, folio 136, finca número 6.927, inscripción primera.

Número cuarenta y tres J.—Plaza de garaje número 7, ubicada en mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 8,70 metros por 2,20 metros, igual a 19,14 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 139, finca número 6.928, inscripción primera.

Número cuarenta y tres K.—Plaza de garaje número 8, ubicada en mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 8,40 metros por 2,20 metros, igual a 18,48 metros cuadrados, sin contar con zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 142, finca número 6.929, inscripción primera.

Número cuarenta y tres L.—Plaza de garaje número 9, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 8,40 metros por 2,20 metros, igual a 18,48 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136 de Torrelodones, folio 145, finca número 6.930, inscripción primera.

Número cuarenta y tres LI.—Plaza de garaje número 10, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 7,90 metros por 2,20 metros, igual a 17,38 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 148, finca número 6.931, inscripción primera.

Número cuarenta y tres M.—Plaza de garaje número 11, ubicada en mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 7,90 metros por 2,20 metros, igual a 17,38 metros cuadrados, sin contar con zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 151, finca número 6.932, inscripción primera.

Número cuarenta y tres N.—Plaza de garaje número 12, ubicada en mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 7,10 metros por 3,50 metros, igual a 24,85 metros cuadrados, sin contar con la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 154, finca número 6.933, inscripción primera.

Número cuarenta y tres Ñ.—Plaza de garaje número 13, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 6 metros por 2,50 metros, igual a 15 metros cuadrados, sin contar zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 157, finca número 6.934, inscripción primera.

Número cuarenta y tres O.—Plaza de garaje número 14, ubicada en el mismo lugar que las fincas anteriores.

Comprende una superficie de 6 metros por 2,50 metros, igual a 15 metros cuadrados, sin contar con zona común de acceso y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 160, finca número 6.935, inscripción primera.

Número cuarenta y tres P.—Plaza de garaje número 15, ubicada en el mismo lugar que los locales anteriores.

Comprende una superficie de 4,50 metros por 2,50 metros, igual a 11,25 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 163, finca registral número 6.936, inscripción primera.

Número cuarenta y tres Q.—Plaza de garaje número 16, ubicada en el mismo lugar que fincas anteriores.

Comprende una superficie de 4,50 metros por 2,50 metros, igual a 11,25 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 166, finca número 6.937, inscripción primera.

Número cuarenta y tres R.—Plaza de garaje número 17, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 4,50 metros por 2,20 metros, igual a 9,90 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 169, finca número 6.938, inscripción primera.

Número cuarenta y tres RR.—Plaza de garaje número 18, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 4,50 metros por 2,20 metros, igual a 9,90 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 172, finca número 6.939, inscripción primera.

Número cuarenta y tres S.—Plaza de garaje número 19, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 4,50 metros por 2,20 metros, igual a 9,90 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 175, finca número 6.940, inscripción primera.

Número cuarenta y tres T.—Plaza de garaje número 20, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 4,50 metros por 2,20 metros, igual a 9,90 metros cuadrados, sin contar con la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 178, finca número 6.941, inscripción primera.

Número cuarenta y tres U.—Plaza de garaje número 21, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 4,50 metros por 2,20 metros, igual a 9,90 metros cuadrados, sin contar con la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 181, finca número 6.942, inscripción primera.

Número cuarenta y tres V.—Plaza de garaje número 22, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 4,40 metros por 2,20 metros, igual a 9,90 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 184, finca número 6.943, inscripción primera.

Número cuarenta y tres W.—Plaza de garaje número 23, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 4,50 metros por 2,50 metros, igual a 11,25 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 187, finca número 6.944, inscripción primera.

Número cuarenta y tres X.—Plaza de garaje número 24, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 4,50 metros por 2,50 metros, igual a 11,25 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 190, finca número 6.945, inscripción primera.

Número cuarenta y tres Y.—Plaza de garaje número 25, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 6 metros por 2,50 metros, igual a 15 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136, folio 193, finca número 6.946, inscripción primera.

Número cuarenta y tres Z.—Plaza de garaje número 26, ubicada en el mismo lugar que locales anteriores.

Comprende una superficie de 6 metros por 2,50 metros, igual a 15 metros cuadrados, sin contar la zona común de accesos y maniobras.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.774, libro 136 de Torrelodones, folio 196, finca número 6.947, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Finca registral 6.715 (finca resto): 308.040.000 pesetas.

Finca registral 6.717: 62.270.000 pesetas.

Finca registral 6.922: 1.310.000 pesetas.

Finca registral 6.923: 1.310.000 pesetas.

Finca registral 6.924: 1.310.000 pesetas.

Finca registrales números 6.925 a 6.933 (ambas inclusive): 1.270.000 pesetas.

Finca registrales números 6.934 a 6.947 (ambas inclusive): 1.010.000 pesetas.

Las ventas que en su caso se efectúen, se verificarán y transferirán las fincas al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito no satisfecha.

Dado en Collado Villaalba a 13 de julio de 1996.—El Juez, Javier Sampedro Fromont.—El Secretario.—59.756.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación Lefespa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-18-152-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y referencias del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte de la finca número 7 del polígono 2, dedicada a cereal seco, al sitio de Estrecho de las Salinas, en Cóllega, municipio de Cuenca. Ocupa una superficie de 1 hectárea, y linda: Norte, camino de la Hoya del Monte, sur, este y oeste, resto de la finca de la que procede, propiedad de don Crisanto Sáiz Martínez. Sobre dicho solar existen dos naves de las siguientes características:

Nave número 1, dedicada a cebadero. Tiene 27 metros de fachada por 7 de fondo, con una superficie de 189 metros cuadrados.

Nave número 2, dedicada a almacén. Tiene 27 metros de fachada por 10 de fondo, con una superficie de 270 metros cuadrados.

Ambas naves se comunican entre sí y están situadas junto al lindero norte de la finca.

Inscripción: Tomo 1.124, libro 279, folio 31 vuelto, finca número 18.859 duplicado, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—60.089-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 350/93, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra don César Benítez Astorga y doña Francisca Fernández Ortiz, en reclamación de 4.238.771 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, a las once horas del día 18 de noviembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-000-17-350-93, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser notificada la celebración de las subastas señaladas servirá el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Predio de tierra en los pagos primero del Prado de Potros y Arenalejos, en término de Medina Sidonia, señalada con el nombre Rancho Ortiz. Ocupa una superficie de diecisiete fanegas y cuarenta y tres centésimas, equivalentes a 9 hectáreas 35 áreas 12 centiáreas. Linderos: Al norte, con arroyo de Lérida y tierras de don Antonio Domínguez Ortega; al sur, con otro predio adjudicado a doña María Josefa Fernández Ortiz, al este, con la cancha de Lérida, y al oeste, con padrón del Bugeo de los Perros.

Finca registral 7.825. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, folio 194, tomo 476 del archivo, libro 247, inscripción primera.

Valoración: 20.500.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—60.088-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Piñero Lema y doña Isabel Lobato Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 23.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abiertas en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018026195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 3 en la calle Janda, de esta ciudad de Chiclana. Consta de dos plantas, convenientemente distribuida en: La planta baja, de local comercial, patio, garaje, dormitorios, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño. El solar sobre la que se asiente, ocupa superficie de 200 metros cuadrados, la superficie total construida es de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando; al norte, con finca perteneciente a don José Cornejo; izquierda, con otra de don Manuel Vázquez Vargas; fondo, con finca propiedad de doña Carmen Torres Leal, y frente, con calle de situación.

Inscrita en el Registro de Chiclana, tomo 1.260, libro 683, folio 116, finca número 22.115-N, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.087-58.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra doña María Cristina Pastor Crespo y doña María Dolores Lozano Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo

se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo E, señalada con el número 8 (es la cuarta, mirando a la derecha, desde la calle Don Miguel de Cervantes y contando de izquierda a derecha). Se compone de planta baja y dos plantas altas. En planta baja se sitúan el zaguán, escalera, un dormitorio y garaje; en la primera planta alta, el comedor-estar, cocina y aseo; y en segunda planta alta, tres dormitorios y cuarto de baño. Dispone además de jardín a su frente (según se entra a la vivienda), y a su derecha, entrando.

Ocupa una total superficie solar de 89,49 metros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación 38,43 metros, y por el jardín 51,06 metros, todos cuadrados; con una total superficie construida de 119,26 metros cuadrados.

La superficie útil de la vivienda es de 89,99 metros, y la del garaje 14,01 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, la calle Don Miguel de Cervantes; derecha, vivienda de la primera fase de edi-

ficación; izquierda, la vivienda número 7, y fondo, con zona interior común.

Participación en elementos comunes: 9,87 por 100.

Porcentaje en zona interior: Una veintidósava parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.314, libro 71 de Ondara, folio 34, finca 6.088.

Dado en Denia a 22 de julio de 1996.—El Secretario.—59.957.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecución hipotecaria número 444/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herederos desconocidos e inciertos de doña Adela Medina Rincón, resultando al parecer como único heredero don Tomás Medina Rincón, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Vivienda, planta baja del edificio sito en Don Benito (Badajoz), calle Fuentes, número 4, finca registral número 38.571, inscrita al libro 571, tomo 1.323, folio 169.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 7.080.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala el 18 de diciembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se señala el 16 de enero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000018044495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subasta posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, e igualmente podrán hacerse en pliego cerrado acompañando justificante de la consignación.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 11 de septiembre de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario judicial.—60.111.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cidoncha Olivares, contra don Bartolomé Gil Blázquez y otros, sobre reclamación de 18.663.260 pesetas de principal, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se dirán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas en las subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará, en el mismo lugar que la anterior, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse posturas inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito, oficina principal con el número 0347-0000-18-0477-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Fincas pertenecientes a don Bartolomé Gil Blázquez, doña María Pérez Sánchez y doña Josefa Gil Pérez.

1. Tierra calma, en término de Medellín, y sitio Vegas de Martel conocido también con el nombre de Vegas de Guadiana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.439, libro 86, folio 135, finca número 3.390.

Tasada en 3.376.000 pesetas.

2. Tierra de majuelo, en término de Medellín, y sitio Vegas de Ortiga, conocido también por Vegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.439, libro 86, folio 137, finca número 3.610, inscripción cuarta.

Tasada en 633.000 pesetas.

3. Tierra de majuelo, en término de Medellín, y sitio Vegas de Ortigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.439, libro 86, folio 139, finca número 3.611, inscripción cuarta.

Tasada en 633.000 pesetas.

4. Tierra de calma, en término de Medellín, al sitio Vegas de Ortigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.439, libro 86, folio 141, finca número 2.362, inscripción novena.

Tasada en 1.477.000 pesetas.

5. Tierra de calma, en término de Medellín, al sitio Vegas de Ortiga, conocido también por Vegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.439, libro 86, folio 143, finca número 2.366, inscripción octava.

Tasada en 1.477.000 pesetas.

6. Tierra de calma, en término de Medellín, al sitio conocido por Vegas de Ortiga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.409, libro 84, folio 183, finca número 2.365, inscripción séptima.

Tasada en 1.477.000 pesetas.

Finca perteneciente a don Pablo García Gómez:

7. Tierra de calma, en término de Medellín, al sitio de Valdelagrulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.439, libro 86, folio 99, finca número 277, inscripción duodécima.

Tasada en 1.266.000 pesetas.

De la propiedad de don Bartolomé Gil Blázquez, doña María Pérez Sánchez y don Serafín Gil Pérez:

8. Tierra de calma, en término de Medellín, al sitio de la Grulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.439, libro 86, folio 127, finca número 5.311, inscripción segunda.

Tasada en 2.532.000 pesetas.

9. Tierra de calma, en término de Medellín, al sitio de Malastarde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.439, libro 86, folio 129, finca número 2.198, inscripción novena.

Tasada en 844.000 pesetas.

10. Tierra de viña, con algunos olivos, en término de Medellín, al sitio de Valdelagrulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.439, libro 86, folio 133, finca número 2.778, inscripción decimotercera.

Tasada en 2.743.000 pesetas.

11. Tierra de calma, en término de Medellín, al sitio de Valdelagrulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.439, libro 86, folio 131, finca número 1.267, inscripción undécima.

Tasada en 2.110.000 pesetas.

De la propiedad de don Serafín Gil Pérez y doña Adela Sánchez Sánchez:

12. Tierra de viña, con algunos olivos, en término de Medellín y sitio de Malastarde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.419, libro 85, folio 154, finca número 3.635, inscripción tercera.

Tasada en 633.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaría judicial.—60.112.

EIBAR

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Eyedis, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado número 1, al número 343/1995, a instancia de la Procuradora señora Llorente, en representación de «Eyedis, Sociedad Anónima», se

ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Eibar a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—60.003.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés (la cual goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Joaquín Pigem Jutglar y doña Aurora Jubany Vidal, con domicilio en la carretera Nacional II, kilómetro 614, Hm 700, escalera F, 2.º, 2.ª, de Sant Just Desvern, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera, vez si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 19 de noviembre, 19 de diciembre de 1996 y 21 de enero de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 8 o piso segundo, puerta segunda de la casa con frente principal a la carretera Nacional II, kilómetro 614, Hm 700, del término de San Just Desvern, vivienda con acceso por la escalera F; de superficie 90 metros cuadrados útiles; linda: Al norte, con hueco del ascensor, rellano de la escalera y la carretera Nacional

II, mediante un jardín público; al este, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y la puerta primera de esta misma planta y escalera; al oeste, con finca colindante de «Sant Just Residencial, Sociedad Anónima», y al sur, con zona verde que la separa del vial mediante terraza. Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente de 2,81 por 100, cuyo inmueble ocupa una superficie de 1.163,80 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.074, libro 96 de Sant Just Desvern, folio 148, finca número 7.219, inscripción cuarta.

Dado en Esplugues a 5 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, María Teresa González Gómez.—El Secretario.—59.919.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 35/1996-M, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Alfonso López Díaz y doña Rosa Friero García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el inmueble que más adelante se dirá, señalándose para su celebración el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 11.520.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y, para la tercera el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Número 1. Local en planta baja, sito en la casa número 5 moderno de la calle Pardo Bajo, de esta ciudad de Ferrol, con entrada directa e independiente a dicha calle. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Visto desde la calle; derecha, entrando, portal de entrada y escaleras de acceso a las viviendas, y herederos de don Antonio López Riobó; izquierda, otra con don Víctor López; espalda, patio posterior que le es anejo. Cuota de participación en elementos y gastos comunes, 25 por 100. Anejo el patio sito a su espalda, con 10 metros cuadrados. Figura inscrita en el tomo 1.367, libro 487, folio 24, finca número 41.235, inscripción segunda.

Y para que se haga público, expido y firmo el presente en Ferrol a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Picatoste Sueiras.—El Secretario.—59.987.

FIGUERES

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Casas del Sol de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.560.000 pesetas para la finca 11.102 y 5.280.000 pesetas para la finca número 11.104.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de

La Palmera, de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda ubicada en Llança, territorio Fane, 16, en la planta baja, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, tomo 2.751, libro 153 de Llança, folio 19, finca número 11.102, inscripción segunda de hipoteca.

Entidad número 10. Situado en Llança, territorio Fane, 16, en la planta baja, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, tomo 2.751, libro 153 de Llança, folio 23, finca número 11.104, inscripción segunda de hipoteca.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—60.099.

FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres, procedimiento número 299/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 19 de septiembre de 1996, página 17720, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración (22.165.000 pesetas)», debe decir: «... el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración (22.165.500 pesetas)».—56.574 CO.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios «Cerro del Águila», contra doña Elinor Helena Elisabeth Thompson, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número treinta y tres.—Parcela de terreno señalada con el número 66 de la primera fase de la urbanización «Cerro del Águila, procedente del cortijo llamado de «Acevedo» o «Cala del Moral», sito en Mijas, partido del Chaparral. Ocupa una superficie de 840 metros cuadrados y linda: Al norte, con parcela 93; al sur, con carretera interior de la urbanización; al este, con parcela 67, y al oeste, con carretera de la urbanización. Gravada por su origen con dos servidumbres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al libro 175, folio 231, finca registral número 15.898. Valor de tasación: 6.700.000 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 19 de julio de 1996.—La Secretaria.—60.006.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáez de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto Mario Rodríguez López, doña Pilar López Callejo y don Javier Rodríguez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 104.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1997, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Fuenlabrada (Madrid), al sitio del Palomo y camino y camino Viejo de la Vega, hoy calle Guadalajara, números 28 y 30 que linda: Al frente, con la calle Guadalajara, en línea de 30 metros; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Andrés Andrés, en línea de 32 metros; por la izquierda, en igual longitud, con finca de don Román Rodríguez Godino, y por el fondo, con «Postes Nervión, Sociedad Anónima», en línea de 30 metros. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Es la parcela 65. En la parcela descrita se encuentra construida la siguiente edificación: Edificio industrial en término de Fuenlabrada (Madrid) en el polígono industrial el Palomo, calle Guadalajara, números 28-30, consistente en una nave en la planta baja, dividida de frente a fondo, en dos locales similares, con puerta de entrada cada uno de ellos por la calle Guadalajara, y tiene, además, oficinas en una entreplanta. La superficie total construida es de 700 metros cuadrados en las dos naves de planta baja y de 71 metros 25 centímetros cuadrados en la entreplanta de oficinas, correspondiendo a cada una de las dos

porciones separadas por un muro, 350 metros cuadrados de nave y 30 metros 625 milímetros cuadrados en la entreplanta de oficina. Las naves son diáfanas. El resto de la superficie del solar, se destina a zonas libres o patio. Los linderos son los mismos consignados al describir el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.096, libro 39, folio 72, finca 5.849.

Dado en Fuenlabrada a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáez de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—60.076.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Construcciones Omnia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4766-0000-18-0368/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Una participación indivisa de un 5 por 100, que da derecho al uso de la parcela de aparcamiento número 2, en el local de semisótano, elemento 3, que luego se describe.

Inscripción: Libro 251 de Lejona, folio 42, finca 12.697-13, inscripción primera.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

2.º Una participación indivisa de un 5 por 100, que da derecho al uso de la parcela de aparcamiento número 4, en el local de semisótano, elemento número 3, que luego se describe.

Inscripción: Libro 251 de Lejona, folio 44, finca 12.697-14, inscripción primera.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

3.º Una participación indivisa de un 5 por 100, que da derecho al uso de la parcela de aparcamiento número 5, en el local de semisótano, elemento 3, que luego se describe.

Inscripción: Libro 251 de Lejona, folio 46, finca 12.697-16, inscripción primera.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

4.º Una participación indivisa de un 2,80 por 100, que da derecho al uso de la parcela de aparcamiento número 12, en el local de semisótano, elemento número 3, que luego se describe.

Inscripción: Libro 251 de Lejona, folio 50, finca 12.697-17, inscripción primera.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

5.º Una participación indivisa de un 2,80 por 100, que da derecho al uso de la parcela de aparcamiento número 21, en el local de semisótano, elemento número 3, que luego se describe.

Inscripción: Libro 251 de Lejona, folio 58, finca 12.697-21, inscripción primera.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

6.º Una participación indivisa de un 2,80 por 100, que da derecho al uso de la parcela de aparcamiento número 25, en el local de semisótano, elemento número 3, que luego se describe.

Inscripción: Libro 251 de Lejona, folio 62, finca 12.697-23, inscripción primera.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

7.º Una participación indivisa de 2 por 100, que da derecho al uso de la parcela de aparcamiento número 26, en el local de semisótano, elemento número 3, que luego se describe.

Inscripción: Libro 251 de Lejona, folio 64, finca 12.697-24, inscripción primera.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

La descripción del local de semisótano es como sigue:

Elemento número 3.—Local semisótano bajo parte de las casas 2, 3 y 4. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados, y linda: Al norte, locales primero y segundo derecha a partir del portal, y tercero derecha a partir de dicho portal, con rampa de bajada al sótano situado a la derecha del portal 56 y local segregado número 3-1; sur, terreno sobrante de edificación, local denominado sureste, de la misma planta y terreno sobrante de edificación; este, local primero derecha a partir del portal de la casa número 62 y el indicado local denominado sureste, y al oeste, rampa de bajada al sótano, antes citada, terreno sobrante de edificación y éste, a su vez, calle sin nombre, a cuyo local le corresponde una cuota del 2,62 por 100.

Forma parte integrante del siguiente:

Edificio constituido por varias plantas de locales y, sobre parte de las mismas, cuatro bloques de casas destinadas a viviendas, correspondiente el local de referencia a las casas, hoy señaladas con los números 56, 58 y 62 de la avenida de Iparraguirre, de la Anteglesia de Lejona, cuyo edificio mide en su base unos 2.000 metros cuadrados, aproximadamente.

Dicho edificio se halla construido sobre un terreno que media 4.374 metros cuadrados. Linda: Al norte, con dicha avenida; sur, propiedad del Ayuntamiento de Lejona; al este, la indicada propiedad de dicho Ayuntamiento y del cine «Ikea», y al oeste, calle sin nombre.

Título: El de compra a don Manuel Preciado López y doña María Natividad Letamendia Garay, en escritura otorgada en Bilbao y ante su Notario don José María Rueda Armengot el día 21 de enero de 1992, número 122 de su protocolo.

Cargas: Libres de ellas, según aseguran, así como de arrendatarios.

Tipo total de los bienes a subastar: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 12 de julio de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—60.001.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Díaz Calderón y don Juan José Azpitarte Larrucea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas; para el primer lote, compuesto de tres fincas señaladas con los números 1, 2 y 3; el día 6 de noviembre de 1996 y hora de la diez; para el segundo lote, compuesto de tres fincas reseñadas con los números 4, 5 y 6, y el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas; para el tercer lote, compuesto de tres fincas reseñadas con los números 7, 9 y 10, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, para el primer lote, compuesto de tres fincas señaladas con los números 1, 2 y 3; día 10 de diciembre de 1996 y hora de la diez; para el segundo lote, compuesto de tres fincas señaladas con los números 4, 5 y 6, y el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas; para el tercer lote, compuesto de tres fincas señaladas con los números 7, 9 y 10, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las diez horas; para el primer lote, compuesto de tres fincas, señaladas con los números 1, 2 y 3, el día 9 de enero de 1997 y hora de la diez; para el segundo lote, compuesto de tres fincas señaladas con los números 4, 5 y 6, y el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, para el tercer lote compuesto de tres fincas señaladas con los números 7, 9 y 10, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda 3.ª, alta que se denomina vivienda número 13 del portal 2 bis; inscrita en el Registro de Santoña, tomo 1.326, libro 51, folio 215, finca 5.567.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

2. Garaje planta sótano, señalado con el número 22, tomo 1.326, libro 51, folio 180, finca 5.532 del Registro de Santoña.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

3. Vivienda situada en planta alta del edificio a la izquierda, correspondiente a vivienda número 5 del portal 2 bis, tomo 1.326, libro 51, folio 207, finca 5.559 del Registro de Santoña.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

4. Vivienda dúplex, situada en las plantas alta segunda y bajo cubierta del edificio, denominada vivienda número 21, situada en el bloque 5.º, tomo 1.289, libro 45, folio 77, finca 4.634 de Santoña.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

5. Vivienda dúplex, al frente, derecha, subiendo, tipo D, se sirve por la escalera número 2 o del este y se encuentra en planta segunda en altura a partir de la baja con proyección a la tercera o bajo cubierta; al tomo 1.362, libro 63, folio 156, finca 7.944 de Santoña.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 30, en planta sótano; al tomo 1.362, libro 63, folio 129, finca 7.909 del Registro de Santoña.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

7. Local izquierda, izquierda, destinado a oficinas, en la planta 5.ª, y como anejo le pertenece el uso exclusivo de una terraza y que forma parte integrante del edificio señalado con el número 8 de la calle M. Cristina, libro 733, folio 45, finca 43.909 del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

9. Cuota indivisa de trescientos cincuenta y unavos que concede el derecho a la utilización y uso exclusivo de la plaza señalada con el número 21; tomo 476, libro 173, finca 28.310 del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

10. Local de la planta baja primero bis a la izquierda, entrando al portal con fachadas a las calles Paulino Mendivil y la Amistad; finca registral 43.755 del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 30 de julio de 1996.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—60.057.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1995, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ros, contra doña Isabel García Comendador, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a la deudora, que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 10 de diciembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta, por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679, del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar y tipo de tasación

Entidad número 25. Vivienda, puerta tercera, del ático (o sexta planta o última en alto). Consta de «hall» de entrada, cocina, estar-comedor, tres habitaciones, baño y aseo; con una superficie construida de 90 metros 30 decímetros cuadrados, de los que son útiles 83 metros 73 decímetros cuadrados, y de estos útiles, 7 metros 90 decímetros cuadrados son terraza. Linda: Al norte, la vivienda de la misma planta, puerta segunda; sur, otra finca de «Promociones Salt, Sociedad Anónima», caja de escalera común, y oeste, la vertical de zona cubierta de paso. Tiene su acceso a la calle Abad Oliva, a través de la escalera común; en término municipal de Salt. Cuota de proporcionalidad: 3,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.881, libro 98, folio 37, finca número 6.190, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 7.446.000 pesetas.

Dado en Girona a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—60.104.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Soria Casao, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 555/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Agustí Boschdemont, don José Corominas Mitjavila, doña Ana Mitjavila Albert y la entidad mercantil «Promociones y Estructuras Calonge, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 18.385.500 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas, que prudencialmente se calcularon para costas judiciales, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 580.000.000 de pesetas para la finca número 11.879.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 435.000.000 de pesetas, para la finca número 11.879.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 167400017055593, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Conjunto de edificaciones destinadas a la hostelería y vivienda, situada en término muni-

cipal de Banyoles, entre el passeig Darder, el passeig Winthuysen y la calle Sardana, señalada con el número 50 en el primero de ellos. Se compone de: a) Una edificación principal de cuatro plantas. La planta semisótano, de superficie construida 1.455 metros cuadrados, de los que 195 metros cuadrados son un porche cubierto; está distribuida en porche, salón para banquete, almacén y cámaras frigoríficas. La planta baja, de superficie construida 1.140 metros cuadrados, que se distribuyen en cocina, restaurante y servicios de los camareros, ocupando estas dependencias 376 metros cuadrados, y el resto, de 764 metros cuadrados, está destinada a hotel, con un total de 13 habitaciones. Y la segunda planta alta, de superficie construida 514 metros cuadrados, también está destinada a habitaciones del hotel, con un total de 13. El total de habitaciones del hotel es de 32, todas dobles y con baño completo.

b) Una edificación complementaria de la anterior, compuesta de dos plantas, planta sótano y planta baja. La planta sótano, ubicada a una cota de - 465 metros del nivel de la calle Sardana, tiene una superficie construida de 830 metros cuadrados, y está destinada a aparcamientos. Y la planta baja, ubicada a una cota de - 190 metros respecto del nivel de la calle Sardana, tiene una superficie construida de 317 metros cuadrados, y está destinada a porche cubierto y servicios de la piscina, que, junto con una zona ajardinada, se ubica entre los dos edificios antes descritos. c) Otro edificio sito en la calle Sardana, sin número; consta de planta semisótano, planta baja, planta piso y ático, terminando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta semisótano, de superficie útil 82 metros 30 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, paso distribuidor, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar, dos dormitorios y porche. La planta baja, de superficie útil 109 metros 54 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, paso distribuidor, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar, dos dormitorios y porche. La planta baja, de superficie útil 109 metros 54 decímetros cuadrados, se distribuyen en vestíbulo-distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor-sala de estar, dos terrazas, en una de las cuales está ubicado un lavadero y cuarto de aseo. El primer piso, de superficie útil 113 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, está dividido en vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, comedor-sala de estar y dos terrazas, en una de las cuales está ubicado un lavadero. La planta ático, de superficie útil 59 metros 75 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, recibidor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina, comedor y terraza. Cada piso tiene entrada independiente a través de una escalera que arranca desde la calle de la Sardana. El total conjunto tiene una superficie total construida de 5.134 metros 20 decímetros cuadrados. Y, en junto, linda: Al norte, passeig Darder; al sur, calle de la Sardana; al oeste, con el passeig Winthuysen, y al este, con Carmen Biada, Jaimek Pagés y finca «Armins, Sociedad Anónima». Esta finca se forma por agrupación de las siguientes fincas y posterior obra nueva que se dirá: 1) Registral número 2.443, obrante al folio 57 del tomo 1.365, libro 65 de Banyoles, inscripción quinta. 2) Registral número 1.355, obrante al folio 116 del tomo 770, libro 35 de Banyoles, inscripción novena. 3) Registral 4.326, obrante al folio 58 del tomo 1.620, libro 89 de Banyoles, inscripción tercera. 4) Registral número 4.334, obrante al folio 79 del tomo 1.620, libro 89 de Banyoles, inscripción cuarta. 5) Registral número 11.788, obrante al folio 129 del tomo 2.696, libro 200 de Banyoles, inscripción primera.

Inscrita al tomo 2.710, libro 202 de Banyoles, folio 172, finca número 11.879.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Antonio Soria Casao.—60.100.

GRADO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada de esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado, en el juicio ejecutivo número 103/1994, seguido a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador don Miguel Ángel Fernández, contra Maderas Candamo, don Rufino Díaz Fernández, doña Ana Asunción López Menéndez y doña M.^a Aurora Díaz Fernández, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 14.548.928 pesetas, por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Se señala para la primera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once horas; en prevención de que no haya postor, se señala para la segunda el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, y para la tercera el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas; subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Expídanse edictos que contendrán las prescripciones legales y que se publicarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y su provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Hágase saber que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Las fincas objeto de la presente subasta son:

Finca número 21.212, tomo 2.891, libro 2.146, folio 52, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo; piso sito en la calle Menéndez Pelayo, número 17, de Oviedo.

Finca número 17.748, tomo 1.126, libro 201, folio 181, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Hágase saber que el tipo de tasación para la primera finca es de 10.123.930 pesetas, y para la segunda finca de 1.049.988 pesetas.

En los remates no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 17 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—60.083.

GRADO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, con el número 46/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Rodríguez, contra doña Rosario Galán Fernández, dirijo el presente oficio a fin de que sirva de rectificación del error contenido

en edicto de subasta, mandado publicar, debiendo aparecer como señalamiento, para segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1996, y señalamiento de la tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1996.

Se ruega en la contestación al presente se haga constar el número de expediente.

Dado en Grado a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, José Soto Guitián.—60.085.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 728/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Sáinz Roso, contra don Juan Antonio Sánchez Galindo y doña Joaquina Gutiérrez Castro, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana número 20, piso cuarto C, en la planta quinta, cuarta de pisos, del edificio en Granada, calle Arenas, hoy número 3, destinado a vivienda, con varias dependencias; ocupa una superficie construida de 86 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle Arenas; derecha, patio de finca y finca

de doña María Luisa Roca Losada; izquierda, piso tipo B, y espaldá, rellano, escalera y piso tipo B. Finca registral número 84.877.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—60.098.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en los autos de juicio de justicia gratuita, seguidos bajo el número 126/1996, a instancias de doña Gemma Lehning contra don José Ángel Borico Moisés, de quien se ignora su actual paradero y domicilio y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet para la celebración del correspondiente juicio, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en caso de no comparecer. Procédase a insertar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que la actora litiga gozando del beneficio de justicia gratuita.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de notificación al demandado en el presente procedimiento, expido el presente en Hospitalet de Llobregat a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—60.178-E.

HUELVA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo (letra) número 524/1993, a instancia de Unicaja, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Urbanizaciones Residenciales y Servicios a la Arquitectura, Sociedad Limitada» y «Somlot, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente edicto, se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 85. Parcela de terreno, parte denominada «Dehesa Golf», en Los Corrales, término de Alajaraque, inscrita al tomo 1.600, libro 47, folio 187, finca número 4.489. (Como propiedad de Urbanizaciones Residenciales y Servicios a la Arquitectura, Sociedad Limitada.)

Dado en Huelva a 31 de julio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—60.127.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Núñez López y doña Rosa María Conde Justo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000 cuenta procedimiento 1923000017042395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en planta 9.ª del edificio en Huelva en unidad residencial «Verdeluz», entre las calles Gómez de Avellaneda y continuación de Alonso de Ercilla, bloque 6, inscrita al tomo 1.180, libro 596, folio 25, finca 41.450.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—59.977-3.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima» (Financase), contra don Juan Gómez Limón y don Esteban Vaz González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000 cta. pto. 1923000017032393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina «Case», modelo 580 K, matrícula H-08531. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Pala excavadora marca «Guria», modelo 520, matrícula H-07220-VE. Valorada en 900.000 pesetas.

Tractor «Fiat», modelo 100-90, matrícula H-07546-VE. Valorado en 750.000 pesetas.

Pala excavadora matrícula H-07116-VE. Valorada en 600.000 pesetas.

«Seat» Marbella, matrícula H-0870-J. Valorada en 20.000 pesetas.

Tractor «Fiat», matrícula H-07118-VE. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Vehículo matrícula H-0770-G. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—59.968-3.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pavón Crespo y don José Alfonso Flores, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76000, cta. pto. 1923000017017295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996,

a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 3.823, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana número 6.303, valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—59.978-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Fernández García, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Antonio Reyes Mora y doña Manuela Pérez Venegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1903000018016696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 3, en planta segunda del portal número 2 del edificio en el término de Huelva, en el plan especial de reforma interior del Molino de la Vega, entre la calle Diego de Almagro y la carretera de Punta Umbria.

Tomo 1.558, libro 136 de Huelva 3, folio 111, finca 52.690.

Tipo de subasta: 6.163.360 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Aurora Fernández García.—El Secretario.—60.126.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 431/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Ismael Torrejón Orihuela, doña Lourdes Ugena Vaquero, don José Torrejón González, doña Isabel Orihuela Pantoja, don Nicolás Ugena Rojas y doña Raimunda Vaquero Herrero, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado aclarar los edictos publicados por los que se anuncia la venta en pública subasta de la finca número 3.038, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.37, libro 38, en el sentido de hacer constar que respecto de la referida finca se saca a la venta en pública subasta exclusivamente una tercera parte indivisa de la misma, habiéndose valorado dicha tercera parte en la cantidad de 1.300.000 pesetas, fijado como tipo para la primera subasta, permaneciendo vigentes e inalteradas las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Illescas a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—61.333-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Cabrera Atalaya y doña María del Carmen Mera de Cos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre

de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258000018028796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 48. Vivienda letra C, tipo A, en planta segunda del portal número 2, edificio número 1 del conjunto residencial «Divina Pastora» de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina-oficina con tendero, vestíbulo de acceso y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.102, libro 161, Sección Primera, folio 35, finca registral 16.845.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria.—59.944.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don José Eljecer López Niño, doña Luz Marina Rodríguez Niño, don J. Ricardo López Rodríguez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1996, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 16 de enero de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 20.531.115 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Piso sexto, letra D, en planta sexta o novena de construcción, del edificio en Leganés, avenida Juan Carlos I, hoy, números 81 y 83. Superficie construida, aproximadamente, 112,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.076, libro 234, folio 54, finca número 19.420, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con al menos veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—59.972-3.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 86/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora León Ortega, contra mercantil de depósito dental, J. Garzón, Sociedad Limitada», don José Garzón Fadón, doña Rosario Melero Pérez, don Gabriel Garzón Fadón, doña María Luz San Felipe Ledesma, don Juan Antonio Sanz Larrinaga y doña María Purificación López Barinagarrementeria, y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Marqués Murrieta, número 9, sobre reclamación de la cuantía de 10.408.779 pesetas de principal, más de 5.000.000 de pesetas que inicialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses, gastos

y costas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera y por término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de las subastas se señala el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, 5 y 7; asimismo, y para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, el día 11 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 18.500.000 pesetas y la de 2.500.000 pesetas, respectivamente, en la que han sido tasados los bienes embargados que luego se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplididos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

El 2 por 100 de:

Número 1. La vivienda o piso séptimo centro tipo B) de la casa sita en Logroño, General Sanjurjo, número 2. Constan de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, dos armarios empotrados y balcones. Ocupa una superficie útil de 119 metros 69 decímetros cuadrados y la construida es de 152,05 metros cuadrados, y linda: Norte, zona libre de la parcela; este, zona libre de la parcela y piso derecha de la misma planta; sur, piso derecha e izquierda de la misma planta y pasillo de distribución, y al oeste, piso izquierda de la misma planta y zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.123, libro 1.123, folio 62, finca número 10.935 (antes finca número 4.319).

Número 2. Una treintainueveava parte indivisa, concretada en la utilización de la plaza de garaje y trastero número 29 de Logroño Comercial en planta de sótano destinado a garaje de la casa sita en Logroño, calle General Sanjurjo, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.028, libro 1.028, folio 60, finca número 4.275-29-G-29.

Dado en Logroño a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.121.

LORCA

Edicto

Doña Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1994, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Carmelo Guirao Montero y doña Beatriz Paredes Montiel, sobre reclamación de 3.525.836 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses, costas y gastos, y,

en el mismo, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello, a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, se señala el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 2 de enero de 1997, a las doce horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.500.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Local número 27. Vivienda del tipo D, en la planta tercera alta, con su acceso por el núcleo de escalera número 1 y una superficie útil de 82,14 metros cuadrados, que linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo C; izquierda, entrando, otra vivienda del tipo D y zona de acceso al núcleo de escalera 1, y derecha y espalda, zona no edificada del edificio. Coeficiente y participación 1,20 por 100. Inscrita al tomo 2.044, folio 169, finca número 36.901, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas.

Dado en Lorca a 25 de julio de 1996.—La Juez, Carmen González Tobarra.—La Secretaria. 59.953.

LUCENA

Edicto

Don Enrique Guerra Huertas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, signados con el número 386/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a don Antonio Carrillo Cuadra, doña Encarnación López Servián y la entidad mercantil «Muebles Cariexport, Sociedad Limitada», como deudores hipotecarios, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la

que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (52.950.000 pesetas); para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600018038695, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Nave industrial, sita en el partido de Los Yesares, de este término, compuesta de una sola planta, con acceso independiente por la zona de servicio sita al frente del edificio y a la derecha de éste. Ocupa una extensión superficial de 1.570 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, con nave industrial de don Antonio Carrillo Cuadra; fondo o oeste, camino vecinal de Benamejí; izquierda, entidad 2 y naves industriales de don Antonio Carrillo Cuadra, y frente, entidad 2 y zona de servicio que la separa de la carretera de Málaga. Cuota: 50 por 100.

Inscripción al tomo 764 del archivo, libro 681 de Lucena, folio 55, finca número 24.589 duplicado del Registro de la Propiedad de Lucena.

Valor tipo para la subasta: 52.950.000 pesetas.

Dado en Lucena a 24 de julio de 1996.—El Juez, Enrique Guerra Huertas.—La Secretaria.—59.922.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 184/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pórtoles Ibáñez y don Rosendo Peñarocha Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 16 de diciembre de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018018496, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Llíria, calle Mayor, número 54, compuesta de piso alto, de una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle de su situación y casa de doña Encarnación Ferrandis; por la derecha, desde el huerto y cerrada de la planta baja; por izquierda, hueco de la escalera, casa herederos de don Arturo Bernabéu y doña Concepción Merenciado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 31.155.

Tipo de tasación para la subasta: 6.653.000 pesetas.

Dado en Llíria a 23 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.967-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Herrero Martínez, doña Pilar Navarrete Navarro y doña Amelia Sánchez Rochina, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de noviembre de 1996, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 2 de diciembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 30 de diciembre de 1996, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439300018017095, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Edificio nave industrial, compuesta de un solo cuerpo de edificio, sin distribución interior y con acceso mediante puerta mirando al sur, cubierto por planche y totalmente cerrado, su superficie es de 220 metros cuadrados. En término de Pedralba, parte de las Cruces o Camino del Remolino. Linda: Norte y este, resto finca matriz; sur, camino, y oeste, don Antonio Ariete. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.104, libro 68 de Pedralba, folio 116, finca registral número 7.690, inscripción primera.

Tipo de tasación para subasta 5.037.500 pesetas.

Dado en Llíria a 18 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.424.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 869/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Alicia María Casaus Díaz, don José Antonio Rodríguez Ruiz, don Vicente Jaime Corripio, doña Elisa Camuña Castilla, don Rafael Meléndez Pérez, doña Isabel Urbanejo C., doña Dolores Morales Pérez, don José Luis Reina Mora y doña Carmen Simón Reguro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el señalado junto con la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del indicado para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000869/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.701, sita en Poeta Agustín Ruano, 8, 4.ª-D, urbanización «La Roca». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.078, Sección sexta, libro 48, folio 65, inscripción segunda, con un tipo para la primera subasta de 6.395.200 pesetas.

Finca registral número 1.669, sita en Poeta Agustín Ruano, 8, urbanización «La Roca». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.078, Sección sexta, libro 48, folio 33, finca número 1.669, inscripción segunda, con un tipo para la primera subasta de 6.395.200 pesetas.

Finca registral número 1.675, sita en Poeta Agustín Ruano, 8, 1.ª-C, de urbanización «La Roca». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.078, Sección sexta, libro 48, folio 39, finca 1.675, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.286.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.932.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.225/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Antonio Miguel Pérez Yanes, doña Luz Francisca Bencomo Lorenzo, don José Manuel Moreno Gutiérrez, doña María Carmen Martínez García, don Christian Oelgarte, doña María Carmen Estévez Páez, don Eustaquio Esteban Luis Marrero y doña Carmen Teresa Oliva Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación fincas números 14.090 y 14.146 es 3.915.714 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación fincas números 14.090 y 14.146 es 2.936.786 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001225/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en:

Los Realejos (Tenerife), calle Uruguay, bloque A. 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Realejo Alto, al folio 89, libro 176, tomo 738, finca número 14.090, inscripción primera.

Los Realejos (Tenerife), calle Uruguay, 24, bloque C. 7. Edificio «Montecarmelo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Realejo Alto, al tomo 738, libro 176, folio 173, finca número 14.146, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.931.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.543/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don José Morato Martínez, doña Teresa Morato Martínez, doña Antonia Morato Martínez, don José Hernández Hernández y don Francisco Morato Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 15.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 11.891.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001543/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación del bien hipotecado de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Pesquero denominado «Puerto de Calpe», de casco de madera y de las siguientes características: Esloza 19,48 metros, manga 6,82 metros, punto 3,33 metros, TRB 94,47 toneladas. Lleva instalado motor «Volund» de 220/240 C.V. a 300 revoluciones por minuto. La hipoteca se considera extensiva al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques en Huelva, al tomo 42, libro 21 de buques, folio 86, hoja 1.403.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.036-3.

MADRID

Edicto

En el expediente seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, con el número 174/1992, sobre quiebra necesaria de la entidad «Talleres Hepla, Sociedad Limitada», por resolución de fecha 15 de julio de 1996, se ha señalado para que tenga lugar el día 25 de octubre de 1996, Junta general que ratificará la graduación de créditos efectuada el 27 de mayo de 1996 y, en caso contrario, se procederá a la graduación conforme a lo establecido en la ley.

También se someterá a votación la propuesta del convenio que mediante escrito de 18 de junio de 1996, presentó en esta Secretaría el representante legal de «Aesga, Sociedad Anónima», y cuyo texto es el siguiente:

Se considera como haber de la quiebra el importe del saldo de la cuenta o cuentas de la quebrada en las instituciones de crédito, así como los bienes de su propiedad, tales como solares y edificios.

Se consideran acreedores legítimos a aquellos cuyos créditos fueron aprobados en la citada junta de reconocimiento de créditos, celebrada el 27 de mayo último.

Se propone que la totalidad de los bienes se adjudiquen a los acreedores legítimos, por el orden de prelación legal.

La Comisión será formada, también de acuerdo con lo legalmente establecido, con tres de los acreedores comunes, si los hubiere, con preferencia a ningún otro.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de difusión nacional, se expide la presente en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—60.041.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús López del Castillo y doña Julia Garrido Sauquillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.219.400 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A situada en la planta tercera, de la casa número 5, bloque 2, de la colonia de Santa

Margarita, avenida del General Fanjul, número 142, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 161, folio 178, finca número 13.057.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.487.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra ignorados herederos y herencia yacente de don Celestino Pedro Diego Villegasuy y doña Pilar García López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

a) Piso sito en la calle Conde de Cibera, 6, 3.ª-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 1.249, folio 141, finca número 52.689.

b) Parcela número 4 en Aravaca (Madrid), al sitio de Barranco de las Dehesillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 56, libro 56, folio 59, finca número 3.024.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.000.000 de pesetas para la finca número 52.689 y 15.000.000 de pesetas para la finca número 3.024, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 244/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, a las

once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los ignorados herederos y herencia yacente de don Celestino Pedro Diego Villegas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Secretario.—59.956.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 687/1990, promovido por «Oliol, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sánchez Gopal y doña Lourdes Guerra Pérez en reclamación de 3.205.188 pesetas, he acordado por providencia de fecha 29 de abril de 1994, decretar el embargo sobre lo que les pueda corresponder sobre los siguientes bienes:

1. Local número 1, en planta baja, Carlos V, número 10 (Carrizal del Ingenio). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Telde.
2. Local número 2, en planta baja, Carlos V, número 10 (Carrizal del Ingenio). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Telde.
3. Vivienda, derecha, en planta segunda, Carlos V, número 10 (Carrizal del Ingenio). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Telde.
4. Vivienda izquierda en planta segunda, Carlos V, número 10 (Carrizal del Ingenio). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Telde.

Citándoles al propio tiempo de remate para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren, dado su ignorado paradero, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, publicándose dicho edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1996.—El Secretario.—60.039.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.511/88, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Oliol, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cañate Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado Antonio Cañate Jiménez, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Piso primero, puerta cuarta del inmueble números 10 y 12 de la calle Florida, en la localidad de Cornellá (Barcelona), se trata de un piso vivienda exterior derecha, según se entra; se distribuye en recibidor, cocina, estar-comedor, baño, cuatro dormitorios y lavadero; consta de terraza y de una superficie aproximada construida de 70 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet (Barcelona), al libro 344, folio 232, inscripción primera, finca 31.344.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66,

el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1977, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.982-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, en representación de «Distri, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Juárez Sánchez y don Benjamín Malnero Lamela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso segundo, letra A, de la calle Chile, número 11 (parque Murquía), en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña María del Carmen Juárez Sánchez y don Benjamín Malnero Lamela, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Se hace constar que la parte demandada no tiene inscrito su título de propiedad en el Registro de la Propiedad correspondiente, lo que tendrá que suplir en su día el adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el artículo 140-5 del Reglamento Hipotecario.

La subasta se publicará con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.082.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Manuel Sánchez Sánchez, doña Josefa Rodríguez Paulete y don José Manuel Sánchez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, oficina 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 15.116 al folio 133, libro 360-2.º, tomo 2.027, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, piso 1.º A, en avenida de Moratalaz, número 43, de Madrid. Propiedad de los demandados don Manuel Sánchez Sánchez y doña María Josefa Rodríguez Paulete. Valorada en 17.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—59.962.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 1.005/1995, como juicio declarativo menor cuantía, seguido a instancia de don Antonio Solas García, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Casado, contra ignorados herederos de don Cirilo Vilda Lagarto, sobre otorgamiento de escritura pública, se notifica por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, la sentencia de fecha 18 de julio de 1996, dictada en estos autos y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Solas García, representado por el Procurador señor Pérez Casado, contra don Cirilo Vilda Lagarto, debo condenar y condeno al demandado o sus herederos a otorgar escritura pública de compraventa del documento privado de 9 de agosto de 1968, sobre el piso primero A del bloque número 14 de la avenida de La Albufera, Madrid (hoy calle Puentelarra, número 19, primero puerta A), condenando a aquéllos a pasar por esta condena en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá a otorgar de oficio por este Juzgado.

Las costas procesales serán abonadas por los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevee el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.»

Y para que sirva de notificación a ignorados herederos de don Cirilo Vilda Lagarto, por desconocerse su actual paradero, expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.021-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.000/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Talleres Neda, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.364.362 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado número 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas y, asimismo, si resultase desierta dicha subasta se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Talleres Neda, Sociedad Limitada», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Terreno destinado a monte tojal, al sitio denominado «La Edradas», en la Cruz del Puso, en la parroquia de Santa María de Neda, Ayuntamiento de Neda, de la superficie de 22 áreas 29 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Fojo Torrente;

sur, Celia Criado Luances; este, Federico Millarengo y José Fernández, y oeste, camino de servicio que separa demás de Leonor Millarengo Beceiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Ferrol, en el libro 52 de Neda, folio 178, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca, de la finca 5.215.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.974-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 9 de septiembre de 1996, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 52 de Primera Instancia, de la compañía mercantil «ICP Research, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, se ha acordado convocar a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, para el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en caso de no reunirse en la primera junta la mayoría de capital, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14.3 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para general conocimiento y citación de los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—60.035-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 672/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Josefa Álvarez Gómez y don Antonio Campillo Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Campillo Díaz y doña Josefa Álvarez Gómez.

Piso séptimo, letra B, con una superficie de 107 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con piso letra C; izquierda, piso letra A; al frente, meseta de escalera, y fondo, zona de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 1.016, libro 21, folio 77, finca número 3.256.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de la mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.958.

Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Asunto: 0672/92.

Adición.—Doña Rosa María Mariscal de Gante y Mirón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid, en sustitución.

Al señor Director del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», atentamente saluda y participa: Que en resolución de esta fecha he acordado adicionar el edicto que se acompaña en el sentido de hacer constar que el piso objeto de subasta es:

Piso séptimo, letra B, sito en la calle Fuentespina, número 21-B, de Madrid.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.958.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 564/1996, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «Construcciones Reyfra, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número A-78.156.171, domiciliada en calle Carlos Martín Álvarez, 21, primero, 28018 Madrid, y dedicada a obras de saneamiento, movimiento de tierras y de construcción en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José María Lamo de Espinosa y Mochels de Champourcin, domiciliado en calle Barquillo, 29, primero derecha, 28004 Madrid; doña Carmina Soler Balaguero, domiciliada en calle Orense, 27, escalera A, sexto derecha, 28020 Madrid, y a la acreedora Caja de Madrid, con domicilio social en plaza Celenque, 2, 28013 Madrid, con un activo de 719.186.107 pesetas, y un pasivo de 719.186.107 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—60.019-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 467/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Nieves Peña Santana y don Luis Díez Franco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado modificar la fecha de la segunda subasta anunciada en edicto de fecha 15 de junio del presente año, en el cual se transcribió por error que la segunda subasta se señalaba para el día 11 de noviembre, cuando lo acordado en resolución era para el día 11 de octubre, en cuanto a las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Registral número 3.863, antes 48.145 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al folio 145 del tomo 1.552, libro 62 de Fuencarral, anotación letra C, y finca registral número 9.110 del término municipal de El Espinar (Segovia), inscrita en el tomo 3.414 del archivo general, libro 231 al folio 117, inscripción tercera, última de dominio vigente.

La segunda subasta tendrá lugar, por tanto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 11 de octubre, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Se hace extensivo el presente para la notificación de la subasta a los demandados en el caso de ser negativa la diligencia de notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—61.301.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Miró Martí, en nombre y representación de don Odón Sintés Lloberas, frente a don Luis Manzano Valle y doña Eulalia Guasch Martínez, en reclamación de 1.853.867 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1996, y para la tercera subasta el día 5 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del avalúo de la finca hipotecada, es decir, 4.171.875 pesetas. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0106-93 del «Banco Bifibao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, departamento 6. Vivienda denominada segundo B, sita en el segundo piso; tiene su acceso por zaguán y escalera comunes por el número 13 del edificio, y forma parte del edificio sito en Es Castell, calle Buen Aire, números 11 y 13. Inscrita al tomo 1.382, folio 149, finca 4.601 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 23 de julio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles González García.—60.040-3.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 165/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Fincas Siglo XXI, Sociedad Limitada», don Antonio Ciuro Lorenzo y doña María Carmen Laguna Escobedo, en reclamación de 9.245.955 pesetas de principal, más las señaladas prudencialmente para costas de 2.235.000 pesetas e intereses que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Estacionamiento número 8, en planta sótano, acceso por calle San José, por puerta y rampa común. Mide 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.586, folio 207, finca número 5.344.

Urbana. Estacionamiento número 7, en planta sótano, acceso por calle San José, por puerta y rampa común. Mide 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.586, folio 204, finca 5.343.

Urbana. Estacionamiento número 6, en planta sótano, acceso por calle San José, por puerta y rampa común. Mide 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.586, folio 201, finca 5.342.

Urbana. Local en planta baja y semisótano, número 17 del complejo Calafons Residencial de Es Castell. Tiene acceso por calle Llevant, puerta propia. Mide 57,71 metros cuadrados en planta baja y 107,88 metros cuadrados en semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.601, folio 182, finca 5.410.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 800.000 pesetas para las fincas números 5.344, 5.343 y 5.342, y de 12.200.000 pesetas para la finca número 5.410, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 00165/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.038-3.

MAHÓN

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 74/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, a instancia de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Alfonso Moncloa García y doña Margarita Petrus Rotger, en reclamación de 25.904.732 pesetas de principal, más 3.800.000 pesetas señaladas para costas, e intereses que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa sita en la urbanización «Sol del Este», del término municipal de Es Castell, en calle Lepanto, número 10. Tiene una superficie de 550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.537, folio 109, finca número 3.973, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las trece horas.

En su caso, de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 46.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 74/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente, para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 16 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—60.064-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 596/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Cooperativa de los Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Alicia Ledesma Alba, contra don José Bermúdez Carrión, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, planta baja, el día 15 de noviembre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para

la segunda el día 17 de diciembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 17 de enero de 1997, todas ellas a las once horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos, en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 8. Apartamento procedente del edificio número 3-bis del conjunto conocido como «Los Altos», radicante en el término municipal de Estepona, a integrado dentro de la urbanización «Montesol-Forest Hill». Está situado en la planta 3.ª del edificio. Comprende una superficie de 48 metros 58 decímetros cuadrados construidos de vivienda, más 17 metros 17 decímetros cuadrados de terraza. Está distribuido en salón-cocina-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Sus linderos son: Por la izquierda, entrando, con zonas comunes; por la derecha, con el edificio número 3 y con el trastero; por el fondo, con zonas comunes, y por su frente, con el rellano de la escalera de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 702, libro 498, folio 3, finca número 36.610, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 10.183.031 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—59.975-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y el con el número 1.271 de 1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Concepción Labanda Ruiz, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por doña Encarnación

Berna Nova, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de enero de 1997, a las once horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las nueve cincuenta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Finca número 93, vivienda número 3, tipo D-1, situada en la planta primera alta del bloque número 2 del conjunto parque Alameda Principal, con una superficie construida de 119,53 metros cuadrados, y útil de 86,52 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con el rellano de escaleras, hueco de ascensor, vivienda número 2, tipo A-1, patio interior de luces; por el fondo, con terrenos destinados a zona verde pública; por la derecha, entrando, con el hueco del ascensor, rellano de escalera y la vivienda número 4, tipo C-1, y por la izquierda, con patio de luces y medianería del bloque número 1.

Inscrita al tomo 1.995, folio 73 vuelto, finca registral número 8.770. Valor: 13.720.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—60.037.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 197/1996-C, por demanda de la Procuradora doña María Ángeles Opiiso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Carmen Márquez Cañadas y don Joaquín Granja Soriano, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 10 de mayo de 1994, ante el Notario don David Pérez Maynar, con el número 988 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá,

por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1996 y a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de enero de 1997 y a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Uruguay, número 38, de policía, de El Masnou. Consta de planta baja, planta primera y terraza, planta segunda, buhardilla y terraza, estando cubierta de teja amterada; ocupa una superficie de 207 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle Uruguay; fondo, zona de maniobra de vehículos; derecha, entrando, entidad número 2, e izquierda, entrando, entidad número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.981, folio 22, libro 242 de El Masnou, finca 10.109, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 30 de julio de 1996.—El Secretario.—60.101.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1993, instados por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll contra finca especialmente hipotecada por doña Josefà Moya Sánchez y don Juan Cisternes García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 27 de noviembre, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de diciembre, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 27 de enero, a las doce treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre

Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.830.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 8. Vivienda, lado suroeste de la primera planta alta, o sea, piso primero, puerta tercera. Tiene 116,04 metros cuadrados, más 7,12 metros cuadrados de patio interior y 9,84 metros cuadrados de balcón; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, dos baños, galería con lavadero, patio interior, dos baños, galería con lavadero, patio interior y balcón. Linda: Por el sur, Ronda O'Donell y departamento 7; por el este, calle Bialel Massé o Marcet; por el fondo, departamento 9 y rellano de escalera y departamento 9. Casa sita en Mataró, con frente a las calles Bialel Massé o Marcet y Ronda O'Donell en las que hace chaflán sin que ninguna de ellas tenga actualmente asignada número de policía. Edificada sobre un solar de 573,96 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.522, libro 923 de Mataró, folio 25, finca número 43.038.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.916.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 303/1995-JM, del Procurador señor Mestres en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Frajoma, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas que se dirán por lotes separados, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1997, a las nueve treinta horas sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 88.000.000 de pesetas del primer lote; 48.000.000 de pesetas del segundo lote; 13.500.000 pesetas del tercer lote y 22.500.000 pesetas del cuarto lote.

Primer lote. Rústica: Pieza de tierra regadio, antes viña, de cabida 5 cuarteras, iguales a 1 hectárea 22 áreas 41 centiáreas 25 miliáreas; si bien, por segregación a favor del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, queda menos cabida, esta ciudad y partida llamada Figuera Majó, en la cual existe para extracción del agua de dicho pozo. Linda: Por oriente, con don Sebastián Mora; por mediodía, con Norte Soler Blanchart, hoy variante N-II; por poniente, con Blanchat Hermanos, y por norte, con los consortes señores Tur Belbeny.

Inscrita al tomo 3.081, libro 99 de Mataró-4, folio 25, finca número 6.041, inscripción segunda.

Segundo lote: Pieza de tierra viña con algarrobos, en el término de la ciudad de Mataró, paraje llamado «Figuera Majó» de cabida 1 mojada 6 mundinas, equivalentes a 67 áreas 32 centiáreas. Lindante: Por oriente, con el torrente llamado de La Potraca; por mediodía, parte con don Joaquín Cartellar y parte con don Manuel Casellas Martí; por poniente, con otro torrente, y por cierzo, con honores de Plegrin Gallifa.

Inscrita al tomo 3.081, libro 99 de Mataró-4, folio 145, finca número 6.119, inscripción tercera.

Tercer lote. Rústica. Pieza de tierra, secano, sita en el término de Mataró, partida Ciera o Escarbera, de una superficie de 1.882 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con resto de la finca de que se segrega; por mediodía, con futura autovía; por poniente, con finca de que procede la mayor finca, y por el norte, con finca de don Agustín Herrera.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando inscrita la finca de que procede al tomo 3.159, libro 141 de Mataró 1, folio 186, finca número 11.089, inscripción segunda.

Cuarto lote: Pieza de tierra secano, en término de Mataró, partida Citera o Escarbera, de superficie 23 áreas 98 centiáreas 69 miliáreas. Linda: Al norte, con finca segregada; al este, con finca de don Pedro Herrera Auladell; al oeste, con don Luis M. de Llauder, mediante el Camí de la Serra, hoy con don Pedro de Mercader Piqué, mediante la carretera de Ciera, y al sur, con señores Beltrán y finca de los sucesores de don Ramón Alom.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando inscrita la mayor finca al tomo 3.153, libro 142 de Mataró 1, folio 112, finca número 10.520, inscripción primera.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.024.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Esther Cadenas Acebes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1996, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», calle José Antonio Esparrel y doña María Isabel Gil Navarro, representada por el Procurador señor Díaz Sánchez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, y en su caso para la tercera, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 24. Local destinado a garaje sito en planta sótano 1 de Medina del Campo, plaza de Segovia, 7, hoy 6. Inscrita al tomo 1.617, libro 274, folio 187, finca 19.146. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 996.665 pesetas.

2. Finca número 25, local destinado a garaje, sito en planta sótano 1 de Medina del Campo, en plaza de Segovia, 7, hoy 6. Inscrita al tomo 1.617, libro 274, folio 189, finca 19.147. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 996.665 pesetas.

3. Finca número 26, local destinado a garaje, sito en la planta sótano 1 de Medina del Campo, plaza de Segovia, 7, hoy 6. Inscrita al tomo 1.617, libro 274, folio 191, finca 19.148. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 996.665 pesetas.

4. Finca 35, vivienda tipo C-1, sito en planta tercera del edificio en Medina del Campo, en plaza de Segovia, 7, hoy 6. Inscrita al tomo 1.617, libro 274, folio 209, finca 19.157. Siendo el tipo de la subasta de 20.182.500 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 3 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—59.949.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 8 de noviembre de 1996 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a los demandados don Francisco García del Río, doña María Ángeles Aguilar Muñoz, don Juan Félix García del Río, doña Isabel Santamaría Manzanero, en los autos de ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 396/1994, a instancias de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el del avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las diez horas del día 10 de diciembre de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta

última las diez horas del día 9 de enero de 1997, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas a los demandados que se hallaren en paradero desconocido.

Bienes subastados y tipo de tasación

Una tercera parte indivisa, finca número 43.411-N, inscrita al libro 564, tomo 1.727, folio 175. Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa, finca número 43.451-N, inscrita al libro 564, tomo 1.727, folio 32. Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa, finca número 50.599, inscrita al libro 567, tomo 1.732, folio 150. Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa, finca número 43.453-N, inscrita al libro 564, tomo 1.727, folio 35. Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dos octavas partes indivisas, finca número 83.874-N, inscrita al libro 1.433, folio 66. Registro de la Propiedad de La Coruña. Tasada en 400.000 pesetas.

Dos octavas partes indivisas, finca número 83.872-N, inscrita al libro 1.433, folio 63. Registro de la Propiedad de La Coruña. Tasada en 400.000 pesetas.

Dos octavas partes indivisas, finca número 83.868-N, inscrita al libro 1.433, folio 57. Registro de la Propiedad de La Coruña. Tasada en 400.000 pesetas.

Dos octavas partes indivisas, finca número 83.866-N, inscrita al libro 1.433, folio 54. Registro de la Propiedad de La Coruña. Tasada en 400.000 pesetas.

Dos octavas partes indivisas, finca número 83.864-N, inscrita al libro 1.433, folio 51. Registro de la Propiedad de La Coruña. Tasada en 400.000 pesetas.

Dos octavas partes indivisas, finca número 83.862-N, inscrita al libro 1.433, folio 48. Registro de la Propiedad de La Coruña. Tasada en 400.000 pesetas.

Dos octavas partes indivisas, finca número 13.319-N, inscrita al libro 1.379, folio 204. Registro de la Propiedad de La Coruña. Tasada en 400.000 pesetas.

Dos octavas partes indivisas, finca número 12.889-N, inscrita al libro 1.379, folio 201 vuelto. Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Mérida a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—60.129.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 589/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representadas por la Procuradora señora Mora, contra don José Enrique Lacambra Lacasa, doña María Dolores Peruga Bergua, doña Ana Isabel Lacambra Peruga y don José Lacambra Zarroca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa con corrales, en Conchel, en la calle Mayor, sin número, tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Cháirez; izquierda, don Clemente Bergua; fondo, con la plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 667, folio 124, libro 16 de Selgua, finca registral número 241.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Casa con corrales, en Conchel, en la calle La Parra, sin número; tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino de los Huertos; izquierda, doña Josefa Zarroca; fondo, don José Almunia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 667, folio 123, libro 16 de Selgua, finca registral número 240.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.450.000 pesetas.

Rústica. Campo con almendros, en término de Selgua, en la partida La Armentera; tiene una superficie de 1 hectárea 28 áreas 76 centiáreas. Linda: Este, don Antonio Albert; oeste y norte, don Antonio Fajarnés, y sur, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 667, folio 139, finca número 228.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Dado en Monzón a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—60.113.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 337/1994-B, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Garzón Rodolfo, contra los demandados don Norberto Ismael Pérez Lóbez y doña Celia Lombarte Arasanz, con domicilio en Monzón, en calle Calvario, número 20, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1.994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Asimismo, los bienes muebles se hallan depositados en poder de la parte ejecutada en el domicilio arriba indicado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 5 de diciembre de 1996; en ella servirá de tipo el señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta, tercera subasta, el 3 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Vehículo marca «Ford», tipo turismo, modelo Sierra 2.0, con matrícula HU-6042-G, valorado en 225.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», tipo furgoneta mixta, modelo Express diesel combi, con matrícula L-7886-N, valorada en 180.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1. Cuarto trastero, sito en edificio de de Calvario, número 20, de la localidad de Monzón, de 4,5 metros cuadrados y reseñado con el número 12 que se encuentra en planta baja: En nuda propiedad de don Norberto Ismael Pérez Lóbez.

Finca inscrita con el número 6.845, tomo 378 del archivo, libro 59 de Monzón, folios 194 y 195, inscripciones segunda y tercera del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valoración: 300.000 pesetas.

2. Urbana, piso en calle María Moliner, número 7, tercero izquierdo, letra B, de 90 metros cuadrados útiles.

Finca inscrita con el número 13.399, al tomo 747 del archivo, libro 161 de Monzón, folio 11, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

3. Almacén, destinado a fábrica de muebles de 240 metros cuadrados, sito en Castejón de Puente, en la partida Camino Barbastro, conocida como «Heredad del Huerto».

Finca inscrita con el número 1.348, al tomo 730 del archivo, libro 16 de Castejón del Puente, folio 32, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 13 de septiembre de 1996.—La Juez, María Victoria Lara Domínguez.—La Secretaría oficial en funciones.—60.044-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pronvisur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17540000181016895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar «A», designada con el número 1 de viviendas en el conjunto, y número 1 de la comunidad, compuesta de plantas baja y alta, distribuida en varias dependencias, servicios y cochera. Tiene una superficie total construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, de los cuales 18 metros 80 decímetros cuadrados pertenecen a la cochera ubicada en la planta baja, y el resto a la vivienda. Linda, tomando como frente, su entrada independiente por la calle Fandangos: Derecha, entrando, con la vivienda «B» del conjunto; izquierda, con finca de don Miguel Rodríguez Jodar, y espalda o fondo, con vivienda letra «D» del solar número 2.

Registro: Folio 77, tomo 1.117, libro 123 de Motril, finca número 9.102, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Motril número II.

2. Vivienda unifamiliar «B», designada con el número 2 de viviendas en el conjunto, y número 2 de la comunidad, compuesta de plantas baja y alta, distribuida en varias dependencias, servicios y cochera. Tiene una superficie total construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, de los cuales 18 metros 80 decímetros cuadrados pertenecen a la cochera ubicada en la planta baja, y el resto a la vivienda. Linda, tomando como frente, su entrada independiente por la calle Fandangos: Derecha, entrando, con la vivienda «C» del conjunto; izquierda, con vivienda «A» del conjunto, y espalda o fondo, con fincas de don Juan Rodríguez López y don Antonio Lázaro Ortega.

Registro: Folio 82, tomo 1.117, libro 123 de Motril número II, finca número 9.104, inscripción primera.

Tipo de subasta: De ambas fincas referidas anteriormente, el tipo para la primera subasta de cada una de ellas, es la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—60.107.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Antonio Ortega Toledo y doña Francisca Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754 0000 18 002395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 1-A, situada en la planta primera del edificio antes descrito, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza, con acceso a través del portal de entrada al mismo. Superficie útil, 61,76 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, pasillo distribuidor, hueco de ascensor, hueco de escaleras y vivienda 1-F; izquierda, patio de luces y vivienda 1-B; fondo, calle de nueva apertura, y frente, patio de luces, pasillo distribuidor, hueco de ascensor, hueco de escalera y vivienda 1-F.

Cuota: 2,99 por 100.

Inscrita: Tomo 962, libro 66, folio 188, finca número 9.952, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Albuñol.

Tipo de subasta: 5.743.680 pesetas.

Dado en Motril a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—60.062-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332/1995, promovido por Banco Exterior de España, contra don Vicente Muñoz Jara, doña Mercedes Ruiz Morales y doña Eduvigis Muñoz Garre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 74.620.000 pesetas, correspondiente a la suma total de la valoración de las nueve fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 4.152 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, tomo 4.809, libro 54, folio 10, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.680.000 pesetas.

2. Finca registral número 776-N del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 62 de Beniel, tomo 2.101, folio 94, inscripción undécima.

Valorada, a efectos de subasta en 39.360.000 pesetas.

3. Finca registral número 1.281 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 18, folio 148, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.280.000 pesetas.

4. Finca registral número 81 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 1 de Beniel, folio 241, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.148.000 pesetas.

5. Finca registral número 1.237-N del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 16, Sección tercera, folio 100, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 82.000 pesetas.

6. Finca registral número 1.717 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 22, Sección tercera, folio 66, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 984.000 pesetas.

7. Finca registral número 2.881 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 35, Sección tercera, folio 58, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 82.000 pesetas.

8. Finca registral número 3.122-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, inscripción segunda, libro 37, Sección tercera, folio 165.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.020.000 pesetas.

9. Finca registral número 4.477 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 54, Sección tercera, folio 46, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 984.000 pesetas.

Asciende la suma total de las nueve fincas objeto de subasta a la cantidad de 74.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.116.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 361/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Flora Alonso Igual (y esposo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Cayetano Marco Jacobo (y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 98.070.125 pesetas, correspondiente a la suma total de las 14 fincas objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera. Urbana. Semisótano, local de dicha planta, con puerta abierta a la calle de La Almudena, y al que se accede mediante rampa, del edificio

denominado «Redovan I», en la ciudad de Torrevieja, y su calle de La Almudena, sin número, hoy número 6, adonde abre su zaguán, haciendo esquina a prolongación de la calle Ramón Gallud, conforme al título y según el Registro, en el término de Orihuela. Mide una superficie de 288 metros cuadrados, y linda, vista desde la calle: Por derecha, en parte, con la viuda de Buedes y en parte con doña Gloria, don Antonio y doña María de los Angeles Mínguez Manchón; izquierda, prolongación de don Ramón Gallud, y fondo, edificio de don Ricardo Ruiz Poveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 1.424, libro 337, folio 203, finca número 26.229, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de dicha finca asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segunda. Urbana. Vivienda en planta 2.ª o piso 2.º, letra B, situada a la derecha contemplada desde la calle, e izquierda saliendo del ascensor, del edificio denominado «Redovan I», en la ciudad de Torrevieja y su calle de La Almudena, sin número, hoy número 6, adonde abre su zaguán, haciendo esquina a prolongación de la calle Ramón Gallud, conforme al título y según el Registro, en el término de Orihuela. Mide una superficie útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda, entrando a la vivienda: Por derecha, calle de La Almudena; izquierda, vivienda letra A y caja de ascensor, y fondo, patio de luz, en parte con viuda de Buedes y en parte, con doña Gloria, don Antonio y doña María de los Angeles Mínguez Manchón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 1.424, libro 337, folio 216, finca 26.241, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Tercera. Rústica. En el partido del Salado, trozo de tierra secano de cabida seis áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 806, folio 81, finca registral número 9.689.

Valorada pericialmente la nuda propiedad de dicha finca en 1.000.000 de pesetas.

Cuarta. Rústica. En el partido de La Zurca, trozo de tierra secano de cabida 55 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 806, folio 82, finca 9.690.

Valorada pericialmente la nuda propiedad de dicha finca en la cantidad de 750.000 pesetas.

Quinta. Rústica. En el partido de Formonate, trozo de tierra secano a cereales, de cabida 11 áreas 18 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa que mide 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 806, folio 83, finca 8.906.

Valorada pericialmente la nuda propiedad de dicha finca en 2.500.000 pesetas.

Sexta. Urbana. En Abanilla y su calle del Salitre, una casa marcada con el número 2 de policía, que ocupa una superficie de 5 metros de frente por 4 metros 35 centímetros de fondo, o sea, 21 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Arrabal; izquierda, doña Carmen Tenza, antes don Alfonso Tenza Riquelme, y por la espalda, don Nicolás Cascales, antes don Juan Alvarado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 105, libro 15, finca 2.129, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Séptima. Rústica. En el partido de Campules, un trozo de tierra secano con algunos almendros y olivos, su cabida 1 fanega 3 celemines o 83 áreas 85 centiáreas. Linda: Saliente, era de pan trillar, hoy además doña Encarnación Ruiz Tovar; mediodía, don José Ruiz Marco, antes don Manuel Ruiz Ramón, y poniente, don Diego Marcos Peñaranda, hoy don Antonio Marco Ruiz, tiene derecho a la era de pan trillar y al aljibe de la tía Rubira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 816, libro 157, folio 44, finca 20.815.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Octava. Rústica. Un trozo de tierra con proporción a riego en parte, en el partido del Salado, con cabida 6 tahúllas o 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Saliente, doña María Jacobo San Nicolás, antes don Vicente Expósito; mediodía, don Francisco Jacobo San Nicolás, antes don Pedro Perea, y poniente y norte, sierra; tiene derecho a riego con las aguas de la fuente de La Muda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 816, libro 157, folio 45, finca 20.816.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Novena. Rústica. En el partido de Campules, un trozo de tierra secano rasa, de cabida un jornal, equivalente a 55 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, don Ginés Ruiz Ruiz y otros; saliente, don Antonio Pacheco Cascales; mediodía, don Antonio Pacheco Cascales, y poniente, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 816, libro 157, folio 46, finca 20.817.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Décima. Rústica. En Abanilla partido de Campules, sitio conocido por lo de Sevilla y Pedrizas, un trozo de tierra rasa, de cabida 83 áreas 85 centiáreas, con alguna higuera. Linda: Norte, sierra de don Antonio Marco Peñaranda; este, doña María Tomás y finca donada a don Cayetano Marco Jacobo, descrita en el expositivo V, bajo el número 2; poniente, finca descrita anteriormente con el número 1, y sur, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 816, libro 157, folio 51, finca 20.822.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Undécima. Urbana. 405 metros cuadrados que quedan de resto después de practicadas varias segregaciones de un trozo de terreno en el pago de Arrabal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 816, libro 157, folio 119, finca 7.126.

Valorada pericialmente en la cantidad de 21.262.500 pesetas.

Duodécima. Urbana. En el paraje del Arrabal o Royo, una parcela de terreno de medida superficial de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 670, libro 127, folio 84, finca 16.944.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Decimotercera. Urbana. En el partido de Santa Ana, un trozo de tierra secano con algunas plantas de almendros, dividido por la carretera que conduce al Pinoso, de haber 1 hectárea 44 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 816, libro 157, finca 17.264. Dentro del perímetro de dicha finca existe una vivienda en planta baja, con cubierta a dos aguas de teja curva, al igual que unas naves industriales destinadas a fábrica de magdalenas con anagrama comercial «Dulces Santa Cruz».

Valorados pericialmente el terreno y las construcciones existentes sobre el mismo en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Decimocuarta. Urbana. En la calle denominada hoy Nueva Travesía, antes partido del Arrabal o Royo, edificación compuesta de dos cuerpos separados entre sí totalmente por un patio intermedio donde se ubican unos aseos, el cuerpo de distribución, destinada a almacén, ocupa una superficie de 193 metros cuadrados, consta de una sola nave en el cuerpo sur, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, en planta baja, compuesta de una sola nave sin distribución que llega de este a oeste del solar, tiene su acceso por la calle situada al sur y se destina a almacén y fábricas de magdalenas y otros productos alimenticios, y sobre esta planta baja hay una planta elevada destinada a vivienda que ocupa 106 metros cuadrados. El patio intermedio con sus aseos ocupa 81 metros 25 decímetros cuadrados. Ambos cuerpos edificados en el patio intermedio ocupan la superficie de 399 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Abanilla, tomo 817, libro 158, folio 212, finca 17.356.

Valorada pericialmente en la cantidad de 22.557.625 pesetas.

Asciende la suma total de las fincas objeto de subastas a la cantidad de 98.070.125 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.008-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 284/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Cano y doña Mercedes Manzano Caja, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo regla 8.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018028496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3. Planta primera destinada a vivienda del edificio sito en el término de Murcia, partido de Espinardo, calle de San Juan, 5, antes parajes llamados de Los Muelvas y Cañadas del Rollo, sin número; con una superficie construida de 200 metros cuadrados, de los que 160 metros están destinados a edificación y el resto de 40 metros cuadrados a terraza, está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, y linda: Norte, calle

San Juan; sur, anejo de planta baja; este, doña Antonia Reverte, y oeste, don Pedro Carpe Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, Sección Séptima, libro 227, tomo 3.206, folio 103, finca número 18.423.

Dado en la ciudad de Murcia a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—60.010-3.

ONTENIENTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente, procedimiento número 390/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 1 de octubre de 1996, página 18530, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 309/1995...», debe decir: «Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 390/1995...».—59.395 CO.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/1996 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria (artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra «Excavaciones FL, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su avalúo, los siguientes vehículos contra los que se procede:

- 1.º Camión marca «M.A.N.», matrícula O-150-BH, tasado en 5.000.000 de pesetas.
- 2.º Camión marca «M.A.N.», matrícula O-7895-BG, tasado en 5.000.000 de pesetas.
- 3.º Camión marca «M.A.N.», matrícula O-7896-BG, tasado en 5.000.000 de pesetas.
- 4.º Camión marca «Pegaso», matrícula O-3316-U, tasado en 4.000.000 de pesetas.

Los expresados vehículos se encuentran pendientes de depósito y precinto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el expresado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estará de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo de tasación, el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—60.081.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 801/1995-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Romero Gaspar de L'Hotelierie de Fallois, en representación de don Jaime Soriano Miró y doña Cristina Soriano Miró, contra «Promotora Costa de Calviá, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.891.689 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Número 7 de orden. Local en planta baja señalado en el plano con el número 7 a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso por la calle Mussol por medio de terraza de su exclusivo uso. Tiene una superficie construida, incluido el porche, de 107,91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Mussol y terraza; derecha, local número 6 de orden; izquierda, con local número 8 de orden, y fondo, con local número 4 de orden y escaleras. Tiene el uso exclusivo de una zona de terraza en su parte frontal. Le es anexo la plaza de aparcamiento situada en el lindero frente-derecha de 12 metros cuadrados, señalada con el número 8. Forma parte de un edificio con fachada en la calle Rossinyol sito en Son Ferrer, término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 3.771, libro 969, Ayuntamiento de Calviá, folio 13, finca número 48.875. Se tasa en la suma de 12.911.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0801/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—59.925.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331/1996-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Casas Gracia, representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra doña Asunción Cabrera Huertas y don Juan Chana Cabrera, en reclamación de 3.200.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 14 de orden. Vivienda del piso 7.º, puerta A, o sea, la vivienda situada a la izquierda mirando la finca desde la calle Lorenzo Ribet, que tiene su acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 2 de la calle Lorenzo Ribet, en Palma. Tiene una superficie de 66,54 metros cuadrados, y mirando desde la citada calle, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la otra vivienda de la misma planta y con el hueco de la escalera y rellano; por la izquierda, con remanente de Cas Serrador, y por el fondo, con rellano y escalera y con el vuelo del patio de la planta baja.

Inscrita al folio 20 del tomo 5.274 del archivo, libro 1.238, de Palma, Sección cuarta, finca 24.602-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018033196.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.942.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 23 de septiembre de 1996, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 519/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a don José Serrano Arroyo y doña María Angustias del Pino Cano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Número 6, vivienda letra B, de la segunda planta alzada, de la casa señalada con el número 44 de la calle Salvador, de Parla. Tiene una superficie de 70 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene una terraza y un tendedero. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y vivienda letra A, de su misma planta; derecha, entrando, con patio y con don César Sánchez Sánchez; izquierda, con calle de situación, y fondo, con patio y resto de finca matriz de la que fue segregando el solar propiedad del señor Rodríguez Rabadán Romero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 548, libro 69, folio 179, finca número 3.457.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores que quierán tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta, es de 9.574.784 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la

valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—60.080.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, procedimiento número 159/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 1 de octubre de 1996, página 18537, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1996...», debe decir: «... autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1993...».—59.058 CO.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Maripaz San Miguel Rodríguez, don Carlos García San Miguel, don Corsino García San Miguel y doña Susana García San Miguel, sobre reclamación de 6.604.474 pesetas de principal y la de 1.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican en los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1997, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Sexta parte indivisa de una casa de planta baja y alta, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo, en la calle Hondo de Vila, actualmente semiderruida. Tiene una superficie aproximada de 144 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente y derecha, entrando, con calle, e izquierda y fondo, con don Antonio Pérez Pintor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 39, finca registral número 4.878, inscripción primera. Valoración de 125.000 pesetas.

2. Sexta parte indivisa de un huerto al sitio de Hondo de Vila, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 5 áreas.

Linda: Norte, don Gerardo San Miguel; sur, calle; este, don Antonio Pérez, y oeste, don Francisco González.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 40, finca registral número 4.879, inscripción primera. Valoración de 250.000 pesetas.

3. Cereal secano al sitio de Granjos, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 25 áreas 92 centiáreas. Es la parcela 1.723 del polígono 12.

Linda: Norte, don Adolfo San Miguel y otro; este, don Nicanor González; sur, herederos de don Marcelino González, y oeste, don Manuel San Miguel Cachón y otro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 50, finca registral número 4.889, inscripción primera. Valoración de 900.000 pesetas.

4. Cereal secano al sitio de Granjos, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 10 áreas 92 centiáreas. Es la parcela 1.724 del polígono 12.

Linda: Norte, herederos de don Pompilio Ovalle López; este, don Gerardo Pintor San Miguel; sur, don Adolfo San Miguel González, y oeste, don Manuel González Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 51, finca registral número 4.890, inscripción primera. Valoración de 390.000 pesetas.

5. Cereal secano al sitio de la Reguera, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 39 áreas 13 centiáreas. Es la parcela 39 del polígono 21.

Linda: Norte, doña Enedina González González; este, don José Prados Arias; sur, don José Prados Arias y otros, y oeste, camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 52, finca registral número 4.891, inscripción primera. Valoración de 1.760.000 pesetas.

6. Cereal secano al sitio de Barbero, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 18 áreas 51 centiáreas.

Linda: Norte, camino; este, carretera de Ponferrada a Vega. Es la parcela 1 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 53, finca registral número 4.892, inscripción primera. Valoración de 1.200.000 pesetas.

7. Cereal secano al sitio de Chanas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 20 áreas 63 centiáreas. Es la parcela 986 del polígono 14.

Linda: Norte, herederos de don Arturo San Miguel; sur, cabeceras; este, don Balbino San Miguel, y oeste, herederos de don Marcelino González.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 54, finca registral número 4.893, inscripción primera. Valoración de 1.060.000 pesetas.

8. Pinar al sitio de Pedria, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 4 áreas 4 centiáreas. Es la parcela 429 del polígono 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 55, finca registral número 4.894, inscripción primera. Valoración de 250.000 pesetas.

9. Pinar al sitio de Santín, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 21 áreas 56 centiáreas. Es la parcela 124 del polígono 17.

Linda: Norte, don Pío Pérez Santalla y otro; este, don Tasio Franco Vega y otro; sur, don Antonio Cubelos Sánchez y otro, y oeste, don Álvaro Fernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 56, finca registral número 4.895, inscripción primera. Valoración de 950.000 pesetas.

10. Prado de secano al sitio de Bouzas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 3 áreas 43 centiáreas. Es la parcela 359 del polígono 21.

Linda: Norte, don José Puerto; sur y este, herederos de don Martín González, y oeste, camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 57, finca registral número 4.896, inscripción primera. Valoración de 150.000 pesetas.

11. Pinar secano al sitio de Bouzas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 2 áreas 74 centiáreas. Es la parcela 333 del polígono 21.

Linda: Norte, don Aquilino González; este, doña Balbina González; sur, don Pascual Pérez, y oeste, don Juan Carballo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 58, finca registral número 4.897, inscripción primera. Valoración de 180.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—59.418.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de menor cuantía 172/1994, a instancia de «Promociones Sanxenxo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Martín Martín contra «Promociones de Solares e Inmuebles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.955.424 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3581/0000), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidios por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que los mismos deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 19 de diciembre de 1996 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Quince cuarenta y una avas partes indivisas del sótano segundo del edificio denominado «El Veler», sito en el número 52 de la calle Salvador Moreno, esquina a calle Ramón Peña, en Pontevedra; de una superficie registral de 482 metros cuadrados destinado a plazas de garaje y trasteros valorada en 9.896.341 pesetas.

2. Una treinta y seis avas partes indivisa del sótano primero, del edificio denominado «El Veler», sito en el número 52 de la calle Salvador Moreno, esquina a calle Ramón Peña, de Pontevedra; de una superficie registral de 482 metros cuadrados, destinado a plazas de garaje y trasteros, valorado en 745.833 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de «Promociones de Solares e Inmuebles, Sociedad Anónima», y los mismos responden por la cantidad de 1.955.424 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Dado en Pontevedra a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—60.012-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1996, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación del demandante Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra el demandado don Faustino Bustos Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta:

Rústica.—Tierra de secano, indivisible, al sitio Pozo de la Pera, en este término, de haber 2 fanegas 1 hectárea 12 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Amable Arellano; este, Angel Hernando; sur, camino, y oeste, herederos de Froilán Monzón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.041, libro 148, folio 42, finca 15.944-N, segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 2.600.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, indivisible, al sitio Caballo, en este término, de haber 89 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Epifania Nieto; sur, calle Reina Sofía, Jesús Vaquero Villafranca y Faustino Durán; este, camino de las Zarzas y Faustino Durán, y oeste, calle de nuevo trazado en proyecto y Marceliano Heras. Inscrita al tomo 1.041, libro 148, folio 43, finca número 3.874, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 9 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—60.031-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1996, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación del demandante «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra los demandados don Antonio Canalejas Escribano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las trece horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura

de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.—Sita en la población de Don Fadrique, por el camino de La Ortiza, hoy calle Altozano, número 7. Tiene una superficie de 954 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Máximo Domín Allón; por la izquierda, con la plaza pública, y por el fondo, con el paseo Dos de Mayo. Sobre esta finca se ha construido la siguiente:

Nave industrial.—Situada en el paseo Dos de Mayo, número 7, compuesta de planta sótano, baja y alta. La planta sótano tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Se compone de un local diáfano, situado dentro del patio cubierto, teniendo su entrada, directamente, por la calle de su situación a través de una rampa situada a la derecha de la vivienda. La planta baja se compone de almacén, con una superficie de 752 metros 25 decímetros cuadrados y una vivienda con fachada al paseo de situación, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias y un patio cubierto en la parte posterior, ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 127 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, 75 metros cuadrados al patio. La planta alta está construida sobre la vivienda y el patio cubierto de la planta baja, y está destinado a tienda-exposición, con una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados. Toda la nave tiene dos entradas al paseo Dos de Mayo y una portada a la calle Altozano. Mide una superficie total de 954 metros 75 decímetros cuadrados en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.082, libro 111 de Villa de Don Fadrique, folio 183, finca número 11.012-N. Tasada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 10 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—59.976-3.

RONDA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1996, a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» contra «Grupo de Estudios y Proyectos Almanzora, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera, el 2 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 27 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3.004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subastas, no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda letra A, sita en la planta baja del edificio de esta ciudad de Ronda y su calle Santa Cecilia, número 30, de gobierno, con fachada también a la calle Yeseros. Su acceso lo tiene por la calle Santa Cecilia, portal 1; con superficie útil de 124,3 metros cuadrados y construida de 152,23 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, patio central del edificio, patio de luces que le es anejo y subsuelo de calle Yeseros; izquierda, la calle Santa Cecilia, patio central del edificio y caja de escaleras; fondo, casa de don Antonio Barabarán Sánchez. Inscrita al folio 213, tomo 561 del archivo, libro 394 del Ayuntamiento de Ronda, finca número 21.881-N.

Dado en Ronda a 18 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—60.109.

SABADELL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 654/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader contra don Juan Xicola Fajas y doña Neus Olle Barrueco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo, el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 17.400.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos continuando subsistentes las car-

gas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Vivienda que forma parte de un edificio o bloque entre las calles Covadonga, número 304, letra A y 306, letra B; Alfonso Sala, número 145, letra C y 147, letra D, y calle Conde de Reus, número 2, letra E, y número 4, letra F; tiene su entrada por la calle Alfonso Sala, número 145, de Sabadell; se le asigna en la Comunidad el número 59, situado en el piso noveno, puerta cuarta. Se compone de recibidor, sala-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería, lavadero; ocupa una total superficie de 75 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, calle de Conde Reus; por el sur, vivienda, puerta tercera; por el este, donde tiene su entrada, con la escalera y con el patio interior, y por el oeste, con la calle Alfonso Sala.

Coficiente: 0,7933 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.250, libro 509 de la sección primera, folio 58, finca 17.957. Valorada en 10.878.400 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.105.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole contra la finca especialmente hipotecada por doña Luisa Alcolea Arbos y don Daniel Sanahúja Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 21 de noviembre, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de diciembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 21 de enero de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haicéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 36.611.766 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 16. Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en Castellar del Vallés, manzana número 10 del plan parcial del ensanche, con frente a la calle Prat de la Riba, esquina Jaime I. Compuesta de planta baja, piso y desván, con una total superficie útil de planta baja de 77 metros 76 decímetros cuadrados; el piso de 73 metros 34 decímetros cuadrados, y el desván de 21 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidas, en las dependencias y servicios propios de su destino, existiendo en la planta baja un garaje de superficie útil de 26 metros 87 decímetros cuadrados. Ha sido edificada sobre una porción de terreno, de superficie 237 metros 9 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la exten-

sión superficial no ocupada por la edificación a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número de los de Sabadell, al tomo 2.764, libro 200 de Castellar del Vallés, folio 79, finca 9.873, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.913.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/2995, a instancias de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra «Collage Color, Sociedad Limitada», don Juan Muñoz Montoro y doña Dolores Acedo Rivero, en reclamación de la suma de 3.286.420 pesetas de principal y otras 600.000 y 2.500.000 pesetas, prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 20 de enero de 1997; para la segunda, el día 17 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 17 de marzo de 1997, y todas ellas, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas undécima y décimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa el Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la persona practicada, según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad tiene asignado el número 52, situada en el piso cuarto, puerta A, del portal número 18, del edificio sito en Sabadell, con acceso por el portal número 18 de la calle Menéndez y Pelayo, hoy Lluís Creus. Mide una superficie de 64 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, caja y rellano de escalera; sur, piso cuarto, puerta D, del portal número 16; este, piso cuarto, puerta B de su mismo portal y patio de luces; oeste, «Inmobiliaria Social Vallesana, Sociedad Anónima»; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, piso tercero, puerta A de su mismo portal. Coeficiente: 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.774, libro 924 de Sabadell, primera, folio 32, finca número 15.815-N, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria.—60.086-58.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 369/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «J. I. Case, Sociedad Anónima» contra don Juan Altarriba Enrich y don Francisco Altarriba Sanmartí, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, se subastan en lote único los bienes embargados a don Juan Altarriba Enrich y don Francisco Altarriba Sanmartí. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Retroexcavadora «Case», modelo 1840, número chasis GCJ0014738.

Retroexcavadora «Case», modelo 1840, número chasis CGJ0014841.

Retroexcavadora «Case», modelo 580-K, número chasis JJH0005369 y matrícula B-50479-VE.

Retroexcavadora «Case», modelo 580-X, número chasis JJH0010241.

Valoradas conjuntamente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—60.090-58.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sabadell y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 17/1986, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Francisco López Soler, doña María Cruz Olave Torres y «Realizaciones Rústicas, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos, anuncia la venta en pública subasta, por el término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.768.290 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ratifica con este edicto adicional el día de la primera subasta, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Sirviendo el anterior mandamiento en todos sus otros extremos.

Dado en Sabadell a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.052.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 223/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil contra don Antonio Oliverio Cortese y doña Silvia Wejlyk Oliverio, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 12 de diciembre de 1996, a las once quince horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 14 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001822395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Número 24. Vivienda en tercera planta alta, puerta 18, tipo D, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la calle Fornás y lateral a la avenida Camp de Morvedre, en ambas, sin número. Superficie construida, sin repercusión en elementos comunes, 101 metros 45 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.786, libro 405 de Sagunto, folio 130, finca 38.259, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—60.079-11.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Pérez Morales y doña Josefa García Pagan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-0559-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 71.—Vivienda en planta novena, tipo G (número 63), del bloque II del complejo urbanístico denominado «Residencial Venezia», sito en La Manga del Mar Menor, de este partido judicial de San Javier. Se halla distribuida en «hall», comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso y terraza, de 13,20 metros cuadrados; su superficie útil, incluida la terraza, es de 81 metros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo «H» en esta planta; derecha, entrando, escalera y vuelo de zonas comunes de la urbanización; izquierda, entrando, ascensor y vuelo de zonas comunes de la urbanización. Anejos: Tiene como anejos e inseparables lo siguiente: Plaza de garaje en la planta de sótano del bloque número II, señalada con el número 63. Una participación de una ciento dieciséis avas parte indivisa de los locales números 117 y 119.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 654, folio 163, finca número 50.108, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 26 de junio de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—60.022-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Lozano Muñoz y doña Juana Mercader Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-256-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 4. Vivienda dúplex, en término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, zona denominada Las Palmeras o Lo Conesa, con acceso independiente desde la calle Camelias, a través de la zona de esparcimiento, a la que da su fachada. Se denomina como de tipo 1, y ocupa una superficie de solar de 46 metros 76 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 73 metros 89 decímetros cuadrados, y está distribuida en su planta baja, servicios comunes, porche planta baja y lavadero, y en su planta alta, de tres dormitorios, baño, paso planta piso y porche planta piso. Linda: Frente, zona libre de esparcimiento, que la separa de la calle Camelias; derecha, entrando, con la vivienda adosada a ésta, de tipo 1, y también en parte, con espacio libre de esparcimiento; izquierda, con espacio libre de esparcimiento, que la separa de la calle Magnolias, y fondo, con espacio libre de esparcimiento, que la separa de la vivienda de tipo 2.

Inscripción: Finca 34.447, libro 429 de San Javier, Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Responsabilidad: 3.074.000 pesetas de capital, de sus intereses correspondientes a tres anualidades y de 922.000 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 6.148.000 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de junio de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—59.966-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Fernando Madroñal Blanco y doña María Jesús Canselo Pachón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-186-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo dúplex, sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle Río Sena. Se encuentra cuarta, contando de derecha a izquierda, según se mira de frente a la calle de su situación. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 72,89 metros cuadrados. Tiene un patio en la parte trasera y un aparcamiento jardín en su parte delantera, que en su conjunto ocupa una superficie de 24,61 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, en el tomo 992, libro 306, folio 84, finca número 22.085.

Tipo de subasta: 7.752.000 pesetas.

Dado en San Javier a 1 de julio de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—59.971-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 793/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Tomás Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-79393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D3, situada en la planta baja del edificio del complejo urbanístico con acceso por el portal señalado con la letra A, y linda, teniendo en cuanto a su portal de entrada: Derecha, entrando, la vivienda señalada con el número 3; izquierda, su portal de entrada y la vivienda señalada con el número 1; fondo, zona peatonal que separa al edificio de la zona ajardinada situada en su parte central, y frente, su portal de entrada y zona de acceso al mismo; linda, además, por su derecha, fondo y frente, con el patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 488, folio 113 vuelto, finca registral número 38.233, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Se fija el tipo de subasta de la presente finca hipotecada en 18.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, provisional temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—60.075-3.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Antonio González Espino y doña María Pilar Alcalde Ibáñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de enero de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 89. Local sito en entreplanta, número 3.4 del edificio portal tres o calle Baratzategui, 50, con acceso peatonal por el patio de manzana o plaza Nicanor Zabaleta, número 2, en Intxaurrendor sur. Finca 23.570, tomo 1.829, libro 54, folio 17, finca 2.570.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

Vivienda letra A del piso 5.º de la casa número 38 de la llamada avenida José Elósegui. Inscrita al tomo 263, finca 1.3.132, antes 3.448.

Consta de varias habitaciones y servicios en un total de 84 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—61.330.

SANTADER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 718/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Salas Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3877.0000.18.718.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 16. Vivienda, letra C, ubicada en la planta tercera, a la izquierda, entrando, desde el rellano de la escalera, con acceso por el portal número 18 de la avenida de Pontejos. Tiene una superficie de 39 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con rellano de la escalera y vivienda letra B, de su mismo portal; sur, con terreno libre de edificación; este, caja de escalera y ascensor de su mismo portal, y oeste, terreno libre de edificación.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.226, libro 956, folio 161, finca número 69.514 duplicado.

Tipo de subasta: 20.350.000 pesetas.

Número 1.—M. Plaza de garaje señalada con el número 13, situada en la planta sótano. Tiene una superficie útil aproximada, de 17 metros cuadrados. Linda: Norte, muro de cerramiento; sur, vial de acceso y maniobra; este, plaza de garaje número 14, y oeste, plaza de garaje número 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.175, libro 905, folio 109, finca 71.964.

Tipo de subasta: 2.035.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—59.970-3.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Inversiones Vergel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3877.0000.18.0271.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo derecha o del oeste, situado en la planta quinta, contando el sótano, de la casa número 4 de la calle Marqués de la Hermita, ensanche de Maliaño, de esta ciudad de Santander, de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Derecha, patio de la misma casa; izquierda, calle de Marqués de la Hermita; espalda, herederos de doña Antonia Inguanzo; frente, al este, escalera de la casa y el patio segundo izquierda de la propia casa.

Inscripción: Tomo 2.217, libro 597, sección segunda, folio 214, finca 7.017, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—60.028-3.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Gervasio Barrio Fernández y doña María Nayade Vidiella García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3877.0000.18.0431.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 104-A. Un local comercial, o para cualquier otro uso permitido, a la izquierda, entrando por el portal número 2, existente en la planta baja, del denominado bloque I, de un conjunto urbanístico radicante en esta ciudad, entre las calles de Fernando de los Ríos y Bajada de la Teja. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, tiene sus accesos por el sur, a través de una zona diáfana y libre, destinada a accesos y circulación peonil. Linda: Por el sur, con dicha zona y seguido calle Fernando de los Ríos; al norte, terreno de la finca no edificado; al este, con resto del local de donde se segrega, que se reserva la sociedad vendedora, y al oeste, zona de acceso libre y el local número 2.

Cargas: Libre de cargas y arrendamiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander tomo 2.197, libro 927, folio 45, finca 68.416, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—60.123.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Dicometal, Sociedad Limitada», y don Roberto Rufino Venero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017007196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento situado en la cuarta planta del edificio señalado con el número 12 de la calle Marcelino Sanz de Santuola, de Santander. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 1.035, tomo 2.305, folio 93, finca 96.919.

Asciende el tipo a la cantidad de 7.040.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en su caso.

Dado en Santander a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—59.969-3.

SAN VICENTE DE RASPEIG

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente de Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1995, promovidos por el Procurador don José Manuel Gutiérrez Martín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Alcalá Fernández y esposa que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 5.959.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215 180357 93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el

tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número 31. Piso centro derecho, desde el descansillo de la escalera número 2 del bloque A, situado en la calle Frasquito Roc, antes sin nombre, señalado hoy con el número 4, en la partida Plá del Sarrió, término municipal de Campello; señalado con el número 31 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar de tipo K. Tiene una superficie de 86 metros 32 decímetros cuadrados útiles, y 101 metros 9 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y balcón. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, con calle de su situación; izquierda, piso tercero, centro izquierda, y espaldas o fondo, vuelos de la calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al libro 423 de El Campello, folio 47, finca número 13.001.

Dado en San Vicente de Raspeig a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—59.928.

SEVILLA

Edicto

Doña María Concepción Lloréns Gómez Cortinas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 545/1996-4 por el fallecimiento sin testar de doña Rosario Cumplido López, mayor de edad, soltera, nacida en Carmona el 29 de septiembre de 1926, hija de Julián y de Gracia, ocurrido en Sevilla el día 3 de diciembre de 1995, promovido por sus primos hermanos don José, don Antonio, don Eloy y doña Carmen Gutiérrez Cumplido y don Antonio y doña Manuela Cumplido Copete, parientes en línea colateral en cuarto grado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia

que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, María Concepción Lloréns Gómez.—60.016-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/95-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Redondo Jiménez, doña María Rosa Cabellos Ezequiel, don Abelardo Ledesma Medina y doña Rosario López Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/18/0386/95.1, sucursal 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto

en la finca subastada, así como a don Francisco Ruiz Lozano, como titular de dominio de la mitad indivisa de la finca registral 12.174 y a doña María Ángeles Fernández Barrientos, como esposa de este último.

Bien que se saca a subasta

Veintitrés.—Piso vivienda, letra B., situado en la primera planta alta de la casa o portal número 3, del edificio, en el lado o parte norte de dicha planta. Tiene la superficie útil de 95 metros 20 decímetros cuadrados, y la construida, con inclusión del cuarto trastero que se dirá, de 119 metros 31 decímetros cuadrado. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Según se entra en el piso, linda: Por su frente, al sur, con el piso letra A de sus mismas casa y planta, caja de escalera, vestíbulo de la planta, patio interior y con el de manzana; por la derecha, entrando, al este, vuelo sobre la calle Ingeniero Lacierva y el citado patio interior; por la izquierda, al oeste, con el mencionado patio de manzana, y por el fondo, al norte, con piso letra A de igual planta de la casa o portal cuatro. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero en la planta sótano, señalado con el número 17, de 5 metros 48 decímetros cuadrados de superficie. Tiene asignada la cuota de 2,2278 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 26 del tomo 1.796, libro 229 de la Cuarta Sección, por la inscripción primera de la finca número 12.174.

Tipo de subasta: 3.245.119 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—59.926.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 985/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Arévalo Espejo, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María García Apresa y don José Salvador Galera Álvarez, en reclamación de la cantidad de 746.217 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta se celebrará, por el tipo de tasación, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará, por el tipo de 75 por 100 de la primera, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base en cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base en cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta o el día señalado para alguna de ellas fuera inhábil, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación señalada para cada subasta.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de la primera subasta es el del valor de la tasación realizada por el Perito, que asciende a la suma de 8.500.000 pesetas.

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda.

La descripción de la finca embargada a los demandados don José Salvador Galera Álvarez y doña María García Apresa, es la siguiente:

Departamento vivienda en planta tercera, sobre la baja y en la torre de la izquierda, de la finca total perteneciente al edificio en Utrera, en calle María Auxiliadora, número 39, haciendo esquina, por la izquierda, con la calle Ceballos, donde tiene puerta de entrada, marcada con el número 3. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.254, libro 454, folio 7, finca 21.179, inscripción segunda. Su cuota de partición es de 21 por 100.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado caso de no verificarse personalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—60.068-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 971/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Vicente Serradilla León, y «Burlington Arcade, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033, de la

agencia 5.566, y al número de procedimiento 403300018097195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo por el que salen

Como propiedad de don Vicente Serradilla León:

Lote 1. Urbana 10, 10. Local comercial, señalado con el número 8, situado en la planta baja del edificio construido sobre la parcela número 11 del sector EMU-3, del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados y está diáfano. Linda: Al frente, con acerado común que rodea el edificio; a la derecha, con el local número 9; a la izquierda, con el local número 7, y al fondo, con el «hall» del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.649, libro 297, sección sexta, folio 191, finca 17.092.

Tipo por el que sale a subasta: 9.373.749 pesetas.

Como propiedad de «Burlington Arcade, Sociedad Anónima»:

Lote 2. Urbana 3, 109. Local comercial señalado con el número 412, situado en la planta cuarta, del edificio construido sobre la parcela número 11 del sector EMU-3, del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados y está diáfano. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; a la derecha, entrando, con el local número 411; a la izquierda, con el local número 413, y al fondo, con «hall» del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.653, libro 299, sección sexta, folio 37, finca registral número 17.290.

Tipo por el que sale a subasta: 5.373.906 pesetas.

Lote 3. Urbana 110. Local comercial señalado con el número 413, situado en la planta cuarta del edificio construido sobre la parcela número 11 del sector EMU-3, del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados y está diáfano. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; a la derecha, con el local número 414; a la izquierda, con el local número 412, y al fondo con

vuelo de acerado común que rodea al edificio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.653, libro 299, sección sexta, folio 40, finca registral número 17.292.

Tipo por el que sale a subasta: 9.271.490 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—60.066-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 788/96-2.º, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Juan Carrasco, Sociedad Limitada», con domicilio en Sevilla, pasaje Las Cruzadas, número 1, 1.º derecha, y con código de identificación fiscal número B-41/354259, lo que se hace público a los fines previstos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—59.741-58.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 649/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad And & Or, Sociedad Anónima», y don José Gonzalo Ortega Ruiz, representada por la Procuradora doña Blanca Osés Giménez de Aragón, contra don Eduardo Camarero Ramírez, doña María Antonia Molina Jiménez, entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza Arroceros el Cisne» y entidad «Arroces el Cisne, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.º Urbana. Casa en Puebla del Río, en calle José Antonio Primo de Rivera, número 22. Tiene una superficie de 199 metros 18 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 83 vuelto, tomo 413, libro 47 de Puebla del Río, finca número 1.815, inscripción séptima.

2.º Urbana. Local en término de la villa de Camas, consistente en nave de ladrillo y techo de madera y tejas, con 888 metros cuadrados de superficie y un patio adjunto al mismo que mide 1.081 metros cuadrados, siendo su superficie total de 1.969 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 163 vuelto, tomo 794, libro 54 de Camas, finca número 2.265, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución; y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las con-

diciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.160.000 pesetas, respecto de la finca registral número 1.815, y 21.225.000 pesetas, respecto de la finca número 2.265, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.055.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Adolfo José Romero Pérez y doña Carmen Oliva Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018007996, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, en planta primera del portal 4, que forma parte del conjunto denominado edificio Bahía, en parcela 2, situada en la manzana M-2 del sector 6 del plan parcial 3 del polígono Aeropuerto, en término de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.792, libro 359, folio 142, finca registral número 19.944. Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—60.045-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 162/1995, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación de la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra don Agustín Sola Gallego y doña Isabel Ramírez Sánchez, sobre reclamación de 5.038.542 pesetas de principal y otros 2.500.000 peseta para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de don Agustín Sola Gallego y doña Isabel Ramírez Sánchez. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 11 de noviembre de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 9 de diciembre, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 13 de enero de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.804.361 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso; pudiendo

hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Número 17.—Apartamento F-15, sito en la planta primera del edificio «Cuter», en término de Vilaseca, lugar denominado zona estival «Racó de Salou», cabida 98 metros 35 decímetros cuadrados de superficie edificada. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con espacio libre o común; a la derecha, entrando, con apartamento F-17; a la izquierda, con apartamento F-13, y al fondo, con jardín del apartamento F-16.

Finca número 9.405. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 729, libro 155 de Vilaseca, folio 237.

Para el caso de que la parte demandada, propietaria de la finca a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—60.103.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0073/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Construcciones Valmaña Domingo, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0073/96 del «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.^a del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial B) con fachada a calle Cinca, 34, del conjunto de dos naves industriales, adosadas entre sí, situadas en el término de Terrassa, de pertenencias de la heredad Palet de la Cuadra y en el interior de la zona comprendida en el Plan Parcial de Ordenación Santa Margarita, en las calles Pisuerga, número 37 y Cinca, número 34. Ocupa una superficie total de 2.200 metros cuadrados de los cuales la nave propiamente dicha ocupa 1.020 metros cuadrados, siendo el resto accesos y zona privativa. La nave está formada por un cuerpo de planta baja únicamente, de superficie 1.020 metros cuadrados, con estructura de pilares y pórticos metálicos, con techumbre de paneles metálicos y suelo de hormigón industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.293, libro 716, sección primera, folio 164 de la finca 30.110. Tasada en escritura de hipoteca en 62.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 16 de julio de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—60.029.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 274/96, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Vapornat, Sociedad Anónima», polígono «Denak», pabellones 161-162, Andoain (Guipúzcoa), habiendo designado como Interventores judiciales a don Javier Pérez Sorasu y a don Ignacio Irure Gorostegui, Auditores de cuentas y al acreedor, Talleres Roycorta, con domicilio en Aita Donosti, 8-10, Tras. Beraun, 20100 Rentería, por el tercio de acreedores.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—60.120.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 7/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Miguel Castaños Fernández y doña María Luisa López Madero, en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de La Cabrera:

Vivienda unifamiliar adosada número 11 del conjunto residencial situado en la calle Pico de la Miel, hoy, calle de los Colegios, número 2, con entrada accesoria por la calle de la Retama, hoy calle de los Acejos en término municipal de La Cabrera. La parcela mide 219 metros 91 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa a nivel de planta baja 50 metros 21 decímetros cuadrados, y el resto se destina a zona ajardinada y accesos privativos. Tiene un acceso por la calle de los Colegios, donde está señalada con el número 22.

La edificación está situada hacia la izquierda de la parcela y consta de tres plantas denominadas sótano, baja y primera, comunicadas interiormente y divididas en distintas dependencias y servicios incluido garaje.

La superficie total construida es de 155 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 51,41 metros cuadrados corresponden a la planta de sótano, 50,21 metros cuadrados a la planta baja y 54,06 metros cuadrados a la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 38 del tomo 1.032, libro 34 del Ayuntamiento de La Cabrera, finca 3.332, inscripción tercera de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º (hoy calle Malacuera, número 6, 1.º), el día 5 de noviembre de 1996, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.108.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Costumero Maestre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero

de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 78. Vivienda tipo G, en la planta novena del edificio «Sorolla», con fachada a la avenida Los Manantiales, sin número, que radica sobre solar que formó parte del cortijo o huerta nombrado del Hoyo, en Torremolinos. Su acceso lo tiene por el portal II del edificio. Tiene de superficie útil 74 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 21 decímetros cuadrados, según el título, y por cédula tiene 81 metros 88 decímetros cuadrados útiles y 104 metros 2 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y una amplia terraza. Linda: Derecha, entrando, vuelo de terraza en planta primera, que la separa de la acequia Labradores; izquierda, la vivienda tipo H de su planta; fondo, propiedad de los señores Gómez Pérez y herederos del señor González Salazar, y frente, pasillo de distribución de pisos y la vivienda tipo B de su planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 262, folio 183, libro 209, finca registral número 1.719-A. La hipoteca está en la inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.175.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—59.955.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores López Molina y «Dydsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 4.276-B.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, situada en el término municipal de Torremolinos. Ocupa una superficie construida de 181 metros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, cocina-comedor-salón, dos cuartos de baño y aseo. Ubicada en calle Bósforo, número 7, de la urbanización «Las Velas». Inscrita al tomo 680, folio 89, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Finca registral número 9.029-B. Urbana, nave comercial, señalada con el número 33, de una sola

planta diáfana, sita en el partido de Arrajanal, del término municipal de Málaga, hoy avenida Villa Rosa, número 47. Ocupa una superficie de 388 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida Villa Rosa; derecha, entrando, nave número 33; izquierda, nave número 31, y por el fondo, con zona de servicios. Inscrita al tomo 737, folio 31, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipos de subasta: A efectos de subasta se tasán las fincas hipotecadas:

La finca registral número 4.276-B, en la suma de 20.000.000 de pesetas.

La finca registral número 9.029-B, en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, Concepción Núñez Martínez.—60.092-58.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Juan Carlos Fernández Alonso, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 4 de noviembre, a las diez y quince horas, para la celebración del juicio de faltas 31/96-M, sobre daños, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Juan Carlos Fernández Alonso y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—59.837-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 590/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Durán Espinosa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 10 de enero de 1997, a las once horas en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja: Letra A, sita en Valencia en la calle Fray Junipero Serra, número 35, comprende una superficie construida aproximadamente de 125 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la fachada del edificio y en parte con el zaguán; derecha, con el zaguán y la planta baja letra B; izquierda con propiedad de don José Luis Roca Izquierdo, y por el fondo con la pared posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2; al tomo 1.760, libro 289, folio 157, finca 30.938.

Tipo de tasación, en la primera subasta, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—60.119.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 311/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Lagua, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (BANCAJA), contra doña Adela Barchino Quinto y don Gonzalo Estelles Ortuño, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1996 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de enero de 1997, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local número 3. Vivienda señalada su puerta al número 2, en el piso segundo. Mide, aproximadamente, 79 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa Manuela Viso Quilis; izquierda, casa de Ricardo Liuch Aleixandre; fondo, patio de luces. Elementos comunes, 15 enteros por 100. Forma parte de la casa en Valencia, calle de Fray Jacinto Castañeda, número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.668, libro 709 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 105, finca 21.196.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortiz.—El Secretario.—59.992.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado bajo el número 97/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Proven-92, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta de los bienes sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación antes expresada es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4483, o en la sucursal de dicho Banco, abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo

que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote uno. Vivienda tipo E, en la sexta planta alta, puerta número 16, recayente a la izquierda, mirando a la fachada, con entrada por el portal número 148, (M-4), del edificio en Valencia, calle Islas Canarias, antes camino Viejo del Grao, superficie útil de 63,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.239, libro 62, folio 108, finca número 14.335.

Tasada en 7.824.245 pesetas.

Lote 2. a) Local en planta de semisótano, al que se accede por una rampa situada a la izquierda del portal número 11 de la calle Noguera, de Valencia, destinado a aparcamiento de vehículos. Cuota de participación: 5,47 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.208, libro 31, folio 34, finca registral 55.838.

b) Local en planta de semisótano, al que se accede por una rampa situada a la izquierda del portal número 11 de la calle Noguera, de Valencia, destinado a aparcamiento de vehículos. Cuota de participación: 5,57 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.189, libro 12, folio 145, finca 55.840.

Los dos locales antes descritos se encuentran comunicados entre sí, formando de hecho un solo local y cuyas cuotas indivisas dan derecho a su propietario a la plaza de aparcamiento señalada con el número 41.

Tasada en 2.541.600 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—La Secretaría.—59.989.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 238/1995, a instancia del Procurador doña Teresa de Elena Silla, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Barrio Jiménez y doña Arantxa Mendilibar Silva, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5.941), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar el presente edicto que servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Planta baja, sita en calle Menéndez Pelayo, número 17, inscrita en el tomo 2.148, libro 544 de la Sección Primera de Afueras, folio 249, finca número 39.433, inscripción cuarta. Valor subasta, 12.180.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—60.065-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de esta ciudad, por medio del presente,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez, en resolución de fecha del día de hoy, dictada en autos de juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador señor Aznar Gómez, en nombre y representación de don Juan Ramón Flames Alpuente, y seguidos con el número 505/1996; se ha declarado en estado de quiebra a la entidad mercantil «F. y A. Capital Inmobiliario, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alaquás (Valencia), avenida del País Valenciano, sin número, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Manuel Vela Pastor, con domicilio en calle Santa Amalia, 2 entresuelo, segundo, de Valencia.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al comisario de la quiebra, don Manuel San Juan Pedraza, calle Santa Amalia 2, entresuelo, segundo, Valencia.

Todo ello bajo las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—59.995.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 682/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vicomán, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, polígono «Legión Española», número 5, y dedicada a la promoción de construcciones inmobiliarias destinadas a viviendas, oficinas, locales comerciales, apartamentos y semejantes, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andréu Fajardo y don José Luis Ramos Fortea, y a la acreedora Banco de Crédito y Ahorro Altae, con un activo de 1.035.543.294 pesetas, y un pasivo de 633.997.305 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia, a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.077-11.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Concepción García Montesinos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Promociones Hermanos Molina, Sociedad Limitada», don Estanislao Álvarez Ávila y doña Amalia Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018032894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio situado en calle particular o sin nombre, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga:

1. Urbana.—Vivienda tipo A-2, situada por el frente, izquierda, entrando, en la planta primera, por el portal 2, del edificio en construcción, que será conocido como «Torre Bella», sito en calle particular o sin nombre, en Torre del Mar, de este término. Con una superficie construida, incluida participación común, de 94 metros 25 decímetros cuadrados, y sin dicha participación, de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Distribuidos en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 980, libro 86, finca registral número 8.188.

2. Urbana.—Vivienda tipo A-2, situada en el fondo, izquierda, entrando, en la planta primera, por el portal 1, del edificio en construcción, que será conocido como «Torre Bella», sito en calle particular o sin nombre, en Torre del Mar, de este término. Con una superficie construida, incluida participación común, de 94 metros 25 decímetros cuadrados, y sin dicha participación, de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Distribuidos en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, distribuidor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 980, libro 86, finca número 8.192.

Tipo de subasta: Respecto de la finca registral número 8.188, 9.300.000 pesetas. Respecto de la finca registral número 8.192, 9.300.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de julio de 1996.—La Juez, Concepción García Montesinos.—El Secretario.—60.125.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1995, promovidos por «Gebr. Schoppe Viehhanlung, GmbH», contra don Ramón Serrabasa Vila y doña Rosa Vila Tío, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segun-

da, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente están tasadas a tal efecto en 60.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Las fincas objeto de subasta, y que forma un único lote, son:

1. Pieza de tierra cultivada, de superficie 3 hectáreas 62 áreas 70 centiáreas, situada en el término municipal de Balenyá. Lindante: al Norte, con antiguo camino real de la nacional 152 a Manresa; este, con antiguo camino real de Tona a Hostalets, de Balenyá; al sur, con camino sin nombre, y al oeste, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, en el tomo 1.732, libro 45 de Balenyá, folio 19 vuelto, finca 1.871, inscripción segunda.

2. Pieza de tierra, sita en el propio término municipal de Balenyá, de 1 hectárea 24 áreas 93 centiáreas, aunque según reciente medición tiene 1 hectárea 44 áreas 56 centiáreas de cabida, entre cultivo yermos y rocas, llamada en parte Campo de las Nogueras, en parte Camp de la Bassa, otra parte Feixa Llarga, otra Margenada y otra Feixa del Bach, es de pertenencias del manso Homet. Y linda: Al norte, con finca de don Josep Maria Soler; al este, con finca propiedad de don Antonio Baulenas Pratsobrerroca; al oeste, con finca de don Lluís Mir Gallifa, y al sur, con finca de don Antonio Baulenas Pratsobrerroca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, en el tomo 380, libro 7 de Balenyá, folio 247, finca número 62, inscripción séptima.

3. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Balenyá, de superficie cuatro cuarteas y media, equivalentes a 1 hectárea 63 áreas 21 centiáreas 50 decímetros cuadrados, destinada a cultivo, procedente del Campo de Las Nogueras, en parte Camp de la Bassa, otra parte Feixa Llarga, otra Margenada y otra Feixa del Bach, hoy Camp de la Figuera. Linda: Norte, con don Josep Soler, mediante margen; al este, mediante margen con finca matriz; al sur, con finca propiedad de don Agustín Padrós Casanovas y doña María Ángeles Ferrero Miró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, en el tomo 3, libro 1 de Balenyá, folio 367 vuelto, finca número 62, inscripción séptima.

4. Rústica: Pieza de tierra cultivada, conocida por Camp del Ginebra. Ocupa una superficie aproximada de 1 hectárea 81 áreas 35 centiáreas. Linda: Por el norte y este, con tierras de don José Soler; por el oeste, con una tierra denominada Camp del Ti, y con otra de don J. Baulenas, y por el norte, con camino carretero que comunica la carretera de Barcelona con la de Manresa. Se halla en término municipal de Hostalets de Balenyá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, en el tomo 1.657, libro 41 de Balenyá, folio 63, finca número 1.868, inscripción segunda.

5. Resto: Una pieza de tierra cultivada de 1 hectárea 5 áreas 2 centiáreas. Sito en término municipal de Balenyá. Lindante: Al este, con finca que se segregó, antes parte con tierras del manso Fontordera y parte Grauge y parte con otras de este caudal; al oeste, mediante camino vecinal, parte con otras de esta herencia y parte con las de don Pío Rovira, y por el norte, con las del manso Passalops y parte con otras de este caudal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, folio 100, finca número 222, inscripción novena.

Dado en Vic a 22 de julio de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—El Secretario.—59.914.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de retracto, con el número 967/1995, a instancia de don Leonardo Gallego Chimento, con domicilio en la calle Torcedeira, número 99, 7.º D, contra doña Sila Fernández Mateo, con domicilio en 30, rue de Turbigo, 75003 Paris, y los herederos inciertos de doña Segunda Ramona Mateo Mateo, sobre la obtención del derecho de retracto o adquisición preferente, por el mismo precio y en idénticas restantes condiciones que en las que fue efectuada la compraventa entre las codemandadas, y otorgar la correspondiente escritura de venta del inmueble señalado como piso 7.º D del número 99 de la calle Torcedeira, de Vigo.

Lo que se hace saber a los herederos de doña Segunda Ramona Mateo Mateo, a fin de que dentro del término de quince días puedan comparecer en los referidos autos, personándose en forma bajo los apercibimientos de que, de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vigo a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—59.658.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 736/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Pedro Salgado Sánchez y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de noviembre; para el caso, de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedará desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 20 de enero de 1997, todas ellas a las trece horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017073292, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, al sitio de Chousa del Iglesias, parroquia de Requián; que ocupa una superficie construida de 63 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja, que ocupa una superficie construida y tiene una útil aproximada de 55 metros cuadrados, destinada a local libre para usos de vivienda, y una planta alta destinada a vivienda, propiamente dicha, distribuida en forma adecuada a su destino, que tiene una superficie útil aproximada de 53 metros 73 decímetros cuadrados con una pequeña terraza a su frente, al exterior, de unos 6 metros 60 decímetros cuadrados. Está rodeada por el terreno sin edificar, con el que forma una sola mitad, registrado con una superficie total, incluida la casa, de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, de don Manuel Carreira Vázquez, pista de servicio en medio; este, parcela de don Luis Antonio Barbeito Castro, y oeste, doña Pilar Domínguez Freire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, folio 132, tomo 1.184, libro 180, finca número 15.272.

Valoración, 15.835.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—59.940.

VILLARREAL

Edicto

Don Joaquín Ventura Monfort, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 172/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Pesudo Arenos, en nombre y representación de Caja de ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Higuera Parra, doña Rosa María Galán Alba, doña Rosa Alba Galán y don Pablo Galán Caballero, y «Valvial, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señala

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.660.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de

mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de construcción de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1356/0000/18/172/96, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación, situada en esta ciudad, calle Chilches, sin número, de planta baja solamente, distribuida interiormente, con una superficie edificada de 80 metros cuadrados, y una parte no edificada destinada a patio descubierta de 74,65 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Chilches; espaldas calle en proyecto; derecha, don Vicente Muñoz Argente, e izquierda, sucesor de don Anibal Rubio Arcas.

Inscrita al libro 530, folio 41, finca 49.616, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal.

Dado en Villarreal a 25 de julio de 1996.—El Secretario, Joaquín Ventura Monfort.—59.959.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio

ejecutivo con el número 218/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Evelio Hernández López, don Heraclio Hernández López y don Miguel Hernández Villora, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de enero de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. «Renault»-18, matrícula AB-0548-E. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Tierra en término de Munera, paraje El Ranal, con una superficie de 6 hectáreas 1 área 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.124, libro 75, folio 221, finca 10.625, inscripción primera. Valorada en 8.750.000 pesetas.

3. Tierra a cereal, en término de Munera, paraje El Ranal, con una superficie de 37 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.124, libro 75, folio 222, finca 10.626, inscripción primera. Valorada en 750.000 pesetas.

4. Tierra a cereal, en término de Munera, paraje El Ranal, con una superficie de 41 área 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.124, libro 75, folio 223, finca 10.627, inscripción primera.

Valorada en 825.000 pesetas.

5. Tierra destinada a cereal, en término de Munera, paraje Los Molinetos, con una superficie de 1 hectárea 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.124, libro 75, folio 224, finca 10.628, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

6. Tierra a cereal, en término de Munera, paraje Castilla, con una superficie de 1 hectárea 88 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.124, libro 75, folio 225, finca 10.629, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

7. Tierra en término de Munera, paraje El Verduzal, con una superficie de 1.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.138, libro 76, folio 2, finca 10.631, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

8. «Citroën» C-15, matrícula AB-9986-H. Valorado en 400.000 pesetas.

9. «Ford Sierra», matrícula M-7609-HM. Valorado en 600.000 pesetas.

10. Local comercial, sito en calle Enrique Bas, número 6, de Munera, con una superficie de 178 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.170, libro 78-M, folio 147, finca 10.948, inscripción primera.

Valorado en 10.680.000 pesetas.

11. Vivienda en planta segunda de la casa número 6 de la calle Enrique Bas, de Munera, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.170, libro 78, folio 152, finca 10.950, inscripción primera.

Valorada en 5.240.000 pesetas.

12. Planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 6 de la calle Enrique Bas, de Munera, con una superficie destinada a cámara de 115 metros cuadrados y una terraza de 14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.170, libro 78, folio 153, finca 10.951, inscripción primera.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de un solar sito en Munera, calle San Pedro y calle Molinos, sin número, con una superficie de 322 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.051, libro 69, folio 15, finca 9.694, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 1.610.000 pesetas.

14. «Ebro» Trade, matrícula AB-0226-H. Valorado en 300.000 pesetas.

15. «Citroën», matrícula AB-7635-K. Valorado en 400.000 pesetas.

16. Tierra en término de Munera, paraje conocido por La Casilla, con una superficie de 6.205 metros cuadrados. Sobre el se ha construido un cercado con una superficie de 4.865 metros cuadrados, una nave de 700 metros cuadrados, otra nave adosada a la anterior de 400 metros cuadrados, un cobertizo de 250 metros cuadrados, otra nave de 300 metros cuadrados, otra nave de 300 metros cuadrados y tres corrales, el primero de 100 metros cuadrados, el segundo de 765 metros cuadrados y el tercero de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.105, libro 74, folio 221, finca 10.468, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 18.750.000 pesetas.

17. Piso o vivienda en planta primera de la casa sita en calle Enrique Bas, número 6, de Munera, que tiene una superficie de 131 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.170, libro 78, folio 151, finca 10.949, inscripción primera.

Valorado en 5.240.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de un solar sito en Munera, en las calles San Pedro y Molinos, sin número, con una superficie de 322 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.051, libro 69, folio 15, finca 9.694, inscripciones segunda y cuarta.

Valorado en 1.610.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el fijado pericialmente en cada uno de los distintos lotes indicados.

Dado en Villarrobledo a 27 de junio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—60.115.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Marcelino Vicente Logroño, don Iñaki Elezciano Tolosa, don Gorka Elezciano Tolosa e «Imagor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0338/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos terceras partes de la nuda propiedad de la vivienda sita en Bilbao, en la calle Juan Ajuriaguerra, número 32, cuarto izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.617, libro 1.563, folio 114, finca número 37.546-N, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 19.367.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda sita en Bilbao, en la calle Bruno Mauricio Zabala, número 30, segundo izquierda, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.487, libro 28, folio 163, finca número 1.015, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—60.026-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra doña Blanca Nieves Valle Sedano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018049896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Libertad, número 10, segundo derecha, interior. Ocupa una superficie construida de 63 metros 24 decímetros cuadrados.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria al tomo 3.803, folio 79 vuelto, libro 51, finca número 2.386, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—60.074-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 124/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador señor Paniagua García, contra don Manuel Ruano García, don Manuel Ruano Luján, doña Josefa García Moreno, don Francisco Rubio Olivera y doña Ana Ruano García, todos vecinos de Usagre, con domicilio los tres primeros en calle Hernán Cortés, número 8, y los dos últimos en calle Sevilla, número 4, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, precio de tasación en la primera, con la rebaja del 25 por 100, en la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera, los bienes inmuebles que más adelante se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciere uso de esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que habrán de conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada, el importe del 20 por 100 en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa habitación en la calle Conejo, 42 de 400 metros cuadrados, en la villa de Usagre.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, inscripción primera, libro 38, folio 36, finca número 3.060.

Tasada pericialmente en 8.325.120 pesetas.

Urbana. Casa en la calle Sevilla, número 4, de 8,5 metros de fachada por 25 metros de fondo. Inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos. Inscrita al libro 38, folio 64, finca número 1.555.

Tasada pericialmente en 5.788.500 pesetas.

Rústica. Tierra a los sitios de San Sebastián y Los Caños, de 500 metros cuadrados.

Inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos. Libro 37, folio 11, finca 5.167. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

Dado en Zafra a 29 de julio de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—60.073-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 69/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Asensio Cerdera, doña María Jesús Román Feo, don Francisco Javier Asensio Cerdera, don Pedro Asensio Cerdera y don Argimiro Asensio Cerdera, en reclamación de 10.734.939 pesetas de principal, más otras 2.940.936 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública y por término de veinte días en los bienes que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta, el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo, y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 9 de enero de 1997, en el mismo lugar y a la misma hora y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad satis-

facarlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación a los deudores a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores, siendo la cantidad de 13.300.000 pesetas, respecto de la registral número 648, descrita con el número 1, y 2.600.000 pesetas, respecto de la registral número 3.069, descrita bajo el número 2.

Inmuebles objeto de subasta

1. Una bodega en el casco de Zamora, en el arrabal de San Frontis, donde llaman el Campo de Rabiche, señalada con el número 17, de unos 152 metros cuadrados de extensión superficial aproximada. Linda: Derecha, entrando, con los pozos de la Nieve; por la izquierda, con bodega de Manuela Vázquez; por el frente, con camino que va a dichos pozos de la Nieve, y por la espalda, con comunes de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.816, libro 479, folio 115, finca registral número 648, Registro número 1 de Zamora.

2. Una bodega situada en término de Zamora, arrabal de San Frontis, sitio denominado Rabiche. Linda: Naciente, con bodega de Vicente Alonso; sur, oeste y norte, con terrenos comunes de Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.929, libro 592, folio 17, finca registral número 3.069.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, así como de notificación a los deudores para el supuesto de no ser hallados en la finca objeto de subastas, u otras personas que puedan ocupar dichas fincas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—60.033-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de quiebra voluntaria número 828/1992-D, de la mercantil «Kolor Industrias Gráficas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Maestro Zaldivar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes propiedad de la quebrada, depositados en las naves propiedad de la entidad «Hierros Escanero, Sociedad Anónima», sitas en la carretera nacional 240, Tarragona-San Sebastián, partida Rambla, Huesca, por lotes individuales, cuyo valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—No podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes objeto de subasta están depositados en las naves propiedad de «Hierros Escanero, Sociedad Anónima», arriba referenciadas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas del día 28 de noviembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:

Máquina de impresión offset, marca «Konenbau» rápida, de 600 milímetros: 3.800.000 pesetas.

Máquina de impresión offset, marca «Man-Roland», tipo Practika, serie 143, número de fabricación 9.058, de 460 milímetros por 650 milímetros: 1.800.000 pesetas.

Una guillotina automática, marca «Polar»: 490.000 pesetas.

Una prensa de contactos de sobremesa, marca «Glunz & Jensen», modelo P1 R 660, número de fabricación 56.404: 1.100.000 pesetas.

Una cámara «Chenco», modelo 5570 B: 380.000 pesetas.

Una procesadora automática de planchas, marca «Basf», Nylolith 850, número de fabricación 21077, alimentada por corriente eléctrica a 380 V, 50 H, de 5,5 Kw de potencia: 2.350.000 pesetas.

Una insoladora «BASF», Nylolith 950, B1 Kopiergerat: 1.850.000 pesetas.

Dos mesas de dibujo con pantalla de seis tubos, marca «Anaca», tipo 5000 29-1, serie 15: 100.000 pesetas.

Una carretilla transpaleta en funcionamiento: 130.000 pesetas.

Un lavador de rodillos R-150: 40.000 pesetas.

Una carretilla manual de dos ruedas: 8.000 pesetas.

Una máquina climatizadora autónoma de tipo bomba de calor, incluido condensador: 60.000 pesetas.

Una perforadora marca «Thimoreg»: 3.000 pesetas.

Un conjunto de mobiliario y equipos de oficina formado por los siguientes elementos, depositados en «Hierros Escanero, Sociedad Anónima»:

Una mesa con pantalla y cajones.

Un tablero de dibujo «Laster».

Un tablero de dibujo sin marca.

Siete mesas de oficina, incluidos buks, de cajones.

Ocho armarios de oficina.

Tres estanterías.

Dos sillas.

Dos taburetes.

Tres mesas de trabajo en taller.

Mesa de reuniones ovalada.

Pila offset.

Dos radiadores «Haverland».

Numerador modelo 100.

Mesa pequeña de despacho con encimera de cristal.

Un botón de dirección.

Dos teléfonos.

Una percha de pie.

Dos papeleras metálicas.

Valorados en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Santiago Sanz Lorente.—60.097.

Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Isabel Rodríguez Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 15 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.197.420 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una treintava parte indivisa, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento, número 27, del siguiente local:

Número 28. Local en planta de sótano, con acceso para vehículos a través de rampa, proveniente de la planta baja, y para personas por escaleras y ascensores interiores. Con una superficie total construida de 926,16 metros cuadrados.

Cuota en el edificio del 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.968, libro 912, folio 197, finca número 45.029.

Inscrita la participación indivisa objeto de este procedimiento (plaza de aparcamiento número 27), al tomo 2.031, libro 939, folio 90, finca número 45.029-27.

La hipoteca que se ejecuta es la inscripción segunda.

Valorado en 19.197.420 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.027-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.094/95, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social procedimiento CMAC, hoy en ejecución de sentencia, ejecución número 24/93,

se sigue procedimiento a instancia de doña Carmen Guerrero Roca y doña Isabel María López Jiménez, contra don Carlos Ramírez Álvarez, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad a la parte demandada, que con su respectiva valoración se describirá al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 31 de enero de 1997. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de febrero de 1997. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien, por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa del Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal número 5.918, codificación número 64, en calle Larios, número 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente en embargo en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, con el número de finca 17.606, al libro 376, tomo 856, folio 108.

Se valora la finca descrita en un total de 9.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—59.765.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 3/1994, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1.637-44/1992, en reclamación por despido a instancias de doña Natividad Moreno Arjona y otros, contra «Sistemas y Control, Sociedad Anónima» (SISCONSA), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado en dicho procedimiento y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate el día 13 de enero de 1997, a las once horas, para la primera subasta; en caso, de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, y en caso, de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio «Solymar», sito en la avenida José Antonio, sin número, de Marbella, de 10 metros 137 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, con local de «Barclays Bank»; izquierda, portal de acceso a las viviendas; fondo, con avenida de la Marina. Tiene su frente o entrada por la Alameda José Antonio.

Finca registral número 7.819, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 103, tomo 1.103, folio 22.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 38.934.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón a anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Málaga a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—60.061.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcúe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 816/1995, ejecución número 208/1995, a instancia de don Teófilo Ruiz Antolín, don Juan Luis Muñoz Sánchez, don Juan Mogollón Solana, don Eloy Jorge Juan, don José Leandro Gómez, don Fernando Hernández San José y don Jaime Villalta Hernández, contra «Carbónica Guipuzcoana, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1: Una enjuagadora marca BIDEAN EN-15; una lavadora industrial de botellas marca «Berges y García»; una lavadora de catas; una destapadora número de serie 6161/2, año 1987; una cadena para botellas con cuatro motores reductores marca BARRY; una taponadora y cadena con motor marca «Echesa, Sociedad Anónima» número 63.875; una taponadora marca BERTOLASO; una etiquetadora con cadena marca Jagenbers, motor Echesa número 44.690 y un retráctil con motor SIEMENS, marca NORDSON.

Valor del lote: 5.600.000 pesetas.

Lote número 2: Camión marca PEGASO, modelo 1083-50, matrícula SS-0238-E.

Valor del lote: 600.000 pesetas.

Lote número 3: Camión botellero marca EBRO, modelo F-350, matrícula SS-1224-V.

Valor del lote: 200.000 pesetas.

Lote número 4: Rústica: Terreno edificable procedente de los pertenecidos del caserío Esparchu, radicante en Alza de San Sebastián. Mide 320 metros cuadrados. Su perímetro es de forma triangular. Inscrita: Finca 3.451 al folio 21 del tomo 1.922 del archivo, libro 82 de San Sebastián.

Valor del lote: 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 22 de noviembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 20 de diciembre. Si en ésta volvieran a darse estas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 17 de enero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000816/1995, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000816/1995, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado: certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 18 de septiembre de 1996.—La Secretario judicial, Ana Isabel Abancens Izcúe.—60.069.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcúe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 769/1995, ejecución número 188/1995, a instancia de don Joaquín Sánchez Arias y otros treinta y seis, contra «Norpan, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Una línea tren de fabricación de pan en barras, 3-78 marca IPSA. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Una línea de fabricación de bollos de pan, marca MICRONIC. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Horno siroco marca AFEC-NF, 6/88. Valorado en 200.000 pesetas.

Un automóvil turismo, marca Renault, modelo R-21-NEV-TDF, matrícula SS-4212-AC. Valorado en 400.000 pesetas.

Un camión furgón, marca Mercedes Benz, modelo MB-100, matrícula SS-2758-W. Valorado en 100.000 pesetas.

Diez camionetas, mixtas, furgón, caja, marcas Ford, modelos Transit 100 y 409, matrículas: SS-2636-AG, SS-2635-AG, SS-2634-AG, SS-5630-AF, SS-4433-AG, SS-3509-AG, SS-3508-AG, SS-3507-AG, SS-3506-AG y SS-2637-AG. Valoradas en 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Local número 10, del pabellón industrial sito en el polígono número 27, de Martutene, solar número 28, término municipal de Astigarraga. Su superficie aproximada es de 334 metros 36 decímetros cuadrados. Participación en elementos comunes de 12,4 por 100. Inscrita al tomo 1.761, libro 30, folio 176, inscripción G, finca número 1.261. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela industrial situada en parte de la parcela número 28 del polígono número 27 de Astigarraga, con un pabellón construido de una superficie de 2.963 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.761, libro 30, folio 168, finca número 1.259 de Astigarraga, inscripción número 1. Valorada en 150.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 29 de noviembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 20 de diciembre de 1996. Si en ésta, volvieron a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 17 de enero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000769/1995, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000769/1995, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote por el que vaya a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primeras no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de cederlos a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de la adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de don Andoni Urreiziti Aguirre.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes

preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 18 de septiembre de 1996.—La Secretario judicial, Ana Isabel Abancens Izcúe.—60.072.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 15/1994, se siguen ejecución dimanante de los autos número 140/1994, instados por don Edelmiro García Fraguero y otros, contra la empresa «Autocares Giralda, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Sevilla, polígono industrial «El Pino», parcela 17, fase 3, número 12, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Virgen del Monte, sin número (frente al número 67), a las nueve treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el 5 de noviembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 10 de diciembre de 1996.

La tercera, el 14 de enero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida República Argentina, número 9, de esta ciudad, consignándose como referencia 4029000064014094, el 20 por 100 del que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en la persona de don Edelmiro García Fraguero, excepto los vehículos, domiciliado en plaza de Zocodovar, número 5, 10, de Sevilla.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada, para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Pegaso» modelo 200, matrícula H-8517-C. Valorado en 200.000 pesetas.
 Autobús «Setra Seida» modelo S-154, matrícula SE-0707-0. Valorado en 200.000 pesetas.
 Autobús marca «Pegaso» modelo 5031, matrícula SE-2193-Z. Valorado en 500.000 pesetas.
 Autobús marca «Daf», matrícula SE-5744-AM. Valorado en 4.000.000 de pesetas.
 Autobús marca «Pegaso» modelo 5035, matrícula MA-2226-P. Valorado en 500.000 pesetas.
 Autobús marca «Scania» modelo 112, matrícula M-0614-FJ. Valorado en 1.500.000 pesetas.
 Fotocopiadora marca «Mita» modelo DC-1205. Valorada en 40.000 pesetas.
 Máquina «Olivetti» modelo Lexicom 80. Valorada en 20.000 pesetas.
 Fax «Panasonic» modelo KXF-2050. Valorado en 80.000 pesetas.
 Teclado modelo COP. Valorado en 15.000 pesetas.
 Impresora «Panasonic» modelo IKX-P1180. Valorada en 40.000 pesetas.
 Ordenador-monitor «ADI» modelo DM-14F. Valorado en 40.000 pesetas.
 CPU modelo COP. Valorado en 10.000 pesetas.
 Aparato de aire acondicionado «Panasonic». Valorado en 30.000 pesetas.
 Máquina de lavar a presión «Franc Impact» modelo HW 606-110. Valorada en 60.000 pesetas.
 Taladradora «Belfrex Tools» modelo Tb20/12E. Valorada en 15.000 pesetas.
 Grupo «Ferse» modelo F-825. Valorado en 30.000 pesetas.
 Llave dinamométrica número de serie 54256. Valorada en 25.000 pesetas.
 Grúa marca «GME». Valorada en 40.000 pesetas.
 Mesa gato hidráulico. Valorada en 40.000 pesetas.
 Taladro neumático marca «FR Ingersoll Rand» modelo 291, número de serie 103. Valorado en 35.000 pesetas.
 Compresor «Fiata» modelo T-300, número de serie 880506714. Valorado en 40.000 pesetas.
 Gato de fosa. Valorado en 20.000 pesetas.
 Cargador marca «Master Wuth» modelo Al60U. Valorado en 15.000 pesetas.
 Taladro «Master Wurth» ABS. Valorado en 15.000 pesetas.
 Máquina de rayar neumáticos «Rillfit». Valorada en 80.000 pesetas.
 Taladro. Valorado en 5.000 pesetas.
 Radio marca «AEG» modelo WSA1800. Valorado en 15.000 pesetas.
 Trompo neumático. Valorado en 10.000 pesetas.
 Juegos de llaves de taclé, completo de tres cuartos. Valorado en 10.000 pesetas.
 Juego de llaves de taclé, completo de un medio. Valorado en 10.000 pesetas.
 Carraca neumática «Técnica», número de serie 406992. Valorada en 15.000 pesetas.
 Taladro neumático «Técnica», número de serie 504992. Valorado en 15.000 pesetas.
 Comprobador de material tipo I-200. Valorado en 20.000 pesetas.
 Comprobador de carga de corriente F-616. Valorado en 10.000 pesetas.
 Juego de llaves. Valorado en 10.000 pesetas.
 Juego de llaves estriadas. Valoradas en 10.000 pesetas.
 Juego de llaves tubo. Valorado en 10.000 pesetas.
 Tres cajas de herramientas. Valoradas en 4.500 pesetas.
 Valoración total de los bienes: 7.734.500 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.060.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alorcón,

Hace saber: Que por la presente y en el procedimiento abreviado 31/1996, se cita y llama al acusado:

Nombre: Aset. Apellidos: Samir. Hijo de Said y de Dus. Natural de Argelia. Fecha de nacimiento: 1968. Domiciliado últimamente en Majadahonda (Madrid), calle Chabolas.

Por su delito: Tráfico de drogas.

Quien comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Alorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder a los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alorcón, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—V.º B.º: La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—59.615-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1416/95. Nombre y apellidos: Don Kamel Joudi. Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado. Nacionalidad: Argel (Argelia). Fecha de nacimiento: 24 de agosto de 1974. Hijo de Mohamed y de Fátima. Último domicilio conocido: Calle Ana, 8, puerta 15, Valencia.

Figueras, 18 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—59.612-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 2/1995, sobre hurto y uso de nombre supuesto, se cita y llama al imputado Carlos Martínez Rubio, nacido el día 27 de diciembre de 1960, en Albacete, hijo de Carlos y de Encarnación, de estado divorciado, de profesión Camarero, con

documento nacional de identidad número 12.723.220, domiciliado últimamente en Palencia, en calle Reyes Católicos, 1-10, B, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Montoro, sito en plaza de Jesús, número 3, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido denunciado-imputado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento que corresponda, a disposición de este Juzgado.

Montoro, 16 de septiembre de 1996.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—58.500-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Domínguez García, Valentina. Profesión: Sus labores. Hijo de Rafael y Francisca. Natural de San Juan Despi (Barcelona). Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1972. Documento nacional de identidad/Número de identificación social: 9020718069. Domiciliado últimamente en La Fuente, número 29, Sant Cugat del Vallés (Barcelona). Acusado por Juzgado Penal de Terrassa, en la causa ejecutoria 219/92.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 30 de agosto de 1996.—Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—58.499-F.

Juzgados militares

Don Fernando Cano Soriano, hijo de don Fernando y de doña Rosario, natural de Baena (Córdoba), nacido el 25 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 80.144.831, con domicilio conocido en calle Tinte, número 30, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/8/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de septiembre de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—59.616-F.